Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021

Señores
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Atn: **RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ**
Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia
radicacion@scj.gov.co
Av. Calle 26 No. 57-83, torre 7, piso 13
Ciudad

Proyecto: Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C." Contrato 1153 de 2018.

Asunto: Informe de avance de Asistencia Técnica No. 21, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Respetado Ingeniero Ochoa,

De conformidad con el Contrato Interadministrativo No 1153 de 2018, en su Clausula Octava- Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, numeral 9 inciso 1.3 Supervisión de las Obligaciones Especiales relacionadas con la Asistencia Técnica que establece "Prestar a la Secretaría un informe mensual de la ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo, donde se incluya el avance o ejecución del proyecto (…)", de manera atenta se remiten ajustes al informe mensual No. 021 correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de octubre de 2020 a 17 de noviembre de 2020.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente,

WILMAR SEPÚLVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura

Anexo: Informe mensual No. 021

Elaboró: Iván Darío Mantilla Rosas – Profesional Gerencia de Infraestructura
Revisó: Oscar Javier Salamanca – Supervisor Contrato Interadministrativo

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

No. 1153 de 2018



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 de 2018

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Bogotá D.C., Febrero de 2021.

INFORME MENSUAL No. 021

Período: 18 de octubre de 2020 al 17 noviembre 2020

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 de 2018



Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa, en la Ciudad de Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
2.2 ANTECEDENTES 12
2.3 PREDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 13
2.4 USUARIOS DEL PROYECTO 16
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS 18
3.1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1153 DE 2018 18
3.1.1 GARANTÍAS 21
3.1.2 DESEMBOLSOS Y PAGOS 22
3.2 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL NO. 0006 DE 2017 23
3.2.1 ALCANCE 24
3.2.2 PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ 24
3.2.3 PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDSCJ 1153-2018 25
3.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS 25
3.4 CONTRATO DE OBRA 29
3.4.1 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 34
3.5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS 44
3.5.1 INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 49
4. OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER 54
4.1 REUNIONES Y COMITÉS 54
4.1.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 54
4.1.2 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO 83
4.2 CORRESPONDENCIA 84
4.3 EQUIPO DE TRABAJO 84
4.4 CONTROL A LA PROGRAMACIÓN 85
4.5 AVANCE DEL PROYECTO 88
4.5.1 AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA 88
4.5.2 AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA 90
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 91
5.1 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS 107
5.2 OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN 107
5.3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO 108
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 109
7. ANEXOS 110

1. INTRODUCCIÓN

Por una parte, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, creada mediante la Ley 57 de 1989, sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica. Como Empresa Industrial y Comercial del Estado, su objetivo es la financiación de proyectos de infraestructura, enfocados a promover el progreso regional y urbano de beneficio común.

En resumen, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER es la banca de desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos; siendo el socio estratégico de las regiones, con el objeto de generar bienestar para la gente.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia creada mediante Acuerdo No. 637, de fecha 31 de marzo de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., *"Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones*". Esta secretaría es creada como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias; todo esto con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.

Por todo lo anterior, el día veinticuatro (24) de diciembre de 2018, se suscribe el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuyo objeto es ***"Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C."***
Además, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, buscan conjuntamente que la ejecución de

este proyecto sea una solución piloto en la prestación de los servicios de justicia, localizado en un área de cesión para equipamientos al interior del Plan Parcial Campo Verde en la localidad de Bosa – Bogotá D.C., para concentra en un solo lugar los siguientes servicios:

- Centro Integral de Justicia – CIJ: que busca en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como de resolución pacífica de conflictos, está conformada por: Unidades de Reacción Inmediata – URI, Casa de Justicia, Centro de Traslado y Protección, y Comando de Atención Inmediata – CAI.

- Centro de Atención Especializado – CAE: espacios físicos en los que adolescentes y jóvenes, mayores de 16 años y menores de 18 años de edad, en conflicto con la ley penal, cumplen sanción de privación de la libertad.

Por último, y de conformidad con la Cláusula Octava – Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, numeral 9, inciso 1.3 Supervisión de las Obligaciones Especiales relacionadas con la Asistencia Técnica, que establece "*Presentar a la Secretaría, un informe mensual de le ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo, donde se incluya el avance o ejecución del proyecto (…)*", se elabora este Informe Mensual No. 021, con el objetivo de presentar el alcance y cumplimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 18 de octubre de 2020 al 17 de noviembre de 2020, por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.



2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objeto del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, es ***"Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C."***, debido a que la Secretaría Distrital trabaja en el cumplimiento de las metas propuestas en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", que corresponden a la implementación de dos (2) Centros Integrales de Justicia y la implementación de dos (2) Centros de Atención Especializada – CAE para la sanción privativa de la libertad de menores de edad, que buscan mejorar la oferta de justicia, aplicando los medios de proyección regulados por la ley.

Con la anterior estrategia, el gobierno distrital busca que en un solo espacio se garantice el acceso a la administración de justicia, se promueva la convivencia ciudadana y la garantía de los derechos. La construcción de estos equipamientos tiene como finalidad acercar la justicia a los ciudadanos y ofrecer a las víctimas de delitos y presuntos victimarios, una respuesta integral y efectiva, con atención diferenciada, a través de una acción conjunta y coordinada de diferentes entidades e instituciones de nivel distrital y nacional, enmarcada en la clasificación funcional que asignó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad de acuerdo a su naturaleza.





El proyecto ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***, está conformado por:

El Centro Integral de Justicia – CIJ que "*(…) es un complejo de equipamientos que busca integrar en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como la resolución pacífica de conflictos, aplicando medios de protección regulados por la Ley*". Este Centro Integral de Justicia incluirá:

- Unidades de Reacción Inmediata – URI: "*(…) son equipamientos que contienen grupos especializados de la Fiscalía General de la Nación, encargados de recibir las denuncias que presentan las personas relacionadas con la eventual comisión de delitos y posteriormente remisión a las respectivas unidades de fiscalía para su investigación*".
- Casa de Justicia – CDJ: El Decreto Nacional 1477 de 2000, en su artículo No. 2, y el Decreto Distrital 563 de 2007, en su artículo No. 18, las definen como "*Centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios para la resolución de conflictos, donde se aplican mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos*".
- Centro de Traslado por Protección – CTP: para definir el modelo de atención en los Centros de Traslado por Protección, es necesario establecer como

referencia de este equipamiento, los antecedentes de la Unidad Permanente de Justicia – UPJ, que se constituyen en la finalidad del Centro de Traslado por Protección.

- El artículo No. 23 del Decreto 563 de 2007, "por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.", define los Centro de Traslado por Protección "*(…) para servir de centro para la aplicación de la medida de protección a las personas que deambulen en estado de indefensión o de grave excitación con peligro para su integridad o la de otras personas cuya residencia no pueda ser localizada. Complementariamente, este equipamiento en atención al funcionamiento articulado con la URI de la Fiscalía está destinado a la investigación y judicialización penal y sirve para dar albergue transitorio a las personas capturadas por la comisión de delitos comunes*".
- El Centro de Atención Especializado – CAE, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1098 de 206, Código de la Infancia y la Adolescencia, artículo 177, modificado por el artículo 89 de la Ley 1453 de 2011, establece que los Centro de Atención Especializado – CAE, deben "*acogerse a los lineamientos técnicos que para cada sanción defina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF*".



Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, emitió los Lineamientos Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la ley SRPA, de fecha 02 de febrero de 2017, donde desarrolló el Componente Administrativo de Estándares, que contiene los requisitos de infraestructura física de las distintas modalidades de servicios de atención en medida o sanciones privativas de la libertad.

También, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF emitió el Lineamiento de Servicios para Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA – Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el que establece las características de los "*Centros de Atención Especializado – CAE, así: servicios de atención cerrado, que presta servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. La atención en este servicio contempla vigilancia especial*".

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, indica que los Centros de Atención Especializado – CAE "*(…) son espacios físicos en los que los adolescentes o jóvenes en conflicto con la ley penal, cumplen sanción de privación de la libertad, de acuerdo con el artículo 187 de la Ley 1098 de 2006*", modificada por el artículo 90 de la Ley 1453 de 2011, "*(…) dicha sanción se aplicará a los adolescentes mayores de dieciséis (16) y menores de dieciocho (18) años que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena*

mínima establecida en el Código Penal sea o exceda los seis (6) años de prisión".

Actualmente, el Distrito Capital cuenta con cuatro (4) Centros de Atención Especializado – CAE, para la población de adolescentes y jóvenes sancionados con la privación de la libertad:

1. El Redentor.
2. Belén.
3. Bosconia.
4. La Esmeralda.

- Auditorio y/o Salón Múltiple: Es un servicio de apoyo con 3 salas múltiples y un hall. La sala múltiple No. 3 cuenta con un acceso peatonal interno hacía las Unidades de Reacción Inmediata – URI. El ingreso al auditorio y/o salón múltiple se realizará a través de un acceso peatonal externo ubicado sobre la Carrera 94.
- Exteriores: Conjunto de trabajos y obras que se realizan fuera de los edificios, para complementar y mejorar el funcionamiento de los equipamientos que componen el proyecto, incluyen:



- Accesos vehiculares: Dentro del urbanismo externo se tienen propuestos 2 accesos vehiculares, uno sobre la Calle 85 Sur destinado al acceso y salida de oficiales y visitantes, y otro sobre la Calle 87 Sur para el acceso y salida de funcionarios exclusivamente. Adicionalmente, cada una de las entidades tiene acceso a los parqueaderos privados, a excepción del Centro de Traslado por Protección – CTP y Casa de Justicia que es compartido.
 - Por otra parte, todas las entidades comparten los parqueaderos de visitantes ubicados a los lados de ambos accesos vehiculares.

- Accesos peatonales: Debido a que las edificaciones se construirán dentro del mismo predio, estas cuentan con acceso peatonal interno y externo, a excepción del Centro de Traslado por Protección – CTP y el Centro de Atención Especializado – CAE, donde es necesario ingresar por el interior del proyecto.

El proyecto Obras del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***, contempla entre otras las siguientes actividades:

1. Preliminares
2. Cimentación
3. Estructura en concreto
4. Concreto arquitectónico
5. Instalaciones mecánicas – ventilación mecánica y aire acondicionado
6. Instalaciones hidrosanitarias, incendio y gas
7. Instalaciones eléctricas
8. Mampostería
9. Cubiertas en concreto – lucarnas
10. Pañetes internos y externos, dilataciones
11. Enchapes
12. Instalación de pisos
13. Impermeabilización
14. Iluminación
15. Cielo rasos y tabiquerías
16. Seguridad, control, cableado estructurado y detección
17. Ventanería
18. Puertas ventanas
19. Puertas
20. Carpintería metálica
21. Dotación baños
22. Cerraduras y herrajes
23. Pintura interna y externa
24. Cocina
25. Obras exteriores
26. Equipos especiales y señalización
27. Aseo y limpieza
28. Suministro electico, mobiliario fijo y mobiliario

Es de precisar, que el proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, se enmarca como uso dotacional, servicio urbano básico, tipo seguridad ciudadana defensa y justicia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, destinado a la penalización y reeducación de adolescentes, de escala Metropolitana.

2.2 ANTECEDENTES

Según lo establecido por el artículo 429 del Decreto Distrital 190 de 2004 y artículo 001 del Decreto Distrital 1119 de 2000, modificado por el Decreto Distrital 079 de 2015, se concluye que el proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, se enmarca en las condiciones de exigibilidad del Plan de Implantación, debido a que se busca el desarrollo de un uso dotacional de escala metropolitana y urbana.

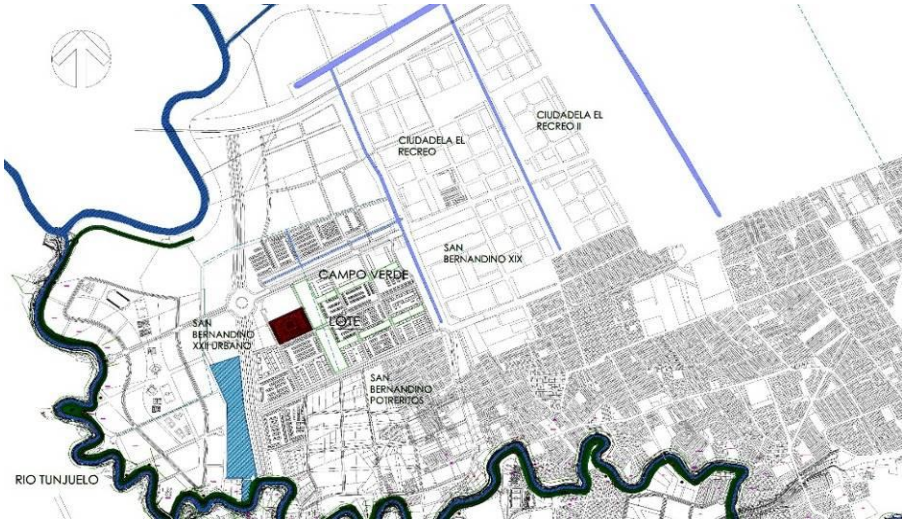
De acuerdo con la información aportada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el predio objeto de Plan de Implantación por etapas es propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, quien por medio de radicado No. DADEP 20182010098431, de fecha 02 de agosto de 2018, presentó "*Anuencia para expedición de Plan de Implantación, para el Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia, localizado en la Calle 85 Sur No. 94 – 35*". El predio objeto de implantación se encuentra localizado dentro del área de cesión para equipamiento comunal No. CE3, del Plan Parcial Campo Verde adoptado mediante Decreto Distrital 113 de 2011; cuenta con planos urbanísticos CU3 B630/4-00, CU3 B630/4-01, CU3 B630/4-02, CU3 B630/4-03, CU3 B630/4-04, CU3 B630/4-13, CU3 B630/4-15 y CU3 B630/4-19 de la Ciudadela Campo Verde, aprobada por medio de la Resolución No. 11-3-1108 de 2011, por la Curaduría Urbana No. 3, donde se aprueba la totalidad del Proyecto Urbanístico de la Urbanización Ciudadela Campo Verde y la Resolución No. 12-3-0305 de 2013, por la Curaduría Urbana No. 3, donde se concede Licencia de Urbanización para las etapas 2, 3, 4, 5 y 6 del Desarrollo Denominado Ciudadela Campo Verde.

Adicionalmente, el área de cesión para equipamiento comunal No. CE3, cuenta con Escritura Pública No. 1494, del 14 de julio de 2017, de la Notaría 53 del Circuito de Bogotá D.C., y *Acta de Recibo Parcial o de Cesión Anticipada de Zonas de Cesión* al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP No. 060, de fecha 29 de diciembre de 2016, modificada por Acta No. 025, del 23 de junio de 2017.

Por otro parte, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y sus planos anexos, al predio donde se ejecutará el proyecto, se le aplican las siguientes condiciones urbanísticas:

- Unidad de Planeamiento Zonal: UPZ No. 87 – Tintal Sur, que a la fecha se encuentra sin reglamentar.
- Sector: N/A.
- Tratamiento: Desarrollo.
- Modalidad: Desarrollo.
- Área de Actividad: Área Urbana Integral.
- Zona: Residencial.

- Sector por demanda de Estacionamientos: D.



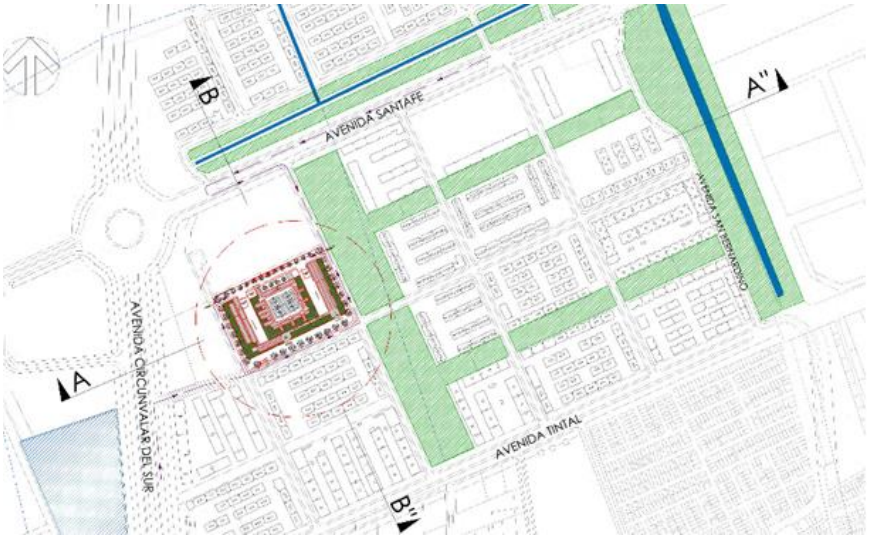
El lote de terreno se identifica, según la información urbanística del Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital – Sector Central, así:

- Urbanización: Ciudadela Campo Verde, etapas 1 a 7, del Plan Parcial Campo Verde.
- Planos No.: CU3 B630/4-13, CU3 B630/4-15 y CU3 B630/4-19.
- Documento de Aprobación: Resolución No. 11-3-1108, de fecha 07 de diciembre de 2011, expedida por la Curaduría Urbana No. 3.
- Documento de Transferencia: Escritura de Cesión Obligatoria No. 1494, de fecha 14 de julio de 2017, expedida por la Notaría 53 del Circuito de Bogotá D.C.
- Chip del Predio: AAA0247TTWW.
- Folio de Matricula Inmobiliaria: 50S-40738684.

2.3 PREDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia del proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Distrital 1119 de 2000, modificado por el Decreto Distrital 079 de 2015, es la delimitada así:

- Por el norte: Avenida Longitudinal de Occidente.
- Por el sur: Avenida Ciudad de Cali.
- Por el oriente: Avenida Bosa.
- Por el occidente: Avenida Circunvalar del Sur.

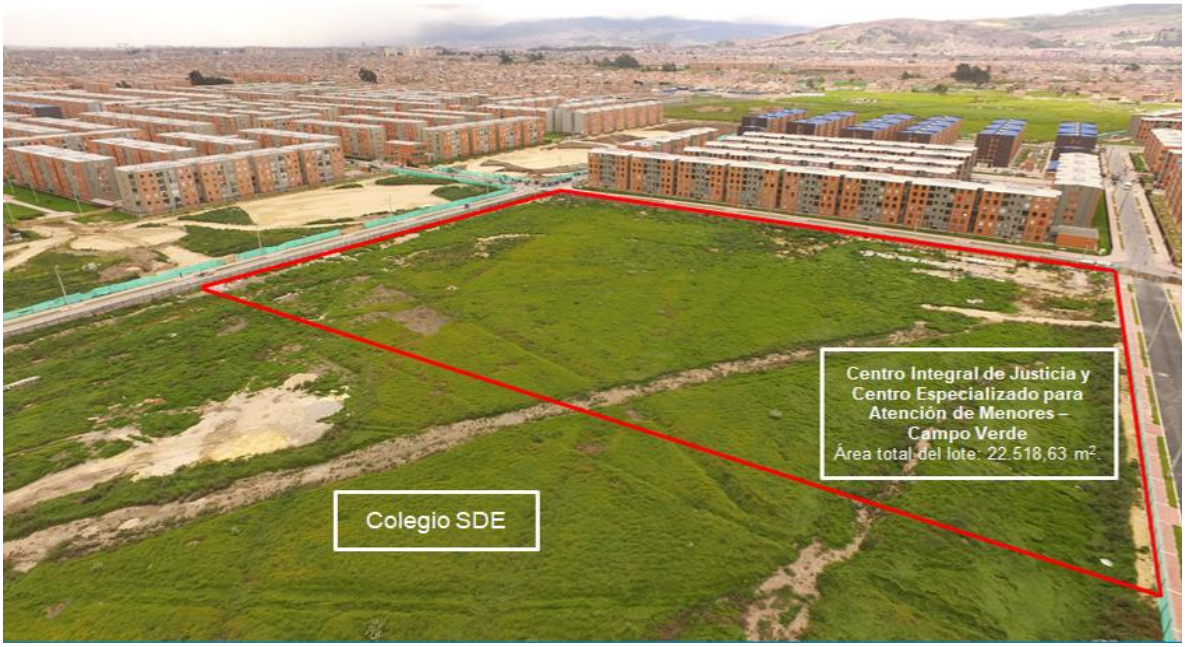


Para el proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, se tiene:

- Área total del lote: 22.518,63 m^2.
- Área a construir del proyecto: 12.624,57 m^2.

EQUIPAMIENTO	ÁREA (m^2)
Centro de Traslado por Protección	1.543,56
Casa de Justicia	1.652,08
Unidad de Reacción Inmediata	3.799,61
Centro de Atención Especializado	5.173,57
Auditorio y/o Salón Múltiple	406,26
Centro de Atención Inmediata	49,49
Exteriores	15.115,76
TOTAL	**27.740,33**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, seleccionó el predio donde se ejecutará el proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, debido a su localización estratégica, ya que se encuentra en una localidad de altos índices de conflictividad, por su norma urbana, el área del lote, ya que su extensión es adecuada para la construcción de la totalidad de edificaciones requeridas dentro del proyecto, y la compra de los predios teniendo en cuenta componentes económicos, jurídicos y sociales.



En las siguientes fotografías se pueden observar las características y vías aledañas al predio donde se ejecutará el proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**:



Esquina noroccidental sobre la futura Avenida Circunvalar del Sur.



Esquina suroccidental sobre la futura Avenida Circunvalar del Sur.



Costado Carrera 93 hacia el oriente.



Costado Calle 84 Sur hacia el norte.

El predio donde se ejecutarán las obras del **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, tiene una topografía plana con coordenadas 04°37'29.22"N y 74°12'43.70"W, a los 2.550,00 msnm.

2.4 USUARIOS DEL PROYECTO

Se tiene proyectado que el número de usuarios y funcionarios que emplearan los equipamientos que componen el **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, tomando como base la Casa de Justicia de Bosa, Centro de Resocialización El Redentor, Unidad Permanente de Justicia de Puente Aranda y la Unidad de Reacción Inmediata de Engativá, será el siguiente:

Centro Integral de Justicia – CIJ

- **Casa de Justicia:** 192 usuarios y funcionarios.
- **Unidad de Reacción Inmediata – URI:** 118 usuarios y funcionarios.
- **Centro de Traslado por Protección:** 370 usuarios y funcionarios.

Centro de Atención Especializado – CAE

- Equipamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, destinados a la penalización y reeducación de adolescentes**:** 67 usuarios y funcionarios

Agregado a lo anterior, es pertinente incluir en lo correspondiente a las cargas de ocupación del proyecto, los datos determinados en el EDAU (Estudio de demanda y atención de usuarios para el CIJ-CAE Campo Verde), entre los cuales se precisa para los equipamientos que lo componen, la generación de espacios para trasladados y alojamientos para jóvenes, así: CTP: 376 trasladados preventivamente en Salas de protección / URI: 128 trasladados en Salas de paso / CAE: Alojamientos para 152 Jóvenes.

Los anteriores datos del número de usuarios se encuentran estipulados en los Lineamientos para el Plan de Implantación por etapas del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado Campo Verde, localidad de Bosa, en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Distrital 079 de 2015.





3. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

3.1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018

El día 24 de diciembre de 2018, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, cuyo objeto es ***"Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C."***, que tiene entre otras la siguiente información general:

Tipo de Proceso de Selección:	Contratación Directa, (Ley 1150 de 2007), de conformidad con la Resolución No. 693, de fecha 21 de diciembre de 2018, "*Por la cual se justifica un contrato interadministrativo por la modalidad de selección de Contratación Directa*", expedida por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Número del Proceso de Selección:	SCJ-CD-347-2018
ID del Contrato en SECOP:	CO1.PCCNTR.701326.
Número del Contrato:	1153 de 2018.
Objeto:	"*Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.*"
Fecha de Inicio del Contrato:	Veintisiete (27) de diciembre de 2018.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Veinte (20) meses.
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	Veintiséis (26) de agosto de 2020.
Fecha de Suspensión No. 1 del Contrato:	Veintiséis (26) de marzo de 2020.
Fecha de Reinicio No. 1 del Contrato:	Dieciocho (18) de mayo de 2020.
Fecha de Terminación del Contrato:	Dieciocho (18) de octubre de 2020.
Prórroga No. 1 del Contrato:	Dieciséis (16) de octubre de 2020.

Plazo de Prórroga:	Ocho meses
Nueva Fecha de Terminación del Contrato:	Dieciocho (18) de junio de 2021.
Cuantía del Contrato:	$ 61.621.419.563 incluido IVA y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de le ejecución del objeto contractual.

El Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, comprende las siguientes actividades:

1. Asistencia Técnica: que consiste en la asesoría y acompañamiento integral en el desarrollo y ejecución de las obras e interventoría, requeridas para la construcción del proyecto Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa – Bogotá D.C., definido y priorizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Donde se desarrollarán las siguientes etapas:

 - Etapa 1 – Formulación: en esta etapa se adelantará el acompañamiento por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la revisión de los estudios, diseños, componentes, etc., adelantados por el Consorcio Campo Verde, mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin de verificar que los productos se ajusten a los parámetros de presentación y contenido, al Manual Operativo de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

 El objetivo de esta fase es verificar que las especificaciones técnicas se ajusten al presupuesto.

 En esta etapa se evaluarán los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el propósito de emitir un concepto que permita evaluar las condiciones técnicas, financieras y legales del mismo.

 - Etapa 2 – Estructuración: esta etapa comprenderá la gestión precontractual y contractual del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde, mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, que busca reducir los riesgos que se puedan presentar en la selección de contratistas y posterior ejecución del proyecto.

- Etapa 3 – Supervisión: esta etapa comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la ejecución de las obras e interventorías del proyecto, autorizando el flujo de recursos y posterior liquidación.

2. Administración de Recursos: necesaria para la adecuada ejecución del proyecto Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa – Bogotá D.C., toda vez que este fue priorizado de acuerdo con las necesidades que estableció la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El valor total del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, esta discriminado así:

Valor Contrato Obras:	$ 56.878.110.173,99
Valor Contrato Interventoría:	$ 2.843.905.508,70
Valor Asistencia Técnica y Administración de los Recursos:	$ 1.899.403.880,00
Valor Total:	**$ 61.621.419.562,69**

Sin embargo, y debido a que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia solo desembolso la suma de $ 60.943.583.948,00, corresponde al valor total del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, $ 61.621.419.563,oo, menos el valor del recaudo y giro de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, $ 677.835.615,oo, de conformidad con el Decreto No. 250, del 25 de abril de 2018, "*Por medio del cual se reglamenta la aplicación, el recaudo, registro y giro de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años*", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Por consiguiente, en los procesos de selección dio apertura por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, se establecieron como presupuestos estimados los siguientes valores:

Valor Contrato Obras:	$ 56.795.135.710
Valor Contrato Interventoría:	$ 2.000.579.380
Valor Asistencia Técnica y Administración de los Recursos:	$ 1.899.403.880
Valor Total:	**$ 60.695.118.970**

Una vez surtido los procesos de contratación, contamos son el siguiente presupuesto:

Valor Contrato Obras:	$ 54.904.023.548
Valor Contrato Interventoría:	$ 1.895.803.875

Valor Asistencia Técnica y Administración de los Recursos:	$ 1.899.403.880
Valor Total:	**$ 58.699.231.303**

Mediante acta de Suspensión No.1 de fecha 25 de marzo de 2020 se adelantó la suspensión del contrato interadministrativo No. 1153 de 2018 a partir del veintiséis (26) de marzo de 2020 hasta el día 13 de abril de 2020 o hasta tanto el Gobierno Nacional decrete la finalización del aislamiento preventivo obligatorio impuesto en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID - 19.
Findeter solicita el reinicio del Cont. Interadministrativo No. 1153-2018 (según el radicado en contingencia No. 220200515165001 del 15 de mayo de 2020), previa implementación y cumplimiento de las medidas mencionadas en la Circular Conjunta No. 003 del 8 de abril de 2020 y la Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020.

Mediante memorando 20204300089533 de mayo 18 de 2020 en concordancia con el radicado en contingencia No. 220200515165001 del 15 de mayo de 2020, remitido por Findeter a la SCJ, la Dirección de Bienes solicitó REINICIAR el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 a partir del dieciocho (18) de mayo de 2020 hasta el dieciocho (18) de octubre de 2020.}

El dieciséis (16) de octubre de 2020, se suscribe el Modificatorio No. 1 del Contrato interadministrativo No. 1153 de 2018, prorrogando su ejecución por un plazo de ocho (8) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el dieciocho (18) de junio de 2021.

3.1.1 GARANTÍAS

De conformidad con la Cláusula Décimo Séptima – Garantía de Cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER constituyó a su costa y a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101180760, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 26 de diciembre de 2018 al 26 de febrero de 2021, por valor asegurado $ 189.940.388,oo, de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, que se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución de este y su liquidación.

Garantías del Contrato Interadministrativo

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDAD ESTATAL
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**		34-44-101180760
		CERTIFICADO(S)		4
BENEFICIARIO(s)	DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2018	/	18/12/2021	$ 189.940.388,00	10%
			Total Asegurado	**$ 189.940.388,00**	

3.1.2 DESEMBOLSOS Y PAGOS

El día 11 de enero de 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia transfirió la suma de $ 60.943.583.948,00, de conformidad con la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, ya que se cumplió con la suscripción del Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo, la aprobación del Manual Operativo y la expedición del Acta de Constitución del Patrimonio Autónomo.

La suma de $ 60.943.583.948,00, corresponde al valor total del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, $ 61.621.419.563, menos el valor del recaudo y giro de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, $ 677.835.615 de conformidad con el Decreto 93 de 2003, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Se han aprobado los siguientes pagos:

- Radicado de salida SCJ 20194300287402 con radicado interno Findeter No. 120193300082484 aprobó los costos de asitencia técnica de los meses de enero a abril de 2019 (Pagos No. 1, 2, 3 y 4).
- Radicado de salida SCJ 20194300325972 con radicado interno Findeter No. 20194300325972, del 25 de octubre de 2019, aprobó los informes para el pago de los costos de asistencia de mayo, junio y julio de 2019. (Pagos No. 5, 6 y 7).
- Radicado de salida SCJ 20204300124152 con radicado interno Findeter No. 20204300124152 aprobó los costos de asistencia técnica de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019. (Pagos No. 8, 9, 10 y 11).

- Radicado de salida SCJ 20204300348202 con radicado interno Findeter No. 20204300348202 del 21 de septiembre de 2020, la Secretaría aprobó los costos de asistencia técnica de los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020. (Pagos No. 12, 13 y 14).

3.2 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 0006 DE 2017

En cumplimiento con lo establecido en Cláusula Novena – Patrimonio Autónomo del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, que establece "*la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER deberá contar para la ejecución del objeto contractual con los servicios de una sociedad Fiduciaria, para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo, los recursos que se le transfieran que serán destinados, para la ejecución del proyecto definido por la Secretaría, (…)*", por esto la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió con Fiduciaria La Previsora S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017, cuyo objeto es:

> "*(i) La constitución de un Patrimonio Autónomo Matriz con los recursos transferidos por el FIDEICOMITENTE a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión y pagos;*
> *(ii) La recepción, administración, inversión y pagos por parte de la FIDUCIARA, de los recursos que le transfieran las Entidades Públicas con las cuales suscriba contratos y/o contratos interadministrativos el FIDEICOMITENTE, o las entidades territoriales beneficiarias del apoyo financiero de las entidades públicas, vinculadas igualmente a través de contratos y/o contrato interadministrativos con el FIDEICOMITENTE, con los cuales se conformarán PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DERIVADOS, mediante la celebración de contratos de Fiducia Mercantil derivados para la ejecución de los proyectos seleccionados por cada uno de los COMITÉS FIDUCIARIOS*".

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017, es un contrato regido por las normas del derecho privado, especialmente las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de conformidad con el Decreto 663 de 1993, y no estará sujeto a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten, ni tampoco a la remisión que dicha ley realiza a las normas que regulan los procedimientos administrativos, ni las remisiones en materia de recursos contra actos administrativos. Así mismo, la jurisdicción para las controversias jurisdiccionales no será la jurisdicción de lo contencioso administrativo, como lo prescribe el numeral 1° del artículo 105 de la Ley 1437 de 2011, será entonces la jurisdicción civil ordinaria. Respecto de la Ley 1150 de 2007, la norma que resulta aplicable es su artículo 13, que en razón al régimen especial de derecho privado de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, las únicas normas de la contratación pública aplicable son aquellas

relativas a los principios de la función administrativa, los de la gestión fiscal y las específicas sobre inhabilidades e incompatibilidades; por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes, que está exclusivamente destinado a los fines del mismo.

Además, en virtud del régimen del Código de Comercio aplicable, las normas de la oferta y demás disposiciones de este Código se aplicarán teniendo en cuenta el manual operativo y los términos de referencia de cada convocatoria y sus adendas, que establecen unos presupuestos, condiciones y requisitos para la validez, eficacia y exigibilidad de las ofertas. En consecuencia, los bienes de propiedad del patrimonio autónomo garantizan exclusivamente las obligaciones contraídas por éste para dar cumplimiento a la finalidad adquirida, de acuerdo con los términos de los contratos.

A la fecha de corte de este Informe Mensual, no se han realizado modificaciones al Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017.

3.2.1 ALCANCE

Las actividades a realizar por las partes, derivadas de las obligaciones contraídas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017, principalmente se refieren a:

a) Procedimiento para recepción, administración, inversión y desembolso de recursos.
b) Procesos de convocatoria y selección de los contratistas de obra, consultoría e interventores de los proyectos y en general todos los contratos y negocios jurídicos para la operación del Fideicomiso.
c) Procesos de contratación que se requieran para la ejecución del contrato de fiducia.
d) Reclamaciones de siniestros.
e) Funcionamiento del comité fiduciario, el comité técnico y el comité financiero.
f) Condiciones y procedimientos para la evaluación de las propuestas y supervisión, interventoría y seguimiento de los proyectos.
g) Demás actividades específicas establecidas en el Contrato de Fiducia que deban cumplirse frente al Patrimonio Autónomo Derivado del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

3.2.2 PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ

Para todos los efectos legales, se conformó el Patrimonio Autónomo denominado PA Asistencia Técnica Findeter SDSCJ 1153-2018, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por el Fideicomitente, los transferidos por su cuenta, así como

los que se transfieran en un futuro; adicionalmente, se conformará el patrimonio autónomo con los recursos que se reciban y con los rendimientos generados por las inversiones efectuadas.

El Fideicomiso ha sido identificado con el código 68573, ante la Superintendencia Financiera, que define que el Fideicomiso corresponde al Tipo 3 – Fiducia de Administración, Subtipo 1 – Administración y Pagos y Consecutivo 68573.

Para el manejo de los recursos se tiene un fondo de inversión colectiva, cuyo saldo a corte del presente informe se entrega en el extracto de esta cuenta, el cual se encuentra en el Anexo No. 7.1 de este Informe Mensual.

Por último, los rendimientos financieros generados en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, fueron reintegrados a la cuenta que para tal efecto estableció la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Los comprobantes han sido suministrados en los informes financieron radicados a la SDSCJ.

3.2.3 PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDSCJ 1153-2018

El 6 de agosto de 2019 se aprobó, en Comité Fiduciario No. 2 del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF -SDSCJ 1153-2018, con el siguiente orden del día, La modificación del manual operativo en los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum
2. Solicitud: MODIFICACIÓN AL MANUAL OPERATIVO, PA FINDETER PAF- SDSCJ 1153-2018 (Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia)
3. Proposiciones y varios

Las principales modificaciones fueron:

- ✓ Los miembros del comité fiduciario: el suplente de la Secretaria General por parte de Findeter y el principal y suplente por parte de la Secretaría.
- ✓ Los miembros del comité técnico: el principal y suplente por parte de la Secretaría.
- ✓ Se ajustó el numeral 5.2 DECLARACIONES DE SINIESTRO
- ✓ Se incluyó dentro las funciones del numeral 6.2 comité técnico, Informar e instruir a la fiduciaria en su calidad de administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO del aviso de siniestro a la compañía de seguros.

3.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS

El día 10 de mayo de 2018, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Consorcio Campo Verde, en calidad de Consultor de los estudios y

diseños, celebraron el Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, cuyo objeto fue "*Realizar los Estudios, Diseños y Obtención de Licencias y Permisos requeridos para la Construcción del Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia, ubicado en la localidad de Bosa, Plan Parcial Campo Verde*". El día 21 de mayo de 2018, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 671 de 2018.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Nelsy Lidia Cruz Suárez, celebraron el Contrato de Interventoría No. 689 de 2018, cuyo objeto es la "*Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al Contrato de Consultoría Integral de los Estudios, Diseños y Obtención de Licencias y Permisos requeridos para la Construcción del Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia, ubicado en la localidad de Bosa, Plan Parcial Campo Verde*". El día 18 de junio de 2018, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 689 de 2018.

Además, el día 10 de enero de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 emitió Acta de Observaciones, que debieron ser resueltas por el Consultor de los estudios y diseños, en un plazo máximo de 45 días hábiles, que vencieron el día 21 de febrero de 2019, razón por la que Consultor e Interventoría, solicitaron ante la Curaduría Urbana No. 1 ampliación de este término, hasta el día 19 de marzo de 2019, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, debido a:

1. Rediseño del edificio CTP con la plazoleta de evacuación como área afecta al espacio público teniendo en cuenta el número señalado de usuarios en el documento de lineamientos.
2. Realizar cambios en la propuesta por dimensiones del andén, car lobby, y antejardín.
3. Desplazar el CAI del aislamiento hacia el costado norte de manera que este cumpla con los 8.00 metros de aislamiento y 5.00 metros de andén.
4. Ajuste del proyecto arquitectónico y estructural, debido a los Lineamientos emitidos por la Secretaria Distrital de Planeación.
5. Revisión de las distancias de conformidad con seguridad humana.

Por todo lo anterior, el día 18 de enero de 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Consorcio Campo Verde, decidieron suscribir prórroga en plazo al Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, por dos (2) mes y veintiséis (26) días calendario, con el objetivo que se logre la revisión de la documentación producto de la consultoría del proyecto, por parte de las entidades y organismos encargados de expedir las respectivas aprobaciones del plan de implantación, estudios y diseños técnicos, licencias y todo lo demás requerido para la correcta ejecución del proyecto de conformidad con lo establecido en la ley.

Los Contratos de Consultoría e Interventoría fueron objeto de suspension, ya que el Consorcio Campo Verde radicó la subsanación a las observaciones realizadas por la Curaduría Urbana No. 1; sin embargo, el curador urbano encargado del estudio, trámite y expedición de la Licencia de Construcción, emitió el acto administrativo que concede la autorización para adelantar las obras de edificación en terrenos no construidos, razón por la que Consultor e Interventoría de los estudios y diseños y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, desde el día 05 de abril de 2019 hasta el día 21 de mayo de 2019, decidieron suspender los plazos de vigencia y ejecución de los contratos, por las circunstancias sobrevinientes que impidieron el desarrollo del Contrato de Consultoría No. 671 de 2018 y Contrato de Interventoría No. 689 de 2018.

Además, y debido a que la Curaduría Urbana No. 1, no habia expedido la Licencia de Construcción para la ejecución de las obras de edificación, el Consultor e Interventoría de los estudios y diseños y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, decidieron continuar en estado suspendido, por un plazo adicional de treinta (30) días hábiles, ya que la Curaduría Urbana No. 1, a través de acto administrativo No. 11001-1-19-1110, de fecha 16 de abril 2019, amplió el término para revisar las subsanaciones al Acta de Observaciones, de fecha 10 de enero de 2019, por lo que no fue posible realizar los trámites derivados de esta aprobación, como lo fueron los relacionados con las empresas prestadoras de servicios públicos. Es por esto que, desde el día 22 de mayo de 2019 hasta el día 05 de julio de 2019, las partes decidieron continuar con la suspensión de los plazos de vigencia y ejecución de los contratos, por las circunstancias sobrevinientes que impidieron el desarrollo de los Contratos.

Sin embargo, las partes decidieron continuar en estado suspendido, por un plazo adicional de treinta (30) días hábiles, es decir desde el día 06 de julio de 2019 hasta el 20 de agosto de 2019, debido a:

- El día 21 de mayo de 2018, la Curaduría Urbana No. 1 emitió acto administrativo, con referencia No. 18-1-3801, considerando que estudiada la solicitud de obtención de la Licencia de Construcción del proyecto, es viable su expedición.
- El día 02 de julio de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 remitió a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el cuadro de áreas donde determina el uso, intervención, unidades estructurales, áreas y factura de venta para el pago del cargo variable para la liquidación final de expensas por concepto de Licencia de Construcción.
- El día 04 de julio de 2019, se remitió a la Dirección General del Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP, los planos y anexos del proyecto, con el objeto de suscribir el formulario de solicitud de Licencia de Construcción, en su calidad de Representante Legal de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital, de acuerdo con el Plan de Implantación por etapas.

Por otra parte, el día 12 de julio de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 emitió acto administrativo de expedición de la Licencia de Construcción, está se encontraba no ejecutoriada. Además, contra el acto administrativo procedía el recurso de reposición ante el Curador Urbano y el recurso de apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, que debieron interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

Por último, el día 12 de agosto de 2019, la Licencia de Construcción expedida por la Curaduría Urbana No. 1, quedó debidamente ejecutoriada, y el día 13 de agosto de 2019, está fue entregada en original debidamente suscrita, por lo que el Contrato de Consultoría No. 671 de 2018 y Contrato de Interventoría No. 689 de 2018, reiniciaron el día 14 de agosto de 2019, ya que las causas que motivaron la suspensión de los plazos de vigencia y ejecución de los Contratos fueron superadas, por lo que se dio lugar a reiniciar la ejecución de los mismos.

Por eso, fue viable y necesario adelantar los trámites relacionados con las aprobaciones por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos. Además, la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaria Distrital de Planeación, mediante el radicado SCJ No. 20195410486621, de fecha 02 de agosto de 2019, radicó formalmente en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia los requerimientos al Plan de Implantación del proyecto, por lo que se requirió dar respuesta a los ajustes y observaciones solicitados, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de Contención Administrativo, sustituido por el Articulo 1 de la ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, el día 22 de agosto de 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Consultor e Interventoría de los estudios y diseños del proyecto, decidieron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 671 de 2018 y Contrato de Interventoría No. 689 de 2018, por el termino de 30 días calendario, hasta el 23 de septiembre de 2019, con el objeto de continuar con los tramites derivados de la expedición de la Licencia de Construcción del proyecto, como lo son la radicación del proyecto ante las empresas prestadoras de servicios públicos, responder los requerimientos formales emitidos por la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaría Distrital de Planeación y demás trámites necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

El 25 de octubre de 2019, mediante oficio con radicado interno No. 120193300084516, La Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia remitió documentación en físico (copia) de la información relacionada correspondiente a los productos de la fase 4 y 5 del proyecto Consultoría Integral de los estudios, diseños y obtención de licencias y permisos requeridos para la construcción del

Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia. Lo anterior, en 8 cajas.

3.4 CONTRATO DE OBRA

En cumplimiento de las obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, para la etapa de estructuración, actualmente, se adelantó los procedimientos precontractuales necesarios para contratar la construcción de las obras para la ejecución del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***, por lo que se elaboraron los Pliegos de Condiciones, estudios previos y toda la documentación requerida para el proceso de selección del Contratista de las Obras, de conformidad con los estudios y diseños contratados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Así mismo, el día 24 de julio de 2019, se llevó a cabo Comité de Contratación por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en donde se socializaron, revisaron y aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección del Contratista de Obras. Con esto, se garantiza una contratación enfocada a los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y en especial lograr una selección objetiva, de conformidad con la Constitución Colombiana y la ley, garantizando la escogencia de un proponente que cuente con la experiencia técnica, administrativa, legal, social y financiera para la correcta ejecución del Contrato de Obras y su adecuado desarrollo en términos de calidad y funcionalidad.

Por otra parte, y de acuerdo con los estudios y diseños se tiene proyectado que el plazo para la ejecución del contrato será de catorce (14) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo Contrato de Obras. Este plazo se determinó de acuerdo con el tiempo requerido para el desarrollo de cada una de las actividades necesarias para la construcción del proyecto. Se tiene estimado que el inicio del proyecto se realice el día 01 de noviembre de 2019, de conformidad con Cronograma de Actividades del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018. Ver numeral 4.4 Control a la Programación de este Informe Mensual.

Adicionalmente, dentro de las obligaciones del Contratista de las Obras, este deberá:

- Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con los estudios y diseños elaborados Consorcio Campo Verde, Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, la programación y dentro del plazo del proyecto.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- Implementar los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractualmente establecido y con el personal mínimo indicado y requerido.

- Entregar la infraestructura apta para su uso, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos, en términos de calidad y funcionamiento.

Finalmente, y de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo numeral 6.2 Comité Técnico del Capítulo 6 – Funciones de los Órganos del Patrimonio Autónomo Derivado, se tiene:

> *"c) Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, (…)"*

Por lo que, el día 15 de agosto de 2019, la Dirección de Contratación de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER convocó Comité Técnico para la revisión y aprobación de los Términos de Referencia, para proceder a la apertura del proceso de selección del Contratista de Obras. Este órgano colegiado emitió votación por unanimidad, voto positivo de todos los participantes, la aprobación de los Términos de Referencia de la Convocatoria para el proceso de selección del Contratista de Obras, de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

Por todo lo anterior, el día 15 de agosto de 2019, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER da aperturaal proceso de selección del Contratista de Obras, Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, cuyo objeto es la "*Construcción y Puesta en Funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado - Campo Verde, ubicado en la Localidad de Bosa, Bogotá D.C.*". Este fue publicado en la página web de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en el siguiente link:

https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lTipo=consulta&lFuncion=info&NumProceso=PAF-SDSJC-O-034-2019

Adicionalmente, y de conformidad con el numeral 1.11 Adendas, del Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia y al número de observaciones realizadas por parte de los posibles oferentes, fue necesario modificar el cronograma del proceso de selección, así:

- Adenda No. 1, de fecha 26 de agosto de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.
- Adenda No. 2, de fecha 27 de agosto de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.
- Adenda No. 3, de fecha 09 de septiembre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo

máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.

- Adenda No. 4, de fecha 13 de septiembre de 2019, modificando el numeral 2.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente, inciso 2.1.3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Subcapítulo II Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales; el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1; el numeral 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, del Subcapítulo II Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales; y la causal de rechazo 1.36.34 de los Términos de Referencia.
- Adenda No. 5, de fecha 27 de septiembre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad de publicación de informe de publicación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación finalizó en el periodo anterior, para el presente informe no presentan adendas de la convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto y al cronograma de la Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, los interesados presentaron observaciones ordinarias y extemporáneas respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, por lo que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER respondió cada una de las observaciones a través de documento debidamente publicado en el enlace del proceso de selección.

Por todo lo anterior, el día 20 de septiembre de 2019, a las 10:00 a.m. en las instalaciones de Fiduciaria La Previsora, Calle 72 No. 10 – 03, se realizó el cierre y/o plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura del sobre No. 1. Se recibieron un total de 5 propuestas, de los siguientes oferentes:

- Consorcio CIJ – Campo Verde.
- Consorcio Justicia Campo Verde 2019.
- Consorcio Deidad.
- Consorcio Infraestructura CV.
- Miroal Ingeniería S.A.S.

En el desarrollo de la convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, se presentaron las siguientes actividades

Octubre 1 de 2019 se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, resultado de esta verificación fue el siguiente, el CONSORCIO CIJ-CAMPO VERDE no habilitado; el CONSORCIO JUSTICIA CAMPO VERDE 2019 rechazado; CONSORCIO DEIDAD habilitado; CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CV no habilitado y MIROAL INGENIERÍA S.A.S no habilitado.

Asimismo, el 7 de octubre fue publicado el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, una vez allegadas las respectivas subsanaciones el resultado de esta verificación fue el siguiente, el CONSORCIO CIJ-CAMPO VERDE habilitado; el CONSORCIO JUSTICIA CAMPO VERDE 2019 rechazado; CONSORCIO DEIDAD habilitado; CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CV habilitado y MIROAL INGENIERÍA S.A.S habilitado.

Por otra parte, el 8 de octubre de 2019, se dio apertura al sobre No. 2 propuesta económica de las propuestas habilitadas de los siguientes proponentes: CONSORCIO CIJ-CAMPO VERDE, CONSORCIO DEIDAD, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CV y MIROAL INGENIERÍA S.A.S. De igual manera, ese mismo día, se publicaron las propuestas económicas.

El 15 de octubre de 2019, fue publicado el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticinco (25) de septiembre de 2019 fue TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (3.438,66); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados.

De acuerdo con el método de ponderación presentamos el orden de elegibilidad según puntaje total obtenido, en el primer puesto esta CONSORCIO DEIDAD con un puntaje de 89,356, es segundo lugar MIROAL INGENIERIA S.A.S con un puntaje de 89,211y por último y en tercer lugar el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CV con un puntaje de 49,484.

Por último, el 22 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo III Numeral 3.1.1. título RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), los interesados podían presentar observaciones al informe de evaluación económica del presente proceso de selección, hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019). Se presentaron observaciones por parte de los interesados a las que se procedió a dar respuesta a través del presente documento, en los términos establecidos.

De igual manera, se publica acta No. 3 de la sesión virtual del comité fiduciarios de fecha 22 de octubre con el objetivo de la reunión es recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019. Con fundamento en lo anterior, el comité evaluador a través de la Dirección de Contratación presenta al Comité Técnico para que este a su vez ponga a consideración del comité fiduciario, la aprobación del "Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)" de la Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁD.C" de conformidad con lo establecido en el manual operativo.

Posterior al acta de selección del contratista de obra, el 5 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato de obra.

Por último, y de acuerdo con la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, la Obra se pagará de conformidad con el Manual Operativo aprobado.

Con corte al 31 de octubre de 2020, se han realizado pagos al Contratista de Obras por valor de **$10.493.548.298.**

3.4.1 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Información Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	**N° 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)**
Contratista	CONSORCIO DEIDAD, NIT 901.335.097-0, Consorciados: Luis Oscar Vargas Abondano c.c. 19.362.135 (34%); Construir XXI S.A.S Nit 900.187.524-5 (33%); Construcciones KYOTO S.A.S Nit 830.045.448-0 (33%)
Dirección Notificaciones y/o correspondencia	Dirección: Calle 127 No. 14-54, oficina 405 Bogotá D.C. Correo: construir21@gmail.com; lsilva.construir21@gmail.com
Representante Legal	Luis Oscar Vargas Abondano c.c. 19.362.135
Objeto del Contrato	Construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado – Campo Verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C.
Localidad de Ejecución	Bosa
Fecha suscripción	5 de noviembre de 2019
Plazo inicial	**CATORCE (14) MESES**
Fecha de inicio	16 de diciembre de 2019
Suspensión No. 1	54 dias del 25/03/2020 – 17/05/2020
Fecha de reinicio No. 1	18 de Mayo de 2020
Fecha de terminación	8 de Abril de 2021
Valor inicial contrato	$ 54.904.023.548,00
Interventor:	Consorcio JCI Bogotá NIT 901.334.793-4

Fuente de Recursos por CDP

CDP	Recursos
564	$ 8.500.417.773,00
565	$ 82.384.068,00
566	$ 111.080.196,00
567	$ 226.742.797,00
568	$ 78.044.855,00
569	$ 17.364.890.668,00
570	$ 20.308.140.802,00
571	$ 8.232.322.389,00
Total	**$ 54.904.023.548,00**

Garantías del Contrato de Obra

Firma del Contrato 05 de noviembre de 2019:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-00000533
		CERTIFICADO(S)		0
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	05/11/2019	/	15/05/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-100001508
		CERTIFICADO(S)		0 y 1
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	05/11/2019	/	05/07/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/11/2019	/	05/01/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/01/2021	/	05/01/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	05/01/2021	/	05/01/2024	$ 379.601.810,00	30%
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

Acta de inicio 16 de diciembre de 2019:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-00000533
		CERTIFICADO(S)		2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/12/2019	/	15/06/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-100001508
		CERTIFICADO(S)		3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	15/08/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	15/02/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/02/2021	/	15/02/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15/02/2021	/	15/02/2024	$ 379.601.810,00	30%
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

Acta de suspensión 25 de marzo de 2020

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-00000533
		CERTIFICADO(S)		2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/12/2019	/	15/06/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-100001508
		CERTIFICADO(S)		3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	15/08/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	15/02/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/02/2021	/	15/02/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15/02/2021	/	15/02/2024	$ 379.601.810,00	30%
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

Acta de reinicio 18 de mayo de 2020

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-00000533
		CERTIFICADO(S)		3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/12/2019	/	15/08/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-100001508
		CERTIFICADO(S)		4
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	18/05/2020	/	10/10/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/05/2020	/	10/04/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10/04/2021	/	10/04/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10/04/2021	/	10/04/2024	$ 379.601.810,00	30%
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

Componente Técnico:

Durante el periodo del informe del 18 de octubre al 17 de noviembre se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

Se continua con la excavacion manual para dados y vigas en la **CTP 2** (30,31 m3), **AUDITORIO** (36,67 m3), **CAE 6** (18,91 m3)
Se continua con el suministro, figurado e instalacion de acero de refuerzo para dados, vigas y pedestales
Se realizo solado para dados y vigas en el **CTP 2** (46,35 m2), **AUDITORIO** (103,76 m2), **CAE 6** (78,82 m2)
Se realizo Dados de cimentación en concreto F'c=4000 PSI bombeado (No incluye acero de refuerzo) **CTP 2** (23,34 m3), **CAE 6** (26,37 m3), **CAE 5** (37,67 m3), **AUDITORIO** (73,88 m3)

Se realizo Vigas de amarre a nivel de dados en concreto F'c=4000 PSI bombeado (No incluye acero de refuerzo) en el **CTP 2** (12,25 m3), **CAE 6** (27,13 m3), **CAE 5** (30,74 m3), **AUDITORIO** (34,23 m3)
Se realizo Columnas en concreto F'c = 28 MPA bombeado (No incluye acero) en el **CTP 3** (29,02 m3), **CAE 3** (17,23 m3)
Se realizo Pedestales de cimentación en concreto F´c=35 MPA bombeado (no incluye acero de refuerzo) en el **CTP 2** (8,59 m3), **CAE 5** (14,79 m3), **AUDITORIO** (50,18 m3), **CAE 6** (14,41 m3)
Se esta realizando retiro de material de excavacion de pilotes a botadero certificado
Se realizo fundida de placa primer piso **CAE 2** (170,69 m3)
Se realizo Placa aligerada base de h= 0.50m F'c = 4000 PSI bombeado (incluye vigas. viguetas y torta superior e= 7cm. no incluye acero de refuerzo) en el **CAE 3** (342 m3), **CAE 4** (178,14 m3), **URI 3** (120 m3)
Se realizo Placa aligerada h=0.50m. F'c = 5000 psi bombeado (formaleta y fundida. caseton recuperable. incluye concreto F'c= 5000 PSI. no incluye acero de refuerzo) en el **URI 1** (49,64 m3), **URI 2** (111,86 m3)
Se realizo Placa maciza e=20 cm en concreto de 4000 PSI bombeado CAE 3 (3,76 m3), **CAE 4** (1,63 m3)
Se realizo Columnas en concreto F'c = 35 MPA bombeado (No incluye acero) en el **CAE 4** (19,04 m3), **CAE 3** (6,35 m3)
Se realizo muros en **CAI** (6 m3), antepecho (8,56 m2), no estructurales (23,80 m2)
Se realizo Cubierta **CAI** (20 m3)
Se realizo Muros no estructurales. Espesor 15cm en concreto reforzado gris claro fundido y acabado a la vista por ambas caras (Incluye formaleta lisa o de madera tipo "super T" ó similar. Resistencia F'c=3.000 PSI 21 MPA. Aristas achaflanadas. acero de refuerzo y todos los anclajes requeridos).**CAI** (8,33 m2)
Se realizo demolicion de cabezales con compresor de aire en la **CTP 2** (388, 389, 390, 382, 384, 385, 386, 387, 379, 380, 381, 382, 375, 376, 377, 378, 371, 372, 373, 374), **AUDITORIO** (943, 944, 941, 942, 939, 940, 938, 959, 960, 956, 957, 958, 953, 954, 955, 951, 952, 949, 950, 968, 969, 965, 966, 967, 1187, 963, 964)
Red Aguas Lluvias: Excavacion (27,74 m3), Relleno (5,82 m3), Arena (6,07 m3), Longitud de tubería (94,67 m d=14"), (46,06 m d=10"), (12,37 m d=12") , concreto ciclópeo (9,13 m3), cajas 10.
Red Hidrosanitaria: Concreto Ciclopeo: (9,21 m3), Longitud del Tubo (35,29 m d=4"), Longitud del Tubo (28,23 m 6 pulgadas), cajas 8.
Red Electrica: Cable de cobre desnudo en URI (243,70 m)

Actividades acumuladas a la fecha:

Pilotes por Edificio	D=40 cm L=18 m	D=40 cm L=19 m	D=40 cm L=20 m	D=60 cm L=18 m	D=60 cm L=19 m	D=60 cm L=20 m	D=60 cm L=21 m	D=80 cm L=18 m	D=80 cm L=19 m	D=80 cm L=20 m	TOTAL PILOTES
CAI	9	1	5	10		2					27
CASA DE JUSTICIA		3	2	43		43					91
AUDITORIO	4	2		43		11					60
URI	5		8	7	2	94		15	5	34	170

CAE	34	3	33	112	17	140					339
PERGOLA			8			4					12
CTP	62		41	41	3	8					155
EXTERIORES	45	2	43	46		111					247
TOTAL	**159**	**11**	**140**	**302**	**22**	**413**	**0**	**15**	**5**	**34**	**1101**

Edificio	**DESCABECE PILOTES (M3)**	**EXCAVACION MANUAL (M3)**	**CONCRETO LIMPIEZA (M2)**	**CONCRETO VIGAS DE AMARRE (M3)**	**CONCRETO DADOS (M3)**	**CONCRETO PEDESTALES (M3)**	**CONCRETO COLUMNAS (M3)**	**MALLA ELECTROSOLDADA (KG)**	**CONCRETO PLACA (M3)**
CAI	14,83	72,12	103,26	49,63	24,66	17,17	1,3	2375,3	146
CASA DE JUSTICIA	25,41	170,69	198,39	32,37	150,43	22,32	13,33		90
AUDITORIO	6,84	36,49	103,76	34,23	73,88	50,18			
URI	62,95	383,42	542,78	40,79	447,49	34,3		3599	281,15
CAE	68,45	358,49	692,55	225,96	363,24	123,16	42,62	6088,15	690,83
PERGOLA									
CTP	27,18	275,35	409,7	127,04	147,77	52,63	29,02	5476,45	250
EXTERIORES	17,89	135,49	271,72	67,18	101,3	37,85			
TOTAL	**223,55**	**1.432,05**	**2.322,16**	**577,2**	**1.308,77**	**337,61**	**86,27**	**17.538,9**	**1.457,98**

No.	**INDICADORES**	**Programado**	**Ejecutado**	**DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO**
1	Porcentaje de Avance Físico	33,84 %	25,62 %	- 8,22 %
2	Porcentaje de Avance Financiero	33,84 %	25,62 %	- 8,22 %

Registro Fotográfico:



Foto armado de placa CAE2



Foto Fundida de Placa CAE2



Foto armado de muros del CAI


Foto armado de cubierta del CAI


Foto armado de placa CJ1



Foto fundidad de placa nivel 0 - CAE3

Componente Jurídico:

El 29 de septiembre de 2020 el contratista de obra mediante comunicado OBRA-CDEI-CJ-215 remite el acto administrativo No. 11001-1-20-2252 de la curaduría Urbana No. 1, mediante el cual se realiza el cambio de constructor responsable a partir del 10 de septiembre de 2020.

El 14 de octubre de 2020 mediante correo electrónico se envío el Decreto 216 de 2020 mediante el cual en su artículo 2 establece para la ejecución de obras públicas "Se podrán ejecutar las 24 horas. En zonas residenciales estará permitido en el horario comprendido entre las 6:00 de la tarde y las 8:00 de la mañana, como también los días festivos, sin que sea necesario tramitar el permiso excepcional de que trata el artículo 151 de la ley 1801 de 2016".

Componente Administrativo:

Implementación de Protocolo de Bioseguridad

Entre las actividades más relevantes de la implementación del protocolo de bioseguridad se encuentran:

• Señalización de obra según plano PAPSO.
• Protocolo de ingreso a obra (realizar la fila en el sendero peatonal conservando el distanciamiento de 2 metros, se realiza desinfección de calzado mediante aspersión, se diligencia el formato de condiciones de seguridad, firma de asistencia y toma de temperatura, se procede al lavado de manos, charla y finalmente se procede a los campamentos en donde se realizan el cambio de ropa de calle por el overol).
• Durante las actividades que ejecutan los trabajadores en obra, se realiza observación y seguimiento sobre el distanciamiento social de 2 metros en

campamentos, comedor y al momento del lavado de manos cumpliendo con las disposiciones de las autoridades competentes como prevención de la propagación del covid19 y se evidencia mediante el registro fotográfico y mediante llamado se les recuerda conservar el distanciamiento social en todo momento.

• Dando cumplimiento al protocolo de bioseguridad, se realiza seguimiento del adecuado uso de los elementos de protección como el tapabocas el cual su uso es de estricto cumplimiento:

- Si es desechable se utiliza durante la jornada y al finalizar se hace disposición en las canecas rojas.
- Si es reutilizable ellos realizan el lavado diario.

• Para el cumplimiento del protocolo de lavado de manos, se les recuerda mediante la alarma que suena cada 2 horas como parte de las medidas de prevención y mitigación del covid19, adicionalmente se le refuerza en las capacitaciones con el fin de que se concienticen de la importancia del lavado de manos.

• Se realizan recorridos dentro de la obra para verificar la cantidad de personas que se encuentran en áreas comunes cumpliendo con el aforo máximo de personas, distanciamiento social y uso de tapabocas.

• Se realiza desinfección 2 veces al día de las áreas (campamentos, almacén. Comedor, oficina, baños).

• Se realiza la desinfección por aspersión a de todos los vehículos que ingresan a obra.

• Cumplimiento al cronograma de capacitaciones y charlas de prevención de COVID 19.

Componente Financiero:

Cuadro de actas presentadas por el contratista de obra

No. Acta – (Periodo)	Valor Acta	Acumulado
1 (16/12/2019 - 15/01/2020)	$ 62.935.279	$ 62.935.279
2 (16/01/2020 – 15/02/2020)	$ 65.787.826	$ 128.723.105
3 (16/02/2020 – 15/03/2020)	$ 30.525.386	$ 159.248.491
4 (16/03/2020 – 31/05/2020)	$ 1.209.506.691	$ 1.368.755.925
5 (1/06/2020 – 30/06/2020)	$ 2.881.732.127	$ 4.250.487.309
6 (1/07/2020 – 31/07/2020)	$ 2.217.693.523	$ 6.468.180.832
7 (1/08/2020 – 31/08/2020)	$ 2.300.492.101	$ 8.768.672.933
8 (1/09/2020 – 30/09/2020)	$ 1.724.875.365	$ 10.493.548.298

Valor del Contrato:	$ 54.904.023.548,00
Valor Pagado con corte Al 31 de octubre de 2020:	$ 10.493.548.298,00
Saldo del Contrato:	$ 44.410.475.250,00

3.5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS

De igual forma, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, elaboró las Reglas de Participación, estudios previos y toda la documentación requerida para la adecuada contratación de la Interventoría a las Obras del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***, de conformidad con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y los estudios y diseños contratados.

Así mismo, el día 24 de julio de 2019, se llevó a cabo Comité de Contratación por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en donde se socializaron, revisaron y aprobaron las Reglas de Participación del proceso de selección de la Interventoría a las Obras. Con esto, se garantiza una contratación enfocada a los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y en especial lograr una selección objetiva, de conformidad con la Constitución Colombiana y la ley.

Por otra parte, y de acuerdo con los estudios y diseños se tiene proyectado que el plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo Contrato de Obras. Este plazo se determinó de acuerdo con el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades objeto de interventoría y el tiempo para la liquidación de los contratos.

Finalmente, y de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo numeral 6.2 Comité Técnico del Capítulo 6 – Funciones de los Órganos del Patrimonio Autónomo Derivado, se tiene:

> *"c) Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, (…)"*

Por lo que, el día 15 de agosto de 2019, la Dirección de Contratación de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER convocó Comité Técnico para la revisión y aprobación de los Términos de Referencia, para proceder a la apertura del proceso de selección de la Interventoría de las Obras. Este órgano colegiado emitió votación por unanimidad, voto positivo de todos los participantes, la aprobación de los Términos de Referencia de la Convocatoria para el proceso de selección de la Interventoría, de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

Por todo lo anterior, el día 15 de agosto de 2019, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER aperturó el proceso de selección de la Interventoría, Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, cuyo objeto es la "*Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) a la Construcción y Puesta en Funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado para Atención de Menores - Campo Verde, ubicado en la Localidad de Bosa, Bogotá D.C.*". Este fue publicado en la página web de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en el siguiente link:

https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lTipo=consulta&lFuncion=info&NumProceso=PAF-SDSCJ-I-033-2019

Adicionalmente, y de conformidad con el numeral 1.11 Adendas, del Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia y al número de observaciones realizadas por parte de los posibles oferentes, fue necesario modificar el cronograma del proceso de selección, así:

- Adenda No. 1, de fecha 29 de agosto de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.
- Adenda No. 2, de fecha 09 de septiembre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.
- Adenda No. 3, de fecha 3 de octubre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
- Adenda No. 4, de fecha 3 de octubre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación finalizó en el periodo anterior, para el presente informe no presentan adendas de la convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto y al cronograma de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, los interesados presentaron observaciones ordinarias y extemporáneas respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, por lo que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –

FINDETER respondió cada una de las observaciones a través de documento debidamente publicado en el enlace del proceso de selección. El documento de respuesta a las observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019.

Por todo lo anterior, el día 17 de septiembre de 2019, a las 11:00 a.m. en las instalaciones de Fiduciaria La Previsora, Calle 72 No. 10 – 03, se realizó el cierre y/o plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura del sobre No. 1. Se recibieron un total de 22 propuestas, por lo que se procedió a aplicar el numeral 1.27. Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas, Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo I Generalidades de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, que establece "*Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, el Patrimonio Autónomo Derivado realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación y serán devueltas a los interesados*". De este sorteo fueron seleccionados los siguientes oferentes:

- Consorcio Campo Verde 2019.
- Consorcio Edificación Campo Verde.
- Consorcio ESPARMVG.
- Restrepo y Uribe S.A.S.
- Consorcio JCI Bogotá.
- Consorcio Interventoría Campo Verde 33.
- Consorcio Campo Verde.
- Consultores de Ingeniería UG21 SL Sucursal en Colombia.
- Consorcio Metro-YG.
- Applus Norcontrol Colombia Limitada.

En el desarrollo de la convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, se presentaron las siguientes actividades

El día 24 de septiembre de 2019, de conformidad con el Subcapítulo I Generalidades, numeral 1.28.1 Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se les informó a los participantes de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, que mediante documento se presentó el Informe Preliminar de Evaluación y Solicitud de Subsanaciones, en cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección.

El 4 de Octubre de 2019 se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, resultado de esta verificación fue el siguiente:

Proponente	Resultado
CONSORCIO CAMPO VERDE	Rechazado
CONSORCIO EDIFICACIÓN CAMPO VERDE	Rechazado
CONSORCIO ESPARMVG	habilitado
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Rechazado
CONSORCIO JCI BOGOTÁ	habilitado
CONSORCIO INTERVENTORÍA CAMPO VERDE 33	Rechazado
CONSORCIO CAMPO VERDE	habilitado
CONSORCIO D.F. – UG21	Rechazado
CONSORCIO METRO-YG	Rechazado
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	Rechazado

Por otra parte, el 7 de octubre de 2019, se procede a la apertura del sobre 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 04 de octubre del año 2019, los cuales se encuentran en la caja debidamente precintada bajo el No. 0000105 y por otro lado bajo número 0000104se procede a la apertura de dichos sobres. Los proponentes habilitados son: CONSORCIO ESPARMVG, CONSORCIO JCI BOGOTÁ y CONSORCIO CAMPO VERDE.

El 11 de octubre de 2019, fue publicado el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de septiembre de 2019 fue TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (3.377,72); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados como consecuencia de la evaluación económica, de experiencia específica adicional y de apoyo a la industria nacional, es el siguiente:

De acuerdo con el método de ponderación presentamos el orden de elegibilidad según puntaje total obtenido, en el primer puesto esta CONSORCIO JCI BOGOTÁ

con un puntaje de 98,162, es segundo lugar CONSORCIO CAMPO VERDE con un puntaje de 82,431 y por último y en tercer lugar el CONSORCIO ESPARMVG con un puntaje de 72,856.

El 22 de octubre de 2019, se presenta el ALCANCE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), Conforme a lo previsto en el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia y la Adenda No. 4, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 10 ibidem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 p.m., del quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Adicional, en la misma fecha se publica la RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL INFORME DE EVALUACIÓN, de acuerdo con una observación extemporánea al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje por parte de un interesado en la convocatoria, la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento.

De igual manera, se publica acta No. 3 de la sesión virtual del comité fiduciarios de fecha 22 de octubre con el objetivo de la reunión es recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019.

Con fundamento en lo anterior, el comité evaluador a través de la Dirección de Contratación presenta al Comité Técnico para que este a su vez ponga a consideración del comité fiduciario, la aprobación del "Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)" de la Convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁD.C" de conformidad con lo establecido en el manual operativo.

Posterior al acta de selección del contratista de obra, el 28 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría.

3.5.1 INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Información Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**N° 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)**
Contratista	CONSORCIO JCI BOGOTÁ, NIT 901.334.793-4, Consorciados: Interconstrucciones & diseños S.A.S Nit 900.235.041-6 (35%); Consultores del Occidente S.A.S Nit 900.457.115-5 (35%); Constructora Jeinco S.A.S Nit 900.065.720-9 (30%)
Dirección Notificaciones y/o correspondencia	Dirección: Carrera 15 No. 122-75, oficina 211 Ed Jorge Barón Bogotá D.C. Correo: consorciogap@hotmail.com
Representante Legal	Germán Adolfo Perdomo Pachón c.c. 80.418.195
Objeto del Contrato	Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) a la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado para la atención de menores – Campo Verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C.
Localidad de Ejecución	Bosa
Fecha suscripción	28 de noviembre de 2019
Plazo inicial	**QUINCE (15) MESES**
Fecha de inicio	16 de diciembre de 2019
Suspensión No. 1	54 dias del 25/03/2020-17/05/2020
Reinicio No. 1	18 de mayo de 2020
Fecha de terminación	08 de mayo de 2021
Valor inicial contrato	$ 1.895.803.875,00
Supervisor Findeter	Iván Darío Mantilla Rosas

Fuente de Recursos

CDP	**Recursos**
571	$ 1.895.803.875,00
Total	**$ 1.895.803.875,00**

Garantías del Contrato de Interventoría

Firma del Contrato 28 de noviembre de 2019:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)		0
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	26/11/2019	/	26/08/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/11/2019	/	26/02/2024	$189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	26/02/2026	$ 568.741.162,00	30%
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 74 994000007508
		CERTIFICADO(S)		0
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/11/2019	/	26/06/2021	$ 284.370.581,00	20%
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,00**	

Acta de inicio del Contrato 16 de diciembre de 2019:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)		1
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	16/09/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	16/03/2024	$189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	16/03/2026	$ 568.741.162,00	30%
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 74 994000007508
		CERTIFICADO(S)		1
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/06/2021	/	17/07/2021	$ 284.370.581,00	20%
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,00**	

Acta de suspensión 25 de marzo de 2020:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)		2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	10/10/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	10/04/2024	$189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	26/02/2026	$ 568.741.162,00	30%
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 74 994000007508
		CERTIFICADO(S)		1
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/06/2021	/	17/07/2021	$ 284.370.581,00	20%
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,00**	

Acta de reinicio 18 de mayo de 2020:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)		3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	15/11/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	15/05/2024	$189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	26/02/2026	$ 568.741.162,00	30%
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 74 994000007508
		CERTIFICADO(S)		2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/07/2021	/	20/09/2021	$ 284.370.581,00	20%
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,00**	

Componente Financiero:

Cuadro de actas presentadas por el interventor

No. Acta – (Periodo)	Valor Acta	Acumulado
1 (16/12/2019 - 15/01/2020)	$ 64.062.710	$ 64.062.710
2 (16/01/2020 – 15/02/2020)	$ 64.102.109	$ 128.164.819

No. Acta – (Periodo)	Valor Acta	Acumulado
3 (16/02/2020 – 15/03/2020)	$ 63.615.072	$ 191.779.891
4 (16/03/2020 – 31/05/2020)	$ 79.898.886	$ 271.678.777
5 (1/06/2020 – 30/06/2020)	$ 102.995.274	$ 374.674.051
6 (1/07/2020 – 31/07/2020)	$ 93.823.727	$ 468.497.778
7 (1/08/2020 – 31/08/2020)	$ 94.967.322	$ 563.465.100
8 (1/09/2020 – 30/09/2020)	$ 87.017.038	$ 650.482.138

Valor del Contrato: $ 1.895.803.875,00
Valor Pagado con corte al 31 de octubre de 2020: $ 650.482.138,00
Saldo del Contrato: $ 1.245.321.737,00

4. OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

4.1 REUNIONES Y COMITÉS

Dentro de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en relación con "*Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del proyecto que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación (…)*", durante este período ha participado de los siguientes comités o reuniones:

4.1.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

En el presente período, se realizaron las siguientes reuniones y comités de seguimiento del proyecto, derivado del Contrato interadministrativo No. 1153 de 2018.

Comité No. 29 del 20 de octubre de 2020

Desarrollo

1. Componente Social

- El Contratista informa que, el sábado 17 de octubre se hizo el acompañamiento para la jornada de la mesa social de la reunión intersectorial, sin embargo, durante la ejecución de las encuestas sociales y la cartografía social los líderes que desarrollaron la mesa social por parte de la Secretaria de Integración

Social se negaron acompañar el proceso de desarrollo de las actividades sociales de la secretaria. Debido a que los lideres manifiestan que están molestos con la mesa intersectorial que realizó la Secretaria de Seguridad, ya que en el acta que se realizó en esa reunión solo quedo anotado que la comunidad estaba de acuerdo con el proyecto.

- El Contratista manifiesta que le preocupa la posición que aún tiene la comunidad con relación al proyecto, por lo cual solicita el acompañamiento de Findeter y la Secretaria de Seguridad, ya que si bien es cierto existe unas obligaciones contractuales tanto de la Interventoría y Contratista ante esta situación el trabajo que se va a recibir de las profesionales sociales no va alcanzar los objetivos que se están proponiendo en el contrato. La profesional Social del Contratista manifiesta que es necesario que el Dr. Diego de la Secretaria de Seguridad realice el acompañamiento en el desarrollo de las actividades.
- La Interventoría informa que es necesario realizar un informe donde se indique lo que está pasando con el desarrollo de las actividades de la caracterización de la parte social y enviarlo a Findeter para que sea remitido a la Secretaria de Seguridad, ya que la caracterización es una solicitud expresa de la entidad Contratante y así poder dar solución entre todas las partes a este tema.
- Se informa que se continua con la elaboración de las encuestas sociales y cartografía social. El contratista señala que, en los pliegos sociales, no se especifica cuantas veces se debe hacer la cartografía social, ni cuantas encuestas sociales hay que realizar. Sin embargo, se solicitó por parte de la Interventoría entregar 1350 encuestas y hacer la cartografía, se informa que a la fecha se ha realizado la convocatoria, se ha entregado encuestas, pero no se ha podido cumplir la meta.
- A solicitud de Carolina Sánchez Supervisora social de Findeter se realizó vista apartamento por apartamento de los conjuntos con mayor influencia al proyecto para realizar las encuestas. Sin embargo, existe la preocupación ya que en la mayoría de los apartamentos ya hay personas con COVID 19 y es un riesgo a que las profesionales sociales están expuestas.
- La interventoría solicita al contratista de obra, No ingresar a los apartamentos por temas de bioseguridad.
- Se debe hacer un informe y dejar trazabilidad del trabajo ejecutado ante la entidad contratante.
- Se realizará mesa de Seguridad y Convivencia el miércoles 21 de octubre a las 6:30 pm, en donde el área social gestionó el espacio, entrego los volantes informativos y realizará el acompañamiento a la reunión.
- El Contratista informa que, el sábado 24 de octubre se realizará reunión de sostenibilidad de forma virtual a la 9:30 am se tiene convocados 30 invitados. Se realizó la entrega de piezas informativas y la presentación para revisión de Carolina Sánchez Supervisora de Findeter.

- Se está realizando la atención a la comunidad en el PAC en los horarios y días establecidos para la recepción de hojas de vida y los requerimientos que solicite la comunidad.
- El Contratista informa que se realizó comunicado a la obra del jardín Infantil para realizar el cierre de actas de vecindad. Se está a la espera de respuesta por parte del jardín.
- Se realizó revisión con el área técnica de una afectación ciudadana en el Conjunto de Buganvilla, esta semana se da respuesta a esa PQR.

2. Componente SST

- Interventoría informa que, esta semana se realizó observaciones con relación a las rampas de acceso a la placa, ya que hay algunas que son muy angostas, inseguras e inestables para que el personal suba o baje con material, por lo cual se solicita que las plataformas sean más amplias y estables para que se pueda acceder a ellas y en caso de usar rampas angostas estas deben tener un pasamanos.
- El Contratista informa que se coordinó con cada contratista para que realice la corrección y ajustes a las rampas de acceso a las placas aéreas para que estas sean más amplias y en el caso de las rampas que son más angostas se instalara un pasamanos y será solo para el acceso de personal.Se realizó una observación con relación a estar pendiente de una excavación que se ejecutó en el auditorio ya que había un acopio de acero que estaba generando un posible derrumbe en esa zona. Se indica que se corrigió este procedimiento y se deberá entibar para continuar trabajos en el sector.
- Interventoría menciona que, ya se está instalando la estructura Sten para la segunda placa en el Bloque de la Casa de Justicia, sin embargo, se ha evidenciado que están armando la estructura y no están instalando la formaleta de forma adecuada, por lo cual se solicita al Contratista que se realice una capacitación con el proveedor de Sten para que los trabajadores sepan instalar la estructura.
- El Contratista informa que el día 22 de octubre a las 7:00 am se coordinó con el proveedor de Stent para realizar la capacitación y se contara con el Check List antes de la fundida.
- Interventoría informa que, hay un trabajador que dio Positivo para COVID 19, además se indica que el cerco epidemiológico se realizó solo a dos personas. Se solicita al Contratista se amplié el cerco epidemiológico con las personas que comparte campamento.
- El contratista manifiesta que, si es necesario ampliar el cerco y realizar otras pruebas adicionales, se revisará y analizará entre la parte de Bioseguridad de la Interventoría y Contratista y se procederá a confirmar otras pruebas.
- El Contratista informa que efectivamente el trabajador Reinel Sogamoso llego a la obra y manifestó que tenía síntomas, por lo cual se tomó la decisión de retirarlo de la obra y seguir el protocolo. Se remitió el trabajador a la EPS y se realizó la prueba por lo cual está en aislamiento, se está a la espera de los

resultados de las pruebas que se le realizo al núcleo familiar para que el trabajador ingrese nuevamente a obra.
- Interventoría manifiesta que se le debe informar sobre los posibles casos de COVID 19 que se presenten en la obra.
- Interventoría informa que de acuerdo al Protocolo de Bioseguridad este caso de COVID 19 se debe informar a la Secretaria de Salud y a la ARL. El Contratista manifiesta que procederá a revisar cual es el procedimiento a seguir.
- El Contratista informa que según solicitud que realizo la Interventoría con relación al relleno de los costados de los dados y vigas de cimentación, se informa que ya se realizó la mayoría de los rellenos y se continua con la actividad en la zona de la URI para poder finalizar con esta actividad.
- Interventoría manifiesta que también se debe realizar el relleno de los costados de los dados y vigas en el Bloque de la Casa de Justicia 1 y en el CTP 3.

3. Componente Ambiental

- Se informa que esta semana se realizó limpieza y aseo en las vías.
- Interventoría informa que se realizó disposición de madera, chatarra y residuos biológicos.
- Se tiene programado para el viernes 23 de octubre retiro de material del Punto de Acopio.
- Interventoría manifiesta que es el segundo comité de obra en el cual no asiste el Ing. Ambiental del Contratista. Se solicita la presencia para los próximos comités del profesional ambiental.
- La Interventoría mención que había solicitado al Contratista la señalización de acopios de madera y acopios de materiales, a la fecha no se ha realizado esta actividad.
- Interventoría informa que los acopios de material granular (arena, gravas) deben estar cubiertos y señalizado.
- El contratista informa que revisara el tema ya que en este momento se está utilizando el material granular en pequeñas cantidades para construir las cajas y el concreto ciclópeo, en el momento que no se utilice se cubrirá y señalizara el material.
- La Interventoría solicita recoger todos los materiales que se encuentran en obra para depositarlos en puntos de acopio, ya que se evidencia mucho material disperso en obra.
- El Contratista informa que ya se está trabajando en la recolección del material disperso en obra.
- Se informa que el Contratista realizo la entrega de un comunicado con relación a los certificados de disposición de residuos de las empresas que se encargaron de realizar el pilotaje.
- La Interventoría menciona que no se ha cargado la información en el Aplicativo de la Secretaria de Ambiente, por lo cual se presenta un atraso de la información del mes de agosto y septiembre.
- El Contratista informa que ya se tiene la información y que el día 21 de octubre se carga la información en el aplicativo.

4. Componente Técnico

- La Secretaria de Seguridad solicita realizar los comités de obra los días jueves a parir del mes de noviembre.
- Componente eléctrico:
 - El Contratista informa que el día 16 de octubre se realizó una reunión entre la Interventoría, Contratista y Consultor en la cual se llegaron a unos acuerdos:
 - ✓ Replanteo para la conexión de media tensión
 - ✓ Reajuste en los cárcamos de media tensión y baja tensión de la subestación
 - ✓ Calculo de los conductores desde el trasformador hasta el tablero principal TGD y hacia los tableros principales de cada una de las áreas
 - ✓ El Ing. Eléctrico de la Consultoría acogió la recomendación del Contratista con relación al cambio de tubería debido al espacio que hay entre las estructuras.
 - ✓ El consultor se comprometió atender los cambios que se realicen en la subestación y hacer todo el proceso de revalidación ante Condensa.
 - ✓ El Contratista se comprometió a entregar a la Consultoría los cálculos para que sean revisados y entregados a Codensa.
 - ✓ Se acordó una nueva reunión para el día 23 de octubre para revisar el sistema de comunicación y de iluminación. Ya que se ha evidenciado que el Consultor en el sistema de comunicaciones definió un punto de entrada inicial y una distribución interna, sin embargo, existe la inquietud si cada una de las entidades va a tener su propio operador de red. De ser así se tendría que replantear esa distribución y replantear la ruta de acceso hacia el exterior para que los operadores de red puedan realizar su trabajo.
 - ✓ El contratista se comprometió a realizar la revisión del diseño del sistema de comunicaciones para que en la próxima reunión se pueda resolver las observaciones encontradas.
 - ✓ El contratista Informa que en el tema de iluminación hay unas luminarias anti-vandálicas propuestas para los lugares que tienen celdas, esas luminarias están propuestas de incrustar. Sin embargo, se propone instalar una luminaria similar de sobreponer. Interventoría recomienda enviar un comunicado al Consultor en donde se consulte sobre el tema de luminares en esos espacios.
 - ✓ El contratista realizara la entrega a interventoría del informe, los cálculos y planos generados por el especialista eléctrico del Contratista para el visto bueno de la Interventoría.
- Findeter solicita al Contratista presentar el acta de mayores y menores cantidades de obra con las memorias y los oficios de aprobación por parte de la Consultoría para poder llevarlo al comité técnico y poder ser evaluado.

- El Contratista informa que el día de hoy 20 de octubre realizara la entrega del Balance de la estructura con las memorias para revisión por parte de la Interventoría.
- El Contratista informa que solicito al Ing. Iván Vergara de la Consultoría un documento en el cual se especifica que los ajustes al componente estructural ya fueron entregados en su totalidad.
- Findeter solicita al Contratista presentar una nueva reprogramación por bloques y por capítulos. Interventoría menciona que se debe entregar un documento informando los problemas que ha tenido la obra por lo cual es el motivo que se está ajustando la programación.
- Componente hidráulico:
 - Se informa que ya se avalaron los planos de las redes de aguas lluvias y red sanitaria y ya se está realizando la ejecución de estas obras.
 - El Contratista indica que ya se está trabajando en el balance de aguas lluvias y red sanitaria.

Comité No. 30 del 27 de octubre de 2020

Desarrollo

1. Componente Ambiental

- El Contratista informa que el Aplicativo de la Secretaria de Ambiente está al día con la información del mes de agosto y septiembre. Interventoría manifiesta que ya se puede coordinar reunión con la Ing. Lorena Zea Muñoz de la Secretaria de Seguridad para hacer entrega de toda la información que corresponde a la parte ambiental.
- El Contratista informa que se realizó el retiro de aproximadamente 200 kl de residuos peligrosos como tapabocas, toallas de manos, overoles y elementos que presentaban riesgo biológico.
- Se informa que se realizó retiro de 60 m3 de madera, 380 kl de hierro y 20 kl de plástico y cartón. El Contratista informa que los certificados ya fueron enviados a Interventoría para su respectiva revisión.
- El Contratista manifiesta que se instalaron cuatro (4) unidades sanitarias.
- El Contratista informa que la Secretaria de Ambiente realizo una visita al proyecto por una queja que realizo la comunidad, se realizó recorrido y se solicitó por parte de la Secretaria de Ambiente un informe donde se indique las actividades que se realizan en obra, este ya fue respondido y radicado ante la entidad con copia a Interventoría.
- Se indica que el día 03 de noviembre se define si se va a abrir un nuevo PIN para la obra, en caso de generarse el nuevo PIN el Contratista e Interventoría deben seguir alimentando el aplicativo, la Secretaria de Seguridad solo se encargara de realizar la apertura del PIN.

- Interventoría manifiesta que como observación se solicita al Contratista realizar orden y aseo en cada frente de obra ya que se evidencio madera y acero disperso en la obra. Además, se solicita realizar la señalización de los puntos de acopio de madera, acero, material granular, etc.
- Interventoría solicita se realice aseo debajo de las placas una vez se retire la formaleta.
- Interventoría informa que se ha realizo limpieza de los baños en los horarios establecidos con la empresa CONTI.

2. Componente SST

- Interventoría informa que la primera observación que se realizo es con relación a los puntos de hidratación que hay en campo, ya que se evidencio que los trabajadores esconden los botellones debajo de la placa para evitar que el agua se caliente, por lo cual se solicita el mejoramiento y adecuación de estos puntos para que el personal pueda hidratarse adecuada e higiénicamente.
- El contratista informa que con respecto a los puntos de hidratación todos cuentan con su estructura y se encuentran cubiertos a excepción de uno de los Subcontratista que tuvo que reubicar este punto y coloco el botellón debajo de la placa, sin embargo, se realizó la observación al subcontratista para que no se volviera a presentar este inconveniente.
- Interventoría menciona que esta semana el subcontratistas que realizo las actividades de reparación de andén sobre la calle 85 sur no contaba con dotación y elementos de protección personal.
- Interventoría manifiesta que en cuanto a trabajo seguro en alturas se evidencio que el personal no cuenta con barboquejo, por lo cual se solicita que el personal cuente con sus elementos de protección personal completo.
- El Contratista informa que se realizó la observación al personal para que utilicen el barboquejo, se va a estar más pendiente de que el personal utilice los elementos de protección personal.
- Se continua con la instalación de la estructura Sten, sin embargo, a pesar de que la semana pasada se realizó una capacitación con el proveedor de este, se ha evidenciado que la estructura no está bien armada y el pasador o seguro no está en su sitio, por lo cual se solicita se realice adecuadamente el armado de la estructura y se ponga en práctica la capacitación para evitar posibles accidentes.
- El Contratista informa que se realizó la observación y el día de hoy se realiza la corrección del armado de la estructura Sten.
- Interventoría recomienda se continúe con la actividad de rellenar los costados de los dados y vigas en el CAE 5 para evitar alguna caída del personar, además se evitaría que se realice el relleno luego de fundir las placas.
- El Contratista informa que se realizara el relleno de esa área y se señalizara como se ha venido trabajando con las demás estructuras.
- Interventoría menciona que esta semana se llevó a cabo el simulacro distrital en el cual participo el personal del Contratista e Interventoría.

- El Contratista informa que se continua con la implementación del Protocolo de Bioseguridad, se realizó la apertura de la puerta de acceso a la obra por la calle 83 sur con su lavamanos para cumplir con el protocolo de ingreso. Se indica que el acceso de este punto es vehicular mientras se realizan las adecuaciones para que en este acceso también pueda ingresar personal.
- Se continua con la aspersión y desinfección de los campamentos y demás áreas de la obra. Se realizan recorridos a campo y capacitaciones.
- El Contratista informa que se realizó el simulacro de autoprotección en donde se indicó al personal lo que hay que hacer antes, durante y después de un sismo, además que debe contener un botiquín en caso de que se necesite.
- Actualmente hay 25 personas del área administrativa y 151 personas del área operativa para un total de 176 personas en obra.
- El Contratista informa que con relación al trabajador Reinel Sogamoso que dio positivo para COVID 19 se radico un comunicado a Interventoría donde se indica que al trabajador se le realizo nuevamente la prueba al igual que al núcleo familiar dando negativo, adema se amplió el cerco epidemiológico a dos trabajadores más que compartían campamento dando como resultado negativo, por lo cual el trabajador Reinel Sogamoso ya se encuentra en obra laborando.
- El Contratista informa que ya se reportó el caso del trabajador que dio positivo para COVID 19 a la Secretaria de Salud y la Alcaldía. Se indica que a la ARL no se tiene que reportar ya que el COVID 19 no se encuentra catalogada como una enfermedad laboral.
- La Interventoría solicita que tan pronto un trabajador presente algún síntoma se reporte ante la entidad correspondiente sin importar si aún no se tiene el resultado de la prueba o si este diera negativo.
- El Contratista informa que en las capacitaciones que se realizan al personal siempre se recomienda que si presentan algún síntoma se informe al personal SST para tomar las medidas correspondientes.

3. Componente Social

- El Contratista informa que con relación al compromiso del Informe social donde se indica lo que está pasando con el desarrollo de las actividades, este fue enviado a Interventoría por correo electrónico el día de hoy 27 de octubre para revisión y observación.
- El Contratista informa que el 21 de octubre se tenía programada la mesa de Seguridad y Convivencia a las 6:30 pm en el Conjunto Residencial Eucalipto, la cual fue suspendida debido a las movilizaciones y a una circular que envió el Dr. Diego de la Secretaria de Seguridad con relación a las dificultades que iban a presentar los funcionarios en el desplazamiento. Se indica que se programa la mesa para el 4 de noviembre a las 6:30 pm en el Conjunto Eucalipto.
- Se realizó la gestión y acompañamiento para la convocatoria del Comité de Sostenibilidad la cual se realizó el 24 de octubre a las 9:30 am, participaron 13 personas de las cuales la mayoría de los participantes estuvieron a favor con las actividades de obra, se solicitó para el próximo Comité de Sostenibilidad el

acompañamiento de un referente de la mesa de Movilidad para que explique cómo va a hacer el circuito o la movilización del transporte público SITP en esta zona.

- Se informa que a corte del 24 de octubre hay 162 personas operativa de las cuales 80 son de mano de obra no calificada de las cuales 70 son de la Localidad de Bosa para un porcentaje de 87.5%.
- El Contratista informa que a solicitud de la Secretaria de Seguridad se realizó acompañamiento en la reunión realizada por la Alcaldesa Claudia López en el Barrio Bosa el Recreo, en donde la alcaldesa ratifico la importancia de la ejecución de la obra Centro Integral de Justicia.
- Se informa que esta semana no se recibió ninguna queja o petición ciudadana.
- El Contratista menciona que se tiene proyectado entregar el Informe, el primer documento de cartografía social y continuar con la caracterización que se tiene programado entregar finalizando noviembre.
- Interventoría menciona que la encuesta social se puede realizar por medio de internet.
- Esta activo el punto atención a la comunidad en el PAC en los horarios y días establecidos para la recepción de hojas de vida y los requerimientos que solicite la comunidad.

4. Componente Técnico

- Con relación a la entrega del Balance de la estructura con las memorias, Interventoría informa que el Contratista ya realizo la entrega de este y se realizó la respectiva revisión, queda pendiente las aprobaciones realizadas por el Consultor. Se indica que esta información fue enviada a Findeter con el Balance en ceros y el acta de mayores y menores cantidades.
- Interventoría informa que con la aprobación de los ajustes a la parte estructural realizada por el Consultor el Contratista ya puede realizar la apropiación total de los diseños del proyecto.
- El Contratista informa que como se mencionó en el comité anterior se solicitó al Ing. Iván Vergara de la Consultoría un documento formal donde se deje constancia que ya no va a haber más modificaciones al componente estructural, se está a la espera del documento.
- Con respecto a la programación solicitada se indica que el Contratista no realizo la entrega de esta información. Interventoría aclara que la programación solicitada es una programación ajustada al Balance que se está presentando mas no la definitiva.
- El Contratista informa que trabajara en una programación definitiva y se soportara con la documentación necesaria para informar los problemas y afectaciones que ha presentado la obra. Y de esta manera solicitar la prórroga para el contrato.
- Interventoría informa que también se debe presentar el cuadro de los hitos que está contemplado en el anexo técnico.
- Con relación al Decreto enviado por Findeter sobre trabajar las 24 horas, se informa que en el comité anterior se llegó a un acuerdo de seguir trabajando

de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm, debido a un requerimiento que la comunidad realizo a la Secretaria de Ambiente debido al exceso de ruido los fines de semana y a las PQRS realizadas al proyecto.

- El Contratista informa que en este momento la ruta crítica del proyecto es el tema del suministro de acero, ya que, aunque los proveedores están cumpliendo con los pedidos, estos no están siendo entregados en la medida que se requiere ya que entregan acero, pero no completo.
- Findeter manifiesta que en esta etapa del proyecto de estructura no es posible trabajar las 24 horas, pero en la etapa de acabados se podría trabajar esas horas sin ningún inconveniente.
- Interventoría solicita al Contratista las certificaciones o comunicaciones de los proveedores de acero en donde se informe el estado de entregas, cancelación de pedidos y demora en las entregas.
- El Contratista informa con relación al CAE existen varios tipos de muros los cuales van prefabricados, se indica que en reunión virtual que se llevó a cabo con el Consultor, éste manifestó que todos los muros eran prefabricados. El Contratista plantea como solución construir los muros planos y los antepechos en obra, pero se tendría que cambiar el concreto que está en las especificaciones de 3000 PSI por un concreto autonivelante y autocompactante y que los muros prefabricados sean sólo de tipo calados.
- El contratista manifiesta qué ninguna empresa de formaleta se compromete a realizar este tipo de muro calado.
- El Contratista informa que para los muros prefabricados se realizó un acercamiento con la empresa Titán y Postes Medina que fueron los únicos que sí se podrían comprometer a realizar estos muros, sin embargo, si se construyen los muros en sitio que son los muros planos de piso a techo y los antepechos el color va a hacer diferente al proveedor que realice los muros calados. Adicionalmente, se deberá realizar la consulta al arquitecto de consultoría para revisión de construir o no este tipo de muro con calados, esto por efectos del clima frio en la zona.
- El Contratista informa que referente a las placas que continúan a las que ya se construyeron, dentro de la especificación técnica se establece que se debe utilizar un casetón de densidad 10 que es una densidad que realmente se deforma muy fácil con el peso del concreto y que va forrado en plástico, bajo esas consideraciones la muestra es lo que se tiene en este momento en el CTP y de acuerdo a las especificaciones aparece que el casetón no es recuperable en el primer nivel.
- El Contratista plantea como alternativa colocar un casetón de densidad 12 y un cartón plast, este cartón es una superficie de plástico que va antes del plástico que forra el casetón. Sin embargo, esto solamente garantiza un mejor acabado en la superficie superior, mientras en las laterales se va a tener como resultado lo que se ha presentado en las otras placas, pero no con deformaciones importantes sino solamente con la marca del plástico.

- Interventoría indica que realizará la consulta al diseñador Arquitectónico para realizar una reunión virtual y tratar el tema de los muros prefabricados en el CAE.
- Interventoría manifiesta si esos muros prefabricados son contractuales y si están dentro del presupuesto, se indica que se realizó la respectiva revisión y se identificó que esos muros prefabricados no están dentro del presupuesto, se evidenció que existen unos muros fundidos en situ y unos muros con unas aberturas diagonales que así lo establece en la actividad, pero no está claro si estas actividades corresponden a los muros del CAE.
- El Contratista indica que efectivamente la dilatación en el antepecho del muro del CAI se realizó en la mirilla derecha y la dilatación era en la mirilla izquierda por lo cual fue un error que se presentó en la ejecución del muro. El contratista informa que se sellará la dilatación de la mirilla derecha y se realizará la dilatación en la mirilla izquierda como corresponde al diseño original.
- De acuerdo con la conversación telefónica que se llevó a cabo con el teniente Omar Julián Araque Amézquita (Bienes Raíces de la MEBOG) en el comité N° 28 del 9 de octubre se indicó que se debe mejorar la canal y el gotero de la cubierta del CAI. A lo cual la interventoría menciona qué este tema ya fue socializado con el Contratista para que se tenga en cuenta a la hora de ejecutar la construcción de la cubierta.
- Interventoría informa que se definió la ubicación del lava traperos sobre la parte posterior del CAI ya que es el lugar más idóneo para su ubicación debido a que no es visible ante fachada.
- Interventoría solicita se debe corregir el acabado del concreto a la vista del CAI y se debe presentar una propuesta del proceso que se va a utilizar para mejorar este acabado para ser avalada y autorizada por Interventoría para proceder a realizar este trabajo, de lo contrario se solicitaría la demolición de esos muros.
- El Contratista informa que presentará la alternativa de solución para el acabado del concreto a la vista para ser revisada y avalada por interventoría.
- Findeter solicita al Contratista la entrega del video y fotos aéreas del avance de a obra.

<u>Comité No. 31 del 05 de noviembre de 2020</u>

Desarrollo

1. Componente Social
 - El Contratista informa que durante esta semana del componente lectura territorial (caracterización y cartografía social), se indica que con relación a la cartografía social ya se está elaborando el documento y se realizara la entrega por medio de correo electrónico el 06/11/2020 teniendo en cuenta las consideraciones de la supervisora para revisión, en cuanto a la caracterización o encuesta social junto con Interventoría se realizó 25 nuevas encuestas para

un total de aproximadamente 50 encuestas, se está a la espera de que la Interventoría de respuesta a la solicitud para que se realice el documento con 150 encuestas teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado.

- La Interventoría informa que ya se realizó la respectiva revisión del documento y se indica que el Contratista envió la información a Carolina Sánchez Supervisora social de Findeter para su revisión, se está a la espera del aval para poder elaborar el documento.
- El Contratista informa que la supervisora de Findeter ya dio el aval para realizar el documento de cartografía social.
- El Contratista informa que, en cuanto al programa de información y divulgación, se realizó la reunión de la mesa de Seguridad y Convivencia el día 04/11/2020 a las 6:30 pm a la cual asistieron 26 personas, se trataron temas de seguridad tanto de carácter preventivo como de carácter correctivo, se realizó la convocatoria y el acompañamiento por parte del Contratista e Interventoría y se identificó que las personas aún presentan resistencia y afirman que están en contra de la ejecución del contrato.
- Se indica que el punto de atención al ciudadano PAC se encuentra activo en los horarios y días establecidos los cuales son martes y jueves de 9:00 am a 1:00 pm, esta semana se recibió una nueva atención ciudadana respecto a una queja por posible afectación en el Conjunto Residencial Eucalipto, Torre 30, Apto 503, se informa que se remitió con copia a interventoría y se solicitó por parte del ciudadano copia de todas las actas de vecindad la cual ya fue entregada, falta concertar la cita para la próxima semana para verificar las posibles afectaciones.
- Se informa que a la fecha se tienen 10 PQRS de las cuales 3 están en proceso de cierre. El Contratista indica que se va a cerrar por vencimiento de términos la solicitud ciudadana N°1 de la Constructora Colpatria con relación a la presentación de unas fisuras en las placas de contrapiso de algunos salones del colegio aledaños a la construcción Centro Integral de Justicia Campo Verde. El Contratista informa que se realizó junto con la parte técnica de Interventoría la visita al Colegio y se dio respuesta al requerimiento, sin embargo, se ha enviado correos informándoles si requieren algo más para realizar el cierre del requerimiento y no se ha recibido ningún documento o respuesta.
- El Contratista informa que se realizó la entrega del Informe Mensual N° 9, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.
- Interventoría recomienda que para las PQRS que efectúa la comunidad se realice el cierre de estas con un concepto jurídico.
- La Secretaría de Seguridad solicita que de las reuniones que realiza la parte social se debe presentar el acta y la grabación en CD a interventoría para ser anexado en el informe mensual.

2. Componente SST

- Interventoría informa que a la fecha aún se evidencian algunos puntos de hidratación que no cuentan con su protección y se continúa escondiendo los botellones debajo de la placa para evitar que el agua se caliente, por lo cual

se solicita la adecuación de estos puntos para que el personal pueda hidratarse adecuada e higiénicamente.

- El Contratista informa que con respecto a los puntos de hidratación solo hay un punto que no cuenta con su estructura, ya que el personal menciona que el agua es más fresca debajo de la placa. Se realizó la observación al subcontratista para que realice la instalación de la estructura del botellón debajo de placa y este sea más higiénico para su consumo.
- Interventoría informa que con relación al trabajo seguro en alturas se evidenció que el andamio que están armando para el acceso a la plataforma Sten en el CTP 3 no cuenta con las escaleras, por lo cual el personal se sube por el andamio sin ninguna protección, se recomienda instalar la escalera para el acceso del personal o que el personal tenga eslinga en Y para que se anclen al andamio y pueda tener acceso a la plataforma.
- El Contratista manifiesta que con relación al andamio se realizó la corrección y se solicitó al profesional SST del Subcontratista este más pendiente al realizar esta actividad.
- Interventoría menciona que se está improvisando en la elaboración de los accesos a la placa de nivel N + 0,00, ya que se está utilizando una estiba como escalera en el área del CAI, se solicita retirar la estiba y si se requiere un acceso sobre esta zona realizar una escalera adecuada y segura para el acceso del personal.
- El Contratista informa que ya había solicitado retirar la escalera (estiba) de esta área, sin embargo, esta actividad no se había realizado. Además, se menciona que esa área esta señalizada a borde de placa, el Contratista indica que ya se realizó el retiro de la escalera.
- Interventoría indica que antes de fundir la cubierta del CAI se debe realizar el Check List de armado del equipo Sten por seguridad, además debe contar con el aval del SST de interventoría para su fundición ya que se debe contar con el buen armado del equipo Sten.
- EL Contratistas informa que se habló con el proveedor de Sten para que este envíe el Check List para realizar la verificación de que la placa este bien armada antes de ser fundida, se verificara junto con Interventoría que todo esté en orden.
- El Contratista informa que se realizó capacitación con el proveedor de Sten para el armado de la placa del CAI.
- Se menciona que el jueves y viernes de la semana pasada estuvo ordenada y aseada la obra, sin embargo, en el transcurso de esta semana se ha venido presentando falta de orden y limpieza en la URI y Auditorio. Se solicita implementar más medidas de orden y limpieza para ir retirando madera y elementos de acero que quedan expuestos en los frentes de trabajo.
- El Contratista informa que la semana pasada se realizó señalización de toda la obra tanto bordes de placa, puntos de acopio, etc. Y se realizó jornada de orden y aseo. Debido a que constantemente se está ejecutando varias actividades en obra se va presentando desorden, por lo cual se solicitó a cada

Subcontratista realizar orden y aseo una vez se termine la jornada laboral. También se menciona que los sábados se programara jornadas de orden y aseo.

- Actualmente hay 27 personas del área administrativa y 153 personas del área operativa para un total de 180 personas en obra.
- Interventoría informa que los puntos de desinfección que hay en obra en ocasiones no funcionan adecuadamente, ya que se ha evidenciado que no hay presencia de gel, agua, jabón o toallas de mano. Se solicita se esté revisando que cada punto cuente con los elementos para realizar la desinfección.
- El Contratista manifiesta que se está realizando la revisión diariamente, sin embargo, los trabajadores no tienen cuidado con los elementos y se están dañando constantemente. Se procurará estar más pendiente de esta situación para que cada punto esté en funcionamiento y en buen estado.
- El Contratista informa que se ha realizado reubicación de los puntos de lavado de manos y se modificó el formato de condiciones de salud ya que, en Bogotá se eliminaron las zonas de alerta naranja y no es requisito la prueba para COVID en los últimos 15 días.
- El Contratista indica que se continúa con la desinfección a la entrada y salida de la obra, toma de temperatura, distanciamiento, uso constante de tapabocas y lavado de manos.
- Se informa que se implementó seis puntos de lavado de manos y se implementará para el ingreso sobre la Calle 83 sur un nuevo punto de lavados para hacer desinfección.

3. Componente Ambiental

- El Contratista informa que esta semana se realizó la entrega del Informe Mensual N° 9 y se realizó las observaciones que efectuó la interventoría para su aprobación.
- Se informa que durante la semana se realizó adecuación del punto de acopio y se realizó cambio de polisombra, se está a la espera de recoger más volumen de residuos peligrosos, plástico y cartón para hacer disposición final de estos residuos.
- De acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría se realizó señalización de material en campo como madera, acero y material granular.
- El Contratista manifiesta que el cerramiento se encuentra en buenas condiciones y se indica que esta semana se realizó mantenimiento de este. Se realizó jornada de orden y aseo a cada frente de trabajo.
- Interventoría manifiesta que sobre la zona del Auditorio y Exterior 6 se evidenció bolsas con costales, se solicita se retire y se deposite en el punto de acopio, se debe realizar orden y aseo sobre esta zona.
- Interventoría solicita realizar más capacitaciones al personal con respecto al uso de baños y al uso del agua teniendo cuenta el programa de ahorro de agua que se está implementando en la obra.

- Se informa que la plataforma se encuentra al día con la documentación e información requerida.
- La Secretaría de Seguridad informa que no se realizará la apertura del nuevo PIN y que el Contratista e Interventoría continuarán subiendo la información a la plataforma de la Secretaría de Ambiente. Sin embargo, se presentará copia de la información a la Ing. Ambiental de la Secretaría de seguridad.
- El Contratista informa que se respondió un oficio de la Secretaría de Ambiente con relación al estado actual del PIN, se envió pantallazo del cargue de la información y se está a la espera de la respuesta de la Secretaría.
- Interventoría solicita se realice aseo debajo de las placas una vez se retire la formaleta, ya que se ha evidenciado material como madera y escombro.

4. Componente Técnico

- Interventoría solicita se rellene los huecos de los costados de los dados y vigas que quedaron debajo de las placas que ya se fundieron.
- Entrega de programación para el 29 octubre: Se informa que este compromiso no se cumplió.
- El Contratista informa que con respecto al compromiso de entregar la programación por capítulos y que se había hablado en el comité anterior, era por un requerimiento que se necesitaba tener para la visita de la Secretaría de Seguridad que se iba a llevar a cabo el día 30 de octubre. Sin embargo, en vista de la situación y para no tener que hacer doble trabajo el Contratista manifiesta qué se está elaborando la programación definitiva teniendo en cuenta todas las consideraciones tales como afectaciones por las mayores cantidades de obra que se han ejecutado y teniendo en cuenta todos los soportes y demás requisitos que se requieren para entregar la programación definitiva. Adicionalmente se realizará la solicitud de una prórroga para el contrato.
- El Contratista informa que esta programación se radicará a más tardar a la interventoría el día 9 noviembre.
- Interventoría manifiesta que la programación que tenía que entregar para la presentación de la visita de la Secretaria de Seguridad, era una programación resumida por capítulos para que no fuera tan dispendiosa en el momento de hacer la presentación.
- Interventoría informa que el día 6 de noviembre se llevará a cabo una reunión con la Secretaría de Seguridad a las 2:00 pm, por lo cual se llevará la programación existente del 15 de junio con el atraso que se tiene.
- Interventoría manifiesta que se continúa trabajando con la programación aprobada del 15 de junio y se sigue evaluando el avance de obra con respecto a esa programación hasta que se radique la nueva programación la cual será analizada por interventoría y remitida Findeter para ser aprobada.
- El Contratista informa que con relación al documento formal referente al acero los proveedores se han negado a entregar ese documento, se indica que sólo se tiene una carta formal por parte de D&A y de resto se tiene solo unos correos que han llegado por parte de cada proveedor como es el caso de DIACO y

FERRASA en el cual sólo se especifica las demoras se van a presentar en la entrega de los aceros, pero como tal no hay un documento formal.

- El Contratista informa que el día 6 de octubre realizará la entrega del documento con la información del estado actual del acero con las comunicaciones de los proveedores para que se pueda plantear la situación en la reunión que se tiene ante la Secretaría de Seguridad.
- El Contratista indican que a fecha de hoy 5 de noviembre se tiene registrado 35 pedidos de acero y solo ha llegado 29 completos.
- Findeter menciona que DIACO tiene para la obra entre 70 y 80 toneladas para noviembre y diciembre. El Contratista manifiesta que la requisición que se hizo a DIACO fue por 84 toneladas para poder pedir paquetes completos por bloques o por módulos de acuerdo como se está ejecutando. Sin embargo, la capacidad qué DIACO dispuso para la obra es de 80 toneladas para entrega por lo cual se está negociando las 4 toneladas faltantes.
- El Contratista informa que si se ingresa a la página de la Cámara de Comercio del acero en Colombia se menciona la escasez del material para la producción de acero a nivel mundial.
- El Contratista manifiesta que la disponibilidad del acero está afectando el avance de la obra, sin embargo, se indica que se está ajustando las programaciones con tiempos tentativos de fecha teniendo en cuenta la disposición del acero.
- El Contratista informa que en este momento se pueden construir las placas de primer nivel dependiendo de la llegada de material a obra, adicionalmente, el otro tema que se debe analizar es la construcción de los muros prefabricados tipo calados, ya que la única placa que cuenta con acero para poder continuar es la del CAE, pero no se tiene hacer para los muros.
- Interventoría manifiesta que el Contratista envío un comunicado al inicio de la obra solicitando la aprobación del acero importado el cual fue aprobado por interventoría. Interventoría recomienda se continúe buscando proveedores para el suministro del acero que requiere la obra.
- Interventoría solicita al Contratista las cartas o comunicados radicados que se han realizado a los distintos proveedores de acero en donde se informe el estado de entregas, cancelación de pedidos y demora en las entregas.
- nterventoría y la Secretaría de Seguridad solicitan saber para qué áreas hay acero en este momento para poder trabajar en obra.
- El Contratista informa que de acuerdo con la recomendación realizada hace tres semanas por la Interventoría de buscar otros proveedores, se realizó la búsqueda y se realizó los pagos y consignaciones a los diferentes proveedores de suministro de acero.
- El Contratista menciona qué se lleva un registro o cuadro de acero, el cual se tiene discriminado por proveedor, bloque, estructura y elemento. En este cuadro se puede evidenciar el caso de G&J que en el momento de la negociación del acero informó que tenía el material disponible y cuando se empezó a pasar todas las castillas de acero se informó que no se tenía todo el

suministro. Por cual se ha estado en un continuo trabajo de pasar las cartillas a cada proveedor que tenga disponibilidad de acero.

- El Contratista informa que en este momento se le está dando prioridad a los edificios que son los que tienen más trabajo, ya que luego de la estructura esta la mampostería y todo lo demás. Mientras que en los Exteriores es la placa y termina. Por lo cual en este momento y por la insuficiencia de materia prima para la producción de acero se puede avanzar en estas estructuras hasta esperar normalidad en la entrega del acero para las demás áreas del proyecto (exteriores).
- Se adjunta al Acta de Comité N° 31 del 05-noviembre-2020 cuadro del estado actual del acero en obra.
- La Secretaría de Seguridad informa que con relación a los muros prefabricados se realizaría una reunión virtual con el Diseñador del proyecto para transmitir la consulta si se mantenía los muros prefabricados tal y como están en el diseño.
- El Contratista informa qué existen dos tipos de muros, los muros que son planos de piso techo de 3.10 m y los antepechos y los muros calados. El Contratista manifiesta que en la primera reunión que se realizó con el Consultor él había planteado que todos los muros eran prefabricados, ya que hay unos detalles de conexión en la parte arquitectónica que son totalmente diferentes a los detalles estructurales. Por lo cual como se había comentado en el comité anterior si se construyen los muros de esa manera se iba a tener una variedad en los colores de los muros que se hacen en obra versus los prefabricados.
- El Contratista manifiesta que iniciara con la construcción de los muros planos (piso techo y antepechos) los cuales no tienen inconvenientes de definición, pero aclara que el consultor contemplo concreto de 3000 PSI, sin embargo como recomendación del contratista para este tipo de elementos lo más conveniente es utilizar concretos autonivelantes y autocompactantes.
- El Contratista informa que se tuvo una reunión con las personas de TITAN quienes fueron los únicos que dieron respuesta y se comprometieron a ejecutar los muros prefabricados tipo calado, se indica que entre hoy 5 y 6 de noviembre la empresa TITAN presentaran una propuesta económica para ponerlo a consideración.
- Interventoría manifiesta que en la continuación del comité anterior que se realizó de manera virtual, se estableció que contractualmente los muros prefabricados no existen, lo que si existen son unos muros tradicionales y unos muros con aberturas diagonales que si son contractuales.
- Interventoría informa que la reunión que se tenía programada con el Consultor de la parte arquitectónica no fue posible llevarla a cabo, sin embargo, se realizó la consulta al Arq. David Buitrago y él manifestó que no se tiene contemplado cambiar el diseño de estos muros.
- El Contratista manifiesta no estar de acuerdo en realizar los muros Calados en obra, debido a que esos muros presentan unos detalles complejos y dentro de la especificación aparece qué son muros prefabricados.

- La Secretaría de Seguridad indica que para la fabricación de los muros calados in Situ se debe tener una cuadrilla especializada y una formaleta adecuada para realizar estos muros.
- El Contratista informa que presentará la propuesta del muro prefabricado.
- Interventoría indica que no se necesita ninguna formaleta especial para ese tipo de muro, toda la formaleta tiene que ser formaleta para concreto a la vista. A lo que el Contratista manifiesta que para la formaleta del concreto a la vista se especifica tabla súper T y es lo que se va a utilizar.
- El Contratista informa que el proveedor TITAN manifestó qué se podía construir los muros planos y las placas y luego se tendría que mirar la forma de asegurar los muros prefabricados. En el diseño arquitectónico se planteó unas platinas de conexión qué pueden ser pernadas o atornilladas, sin embargo, en la parte estructural se planteó unos anclajes para los muros planos que se pueden ejecutar en obra. Posterior a eso se construyen las placas y se traen los muros prefabricados se instalan y se plantea la forma de conexión.
- El Contratista manifiesta que si los muros prefabricados se instalan antes de construir las placas se debe dejar anclajes en la parte superior para cuando se realice el vaciado de concreto de la placa exista la conexión entre los dos elementos, si se hace los muros prefabricados posterior a la fundición de la placa se tendría que buscar la alternativa de anclaje como lo plantea el arquitecto en su diseño, en los planos arquitectónicos aparece el detalle de conexión que va con una platina en un ángulo en L y va pernado o soldado.
- Findeter considera que por tiempo se realice la opción que el contratista plantea de hacer los muros planos in situ y después instalar los muros prefabricados.
- El Contratista informa que en obra no se cuenta con el acero para los muros planos ubicados en los CAE.
- Se informa que para la instalación de los muros prefabricados una vez se funda la placa de segundo nivel se debe traer una grúa y ubicarla en placa y luego buscar algún elemento que pueda desplazar el muro al punto y poder realizar la instalación de estos.
- El Contratista propone realizar una mesa técnica junto con interventoría para poder resolver el tema de los muros prefabricados.
- El Contratista informa que el acero (parrilla y malla) de los muros se espera que llegue la próxima semana, en cuanto a la formaleta (fenólica y estructura metálica) se indica que se tiene separada y negociada.
- El Contratista menciona que para el CTP 3 se tiene acero para vigas de nivel 2, para el CTP 1 y 2 se está a la espera del acero para las placas de nivel 1, Casa de Justicia 1 se tiene hasta la placa nivel 1 y columnas, Casa de Justicia 2 hasta cimentación, auditorio hasta cimentación, CAE hasta la placa de nivel 1, URI 3 hasta placa de nivel 1, URI 1 y 2 se está a la espera de acero y para Exteriores no hay acero en obra.
- Interventoría solicita que el acero de las columnas que no se van a intervenir se proteja.

- El Contratista informa que a la fecha se han pedido 1.430.000 Kilos, a la obra han llegado 1.100 kilos está por llegar 334.000 kilos.
- Findeter menciona que para cimentación son 1.037 toneladas, estructura 193 toneladas, malla electrosoldada 81 toneladas, vigas y viguetas de placas 581 toneladas.
- Interventoría informa que el Contratista debe presentar la propuesta del muro prefabricado con APU y proceso constructivo para ser revisado y avalado por la interventoría.
- La Secretaría de Seguridad manifiesta que el tema de logística y método constructivo es responsabilidad del Contratista de obra.
- El Contratista informa que a fecha de hoy se ha pedido el 80% del acero de los edificios, queda un 20% el cual está cuantificado en placas superiores (cubierta) y muros del CAE.
- Se manifiesta que en cuanto a la parte hidrosanitaria ya se definió la parte de aguas lluvias y red sanitaria, se indica que el 2 de noviembre el Ing. Alberto Mouthon presentó el paquete definitivo de agua potable el cual fue trasladado a interventoría para su revisión y concepto.
- En cuanto a la parte eléctrica el Contratista informa que se han desarrollado diferentes reuniones tipo técnico y se indica que el 6 de noviembre se tiene programada otra reunión junto con Interventoría Consultoría y Contratista para formalizar y firmar unos planos que ya se presentaron por parte del Contratista hacia la Interventoría y que serán validados por el Consultor.
- El Contratista informa que el Consultor de la parte eléctrica de alguna u otra manera ha aceptado algunas observaciones y ha estado en la disposición de ir validando y firmando los documentos que el Contratista ha presentado.
- Se informa que en obra en cuanto a la parte eléctrica se ha venido trabajando en la instalación de apantallamiento en el CTP y Casa de Justicia, se continúa trabajando en la excavación para la URI.
- La Secretaría de Seguridad e Interventoría solicitan al Contratista se presente las muestras de los diferentes acabados para ser avalados y aprobados por la interventoría.
- Interventoría manifiesta que en cuanto a equipos electromecánicos como el ascensor y demás equipos se recomienda se comience a realizar el pedido del equipo, además se debe definir los fosos del ascensor, ya que cada empresa tiene unas dimensiones diferentes para la misma característica del equipo.
- La Secretaría de Seguridad recomienda hacer un Check List o plan de trabajo para chequear los diferentes temas de obra (materiales, equipos, especificaciones, etc.).
- El Contratista informa que en cuanto al tema de los acabados no se tiene ningún inconveniente ya que las especificaciones son claras y es simplemente solicitar a los proveedores los materiales, en cuanto a las plantas eléctricas, los equipos electromecánicos y tableros se está a espera del ajuste a los diseños definitivos por parte del Consultor eléctrico para poder realizar el pedido de estos equipos, falta definir el equipo de red contra incendio.

- El Contratista informa que en cuanto al tema del ascensor ya se realizó una reunión con un proveedor, el cual ya realizó una visita a la obra, realizó la verificación y está analizando los planos estructurales y arquitectónicos para cuando se vaya a realizar la instalación no se tenga ningún inconveniente.
- Interventoría manifiesta que realizará un Check List para remitirlo al Contratista y poder presentar en el próximo comité una muestra de los materiales de acabado.
- El Contratista menciona que el entiende que se tiene un cupo de crédito y unas obligaciones contractuales, sin embargo, se tiene un saldo pendiente que no se ha podido cobrar por el tema de la reunión técnica que debe realizar Findeter. El Contratista indica que, para el tema del trámite del Acta de este mes, la interventoría está quitando la cantidad de las placas y solo se está reconociendo un 80%, adicional a eso se tiene rete garantía por lo cual se necesita flujo de caja.
- El Contratista solicita a Findeter que intervenga ante esta situación, se indica que efectivamente se tiene que realizar algunas reparaciones a las pacas ya fundidas y que presentaron algunas imperfecciones, se presentó el producto para reparar la placa, sin embargo, se solicitó por parte de la Interventoría el concepto del estructural el cual fue radicado el día de hoy 5 de noviembre.
- Findeter manifiesta que se reunirá con La Secretaría de Seguridad para revisar el tema del Balance en ceros y el acta de mayores y menores cantidades antes de ser llevado al comité técnico para su respectiva validación y aprobación.

Comité No. 32 del 12 de noviembre de 2020

Desarrollo

1. Componente SST
 - Interventoría informa que esta semana se realizó unas observaciones con relación a los hueco o cajas en las placas, ya que se evidencio que al retirar el casetón no se está delimitando los huecos. Se solicita al Contratista señalizar estas áreas para evitar posibles accidentes.
 - El Contratista menciona que se coordinó con el subcontratista que es el encargado de las cajas para que estas áreas estén señalizadas.
 - Interventoría menciona que ha evidenciado algunos parales de la estructura Sten inclinados y no se encuentran totalmente ajustados en el CTP 3 y Casa de Justicia 1, se recomienda estar pendiente del armado de la estructura Sten ya que hay personal armando acero en esta zona.
 - El Contratista informa que realizo la consulta al personal encargado de la estructura Sten y se indica que se debe dejar una holgura en los parales para poderlos nivelar y ajustar, sin embargo, se verificara que los parales una vez ajustados queden rectos para poder continuar con las demás actividades.

- Interventoría informa que en cuanto al trabajo seguro en alturas esta semana fue necesario hacer descender un trabajador que estaba ejecutando algunas actividades sobre el CAI, ya que el trabajador contaba con el arnés pero no tenía un punto donde anclarse, por lo cual no había forma de realizar trabajo seguro en alturas.
- Interventoría manifiesta que la escalera del andamio para acceder a la Casa de Justicia 1 cuenta con una contrahuella de 0.50 cm generando que el acceso para el personal sea algo incómodo, por lo cual se solicita adecuar la escalera además de tener una plataforma para acceder a la placa y así generar un acceso más seguro.
- El Contratista menciona que se habló con el subcontratista y se coordinó que se va armar un andamio con accesos, además se realizó la requisición de dos escaleras aprobadas por Interventoría para realizar los accesos a los niveles de segundo piso más seguros.
- Interventoría informa que el día 11 de noviembre se presentó un evento en vaciado de concreto del tanque de almacenamiento de agua potable en el CTP 2 ya que se evidencio fallas en el trabajo seguro en alturas tales como; el personal se encontraba en la plataforma sin ningún tipo de seguridad, no había un acceso seguro para subir a la plataforma, había personal sin barboquejo, el maestro se encontraba sin arnés y el personal se encontraba hablando por celular.
- Además se indica que durante este evento se encontraba el Contratista e Interventoría tratando de tomar algunas medidas correctivas, en el cual se solicita al auxiliar SST del Subcontratista dar la instrucción de que el personal que no cuente con algún tipo de protección se retirara de la plataforma a lo cual el trabajador hace caso omiso, por otro lado el maestro al ver que el trabajador no hizo caso de bajarse de la plataforma, se comienza a reír y realiza gestos groseros y obscenos desautorizando al profesional SST. Por esta situación la Interventoría solicita el retiro del maestro de la obra.
- El Contratista informa que realizará el llamado de atención y se suspenderá el trabajador (maestro) antes mencionado. El Contratista solicita que Interventoría realice la solicitud formal del retiro del trabajador y así ser trasladada al Subcontratista.
- El Contratista informa con relación a la señalización se ha trabajado en delimitar y señalizar las diferentes áreas de la obra, se indica que se le informo al personal que toda la camilla que este con señalización no se puede levantar.
- El Contratista indica que ya todo el personal cuenta con barboquejo y se está revisando constantemente que el personal cuente con todo los elementos de protección personal.
- El Contratista informa que en el área de Bioseguridad se está realizando el ingreso por la calle 83 sur de dos Subcontratistas SEPRON y GUERRERO y por la calle 85 sur se está realizando el ingreso de MULTIMADERAS y JIREH. Además, se solicita al personal administrativo que, al momento del ingreso y salida de

la obra, en caso que no se encuentre el personal encargado de ejecutar el protocolo de bioseguridad, es responsabilidad individual realizar el lavado de manos, diligenciamiento del formato de condiciones de salud y toma de temperatura.

- El Contratista menciona que ya se realizó la calibración de los dos termómetros que están en obra.
- El Contratista manifiesta que se está realizando diariamente la revisión de cada punto de desinfección para que cuente con toallas de mano, jabón, gel y agua, además se está verificando que se encuentre señalizado y demarcado.
- Actualmente hay 25 personas del área administrativa y 135 personas del área operativa para un total de 160 personas en obra.
- El Contratista informa que debido a que se están realizando actividades a más de 1.50 mt de altura, tanto para la supervisión y revisión se solicita los cursos de altura. Por lo cual se indica que se realiza la entrega de un oficio a Findeter solicitando la documentación de los cursos de altura del personal que realiza la revisión y supervisión de las actividades en obra.
- Se solicita por parte de la Secretaría de Seguridad, que todo el personal de Obra e Interventoría, que desarrolla trabajos en altura debe cumplir con lo determinado y regulado para cursos en alturas; Se requiere, que el contratista implemente inmediatamente, las escaleras de acceso provisional a los diferentes frentes de trabajo en alturas superiores a 1,50 m, para el tránsito seguro del personal.
- Interventoría informa que los cursos de altura los van comenzar a realizar los profesionales de interventoría a partir de esta semana y se indica que ya se tiene los elementos de protección personal y seguridad para realizar estas actividades.

2. Componente Ambiental
 - El Contratista Informa que la semana pasada la Interventoría radico un oficio con observaciones relacionando el orden y aseo de la obra, por lo cual se indica que desde la semana pasada a la fecha se ha venido trabajando en esa actividad y se ha recogido el material sobre la parte del Exterior 6 y Auditorio. Además se informa que se ha trabajado en el aseo debajo de las placas en la cual se realizó retiró de madera y residuos metálicos al punto de acopio, se continuara realizando esta actividad en las demás áreas del proyecto.
 - El Contratista menciona que de acuerdo a otras observaciones de interventoría se realizó señalización de material en campo como madera, acero y material granular.
 - Interventoría menciona que en recorrido por la obra el día de hoy 12 de noviembre se evidencio que hay mucho desorden, ya que se encuentra material de obra disperso en el proyecto. Por lo cual se solicita que cada frente de trabajo o Subcontratista realice el aseo de su área de trabajo una vez termine la ejecución de la actividad.

- El Contratista informa que una vez terminada la ejecución de cualquier actividad, se procede a recoger la madera y se dispone en los puntos de acopio que se encuentran en cada bloque de la obra. En cuanto al acero el Contratista informa que este se distribuye en la medida que va llegando el material y de acuerdo al frente donde se vaya a utilizar.
- De acuerdo a la recomendación efectuada por la Secretaria de Seguridad y la Interventoría se realizara la protección del acero.
- El Contratista manifiesta que el cerramiento se encuentra en buenas condiciones y a medida que este presenta algún daño ya sea por el viento u otra afectación, se corrige inmediatamente la actividad.
- El Contratista informa que las vías alrededor de la obra y el espacio público no están siendo afectados por RCDS, ni por ningún material de obra.
- Se informa que se realiza limpieza constante de los sumideros aledaños a la obra.
- La Secretaria de Seguridad recomienda que algunos tramos del cerramiento se deben cambiar ya que se evidencia el desgaste y deterioro de algunas laminas y podría ocurrir algún accidente.
- Interventoría informa que debido a que se habilito el acceso por la calle 83 sur es necesario que se realice la limpieza y aseo sobre esta vía.
- Interventoría solicita se realice disposición final del punto de acopio ya que se evidencia bastante madera y chatarra.
- El Contratista menciona que el material que está en el punto de acopio no está generando mayor impacto ya que se tiene acopiado y ordenado, además es un material (madera) que se necesita reutilizar en obra por lo cual no se realizará disposición final de este material.
- El Contratista indica que si se realizara disposición final del material biológico, el cual es un material que si puede generar inconvenientes posibles de salud en la obra.
- Interventoría indica que es una obligación contractual del Contratista realizar la disposición final del material de construcción que ya no se utiliza en obra en un sitio apropiado. Sin embargo, si el Contratista determina que reutilizara la madera u otro material, se solicita que se adecue y organice un espacio para este material.
- Interventoría menciona que el material que se encuentra en el punto de acopio para disposición final es un material que ya no se va a utilizar y se va a retirar de la obra. Por lo cual no es un punto de acopio de materiales para reutilizar, se solicita se realice una clasificación del material que se le va a dar disposición final y el material que se va a reutilizar.
- Interventoría solicita se instale otro punto ecológico cerca al campamento de interventoría y que cuente con sus tres canecas de clasificación.
- El Contratista Informa que se realizara la solicitud al almacén para la instalación del punto ecológico.

3. Componente Social

- Interventoría informa que se realizaron 50 encuestas sociales a los trabajadores del Subcontratista JIREH, se espera para esta semana dar continuidad a las encuestas con el Subcontratista GUERRERO.
- Se informa que el Contratista elaboro y envió a Interventoría la presentación y el volante para el Comité de Sostenibilidad N° 5. Interventoría indica que se realizó unos ajustes y observaciones a la presentación para finalmente enviarla a Findeter.
- Interventoría indica que se continua con la atención al ciudadano en el PAC y se encuentra activo en los horarios y días establecidos.
- Se informa que la comunidad ha solicitado que en los próximos Comités de Sostenibilidad se dé información de cada equipamiento en cuanto a la parte arquitectónica y paisajística. El Contratista indica que esa información se implementara en el próximo Comité de Sostenibilidad y se realizara con la ayuda de los arquitectos tanto del Contratista como de Interventoría para verificar que información se puede mostrar y explicar a la comunidad.
- La Secretaria de Seguridad recomienda que la presentación de la información de cada equipamiento se realice por zonificaciones y se explique los servicios básicos sin dar tanto detalle y especificaciones de cada edificación. Además la Secretaria de Seguridad solicita que antes de mostrar la presentación al Comité, se debe enviar al Dr. Diego Herrera para verificar que la información que se va a mostrar este bien.
- Se informa que la comunidad en las mesas intersectoriales solicita saber cómo va hacer el manejo de la movilidad para el CTP. El Contratista menciona que se realizó la invitación al Comité de Sostenibilidad de un representante de Movilidad para que pueda explicar esa información.
- Interventoría indica que durante la semana pasada y el transcurso de esta semana la Secretaria de Seguridad adelanto actividades preventivas con la comunidad en cuanto a temas de drogas y hurto. Además la unidad móvil de Casa de Justicia ha estado prestado el servicio en el sector.
- Se informa que el próximo Comité de Sostenibilidad se realizara el día 19 de noviembre a las 4:00 pm de forma presencial, esto con el objetivo de realizar una actividad con los integrantes del comité y otras personas que no están inscritas, debido a que según los lineamientos del Plan de Gestión Social se solicita que halla 10 integrantes para el comité, pero con los líderes negativos que mencionan que van a desertar del comité, se debe invitar a otras personas con el fin de dar soporte y continuidad al comité de sostenibilidad.
- Se informa que se va a realizar un muestreo con las primeras 100 encuestas que se han obtenido de la recolección de información, esto con el fin de revisar cual es el resultado que va arrojar según las respuesta que ha dado la comunidad en la encuesta.
- El Contratista informa que se está realizando la sistematización de la Cartografía Social, en la cual se evidencia que la comunidad externa sigue coaccionando los imaginarios de la ciudadanía, quienes manifiestan que no se va ejecutar la obra.

- Además se indica que las personas dibujan en la Cartografía Social un hospital y un centro comercial en lugar de un Centro Integral de Justicia.
- El Contratista menciona que realizara la entrega de la Cartografía Social y un piloto de la Caracterización los cuales servirán como plan o matriz de impacto para generar en Micro proyecto de la parte social.
- Interventoría solicita al Contratista el Paz y Salvo de los pagos y seguridad Social de los 26 trabajadores que salieron del Subcontratista LOPEZ-BARRETO para llevar el reporte y registro que todo está al día.
- Se informa que, de un total de 136 trabajadores operativos en obra, 69 son de mano de obra no calificada de los cuales 62 habitan en la localidad de Bosa.

4. Componente Técnico
 - Lectura de compromisos Comité N° 31
 - Entrega de Programación para el 09 de noviembre: Se informa que este compromiso no se cumplió.
 - El Contratista informa que el día de ayer 11 de noviembre se recibió una comunicación por parte de la Interventoría en la cual se solicita se realice la programación ajustada a la fecha del 8 de abril del 2021, bajo esa situación el contratista indica que se puede entregar una programación ajustada, sin embargo, sería una programación que no es real debido a las consideraciones que se tiene actualmente con relación al acero y demás antecedentes ocurridos en el desarrollo de la obra hasta la fecha. Teniendo en cuenta esa circunstancia es importante la recomendación de Findeter y la Interventoría para poder ajustar la programación.
 - Interventoría menciona que la programación base que se tiene hasta el momento es la que fue aprobada el 15 de junio. Con respecto a lo que manifiesta el Contratista se informa que este envió un documento en el cual se indica el tema del acero, sin embargo, Interventoría manifiesta que si bien es cierto hay desabastecimientos de acero nacional, esta no es la única causal para el atraso que presenta la obra.
 - Interventoría solicita se revise todas las causas que han podido en determinado momento influir en el atraso que se tiene, ya que algunas son atribuibles a situaciones externas y ajenas como es el caso del COVID-19 y el desabastecimiento de acero nacional y otras que por determinadas circunstancias son atribuidas al Contratista de obra.
 - Se informa que una vez el Contratista entregue la Programación se revisara y conceptuara por parte de interventoría.
 - La Secretaria de Seguridad menciona que el 6 de noviembre se reunió con Findeter y la Interventoría, en la cual la Secretaria le manifestó a Findeter que la fecha contractual de terminación del Contrato de Obra es el 8 de abril de 2021.
 - El Contratista manifiesta que está claro que, desde el 15 de junio que se tiene aprobada una programación, sin embargo, se indica que era necesario

realizar una nueva reprogramación para el proyecto, la cual se debía ajustar a la fecha del 8 de abril del 2021 que es la fecha de terminación del Contrato. Pero después de esa fecha han suscitado una serie de situaciones que se deben analizar para determinar claramente la programación.

- Findeter indica que entiende que el tema del acero ha tenido alguna afectación en la ejecución de la obra y menciona que programar algunas actividades de obra sin tener la certeza de las fechas exactas que llega del acero, es complicado. En ese sentido Findeter manifiesta se debe tener una programación flexible que, en el caso que no se pudieran adelantar todas las actividades al mismo tiempo, se pudiera concentrar en alguna edificación para terminar las actividades de estructura y cubierta y así trabajar en las redes internas, acabados, pisos y demás.
- Además, se podría adelantar actividades que en el cronograma pueden estar en unas fechas posteriores, pero por temas de ejecución y de concentrar al máximo el tiempo se pueden manejar, por lo cual la programación que se tiene hoy en día, ya no es una medida real de la obra, ya que está muy desfasada.
- En vista de esta situación Findeter informa que se debe entregar la programación ajustada de acuerdo a las condiciones actuales y así poder realizar mesas de trabajo para revisar los rendimientos y tiempos.
- Findeter menciona que si el acero definitivamente no llega más a la obra, se debe analizar en esa reprogramación que otras actividades se pueden ejecutar dentro de los mismos edificios para no perder el tiempo y seguir avanzando, o en el caso de llegar más acero y que en los pedidos se pueda abordar una sola edificación o varias edificaciones dentro de lo que es interno se podría continuar avanzando.
- Findeter informa que no conoce la nueva reprogramación y que esta se ha solicitado varias veces al Contratista. Por lo cual se solicita que la parte técnica de la programación este bien en cuanto a los tiempos y que se pueda dar respuesta oportuna a cualquier situación que se pueda presentar en el proyecto.
- Interventoría informa que con respecto a la reunión que se llevó a cabo el 6 de noviembre en la Secretaria de Seguridad una de las solicitudes que realizaba el Secretario de Seguridad era que ojalá se pudiera ejecutar edificaciones completas. Como en el caso del CAE poder fundir placa de segundo piso y cerrar el edificio para poder realizar trabajos las 24 horas y tener dos jornadas de trabajo y así mitigar el atraso que se tiene.
- Interventoría informa que con respecto a la programación se solicita se entregue la nueva reprogramación para ser revisada y analizada.
- El Contratista informa que las programaciones ya las tiene listas y se está organizando el documento, se indica que esas programaciones están de acuerdo a una proyección de unos tiempos, que fue lo se reportó y radico la semana pasada con relación al documento que se anexo al comité N° 31 sobre el estado actual del acero en obra.

- El Contratista indica que terminando el comité realizara la entrega de las programaciones mediante correo electrónico a la Interventoría y en las mesas técnicas de trabajo se analizaran ya que son tiempos que se deben ir ajustando dependiendo de cómo va evolucionando la obra.
- El Contratista informa que la programación que van a entregar no está ajustada al 8 de abril del 2021, sino que está proyectada para 12 meses más.
- La Secretaria de Seguridad informa que en la reunión que se desarrolló el día 6 de noviembre el Secretario de Seguridad y el supervisor del contrato de la secretaria manifestaron que no se tiene conocimiento, documentación y justificación alguna de que no hay acero en Colombia. La Secretaria de Seguridad solicito a Findeter y a la Interventoría se envié toda la documentación de soporte donde informe que no hay acero.
- Interventoría informa que el Contratista realizo la entrega de un informe en donde se especifica el desabastecimiento de acero, la cantidad de acero que hay en obra y las certificaciones de los distintos proveedores. Se indica que este informe fue remitido a Findeter para su revisión.
- La Secretaria de Seguridad solicito en la reunión del 6 de noviembre la implementación del decreto que envió Findeter para trabajar las 24 hora en obra, por lo cual se debe reflejar en la programación e implementar en el plan de contingencia. Además, se debe implementar horarios de trabajo, ya que no se puede depender solo del material (acero) en obra.
- La Secretaria de Seguridad manifiesta que si bien es cierto el Contratista ha informado del desabastecimiento de acero, se debe tener una programación. Por lo cual en este momento la obra esta incumpliendo, tanto en programación, tiempo y seguimiento.
- La Secretaria de Seguridad solicita se presenta la programación de obra actualizada.
- Interventoría menciona que se debe tener en cuenta varias cosas; si bien es cierto el Contratista realizo la entrega de la documentación con relación al desabastecimiento del acero, la interventoría indica que ha tenido comunicación con el proveedor de G&J y ellos manifiestan que si es evidente falta de producción mundial de acero, sin embargo, el problema en Colombia no es tanto en el desabastecimiento sino los costos, ya que cada día está más costoso producir acero y no se pueden comprometer a realizar una entrega grande de material.
- Interventoría solicito a G&J entregue un concepto con relación al tema del acero y se está a la espera del documento.
- Interventoría menciona que es claro que hay un compromiso de parte de Findeter de entregar la obra en el mes de abril, sin embargo, hay dos factores que se deben considerar, la primera es que se debe tener en cuenta la realidad del proyecto, ya que ha habido algunas situaciones externas al proyecto y otras situaciones atribuidas al Contratista que han producido el atraso que se presenta en la obra.

- Con relación al decreto para trabajar las 24 horas, Interventoría indica que se debe revisar la aplicabilidad del decreto en la obra, ya que se tiene un proyecto que presenta resistencia por parte de la comunidad y si se llega a trabajar las 24 horas se va tener peor de resistencia y más problemas con la comunidad. Por lo cual, hasta que la mayoría de los edificios no estén en su totalidad con la cubierta y encerrados no se puede trabajar, ya que cualquier ruido presenta inconformidad en la comunidad.
- Por otro lado, se debe tener en cuenta que el proyecto en cuanto a la parte de la estructura en ejecución representa más del 90 % y todo depende de la estructura, mientras que los acabados son mínimos. Por esta razón se debe tener toda la estructura lista para ir terminado otras actividades.
- En cuanto al tema de los muros Calados, el Contratista informa que se van a ejecutar los muros planos de 3.10 mt y los antepechos en obra, por lo cual se está realizando un 3D para ser validado por la Interventoría y poder dejar claro cuáles son los muros que van a 1.50 mt o 0.95 mt, en cuanto a los prefabricados (Calados) se indica que la semana pasada se realizó la visita por parte de TITAN los cales presentaron el proceso constructivo de los muros planos, se menciona que debido a que los muros calados son pocos dentro del proyecto se consideró que solo esos van prefabricados y los muros planos se ejecutaran en obra de acuerdo a especificaciones técnicas de planos arquitectónicos.
- El Contratista informa que ya se realizó la requisición del acero para los muros planos, en este momento ya llego una parte y hacen falta las mallas electro soldadas que es lo que hace parte del diseño estructural. Se indica que ya se tiene la modulación de la formaleta para el concreto a la vista que pide la especificación. Se va a traer aproximadamente.
- El Contratista menciona que para hacer los muros calados en obra se debe tener la formaleta, por lo cual se consultó con los proveedores de Sten, ALSINA, que son empresas que se dedican al alquiler de formaleta y ellos manifestaron que no se comprometen a realizar estos muros por la cantidad de negativos que tienen esos elementos. La observación de estos proveedores es que al construir los muros calados en obra, al momento de realizar el vaciado del concreto como hay tantos espacios que debe llegar el concreto van a ver algunos que no se alcancen a llenar y se puede presentar problemas de porosidades, etc.
- El Contratista informa que de acuerdo a planos arquitectónicos existen 5 tipos de muros, la cantidad no es considerable y adicionalmente están ubicados sobre las fachadas del CAE, no se tiene inconveniente en que se instalen con grúa, se coloquen en el sitio y se pueden transportar. Además se atiende la recomendación de la Consultoría en donde ellos contemplan el anclaje del muro a través de unas platinas y soldadura para no dejar pernos en el muro.
- Interventoría manifiesta que le preocupa el acabado que va a tener los muros calados, debido a que la presentación que realizo TITAN, se observó que una

de las caras el acabado era liso y por la otra cara el acabado era diferente debido al proceso de fabricación que ellos tienen.

- A lo que el Contratista manifiesta que la presentación que TITAN realizo hacía referencia a los muros planos, por esta razón se decidió que este tipo de muros lo más recomendable es construirlos en obra. En cuanto al tema de los prefabricados se indica que es una formaleta totalmente diferente que no se puede hacer sobre las pistas que TITAN tiene. Sino que para los muros calados se debe realizar el modulo y la formaleta especifica.
- Se indica que de acuerdo a las conversaciones que se han realizado con el Arq. David Buitrago de la Consultoría, los muros calados están concebidos desde la etapa de diseño arquitectónico y responden a un tema de iluminación, ventilación y bioclimática.
- Se indica que se realizaran comités técnico entre Contratista e Interventoría.
- <u>Redes hidrosanitarias:</u>
 - El Contratista informa que realizo el envió a Interventoría del Plano de la red de agua potable, el cual fue revisado y devuelto con observaciones por la Interventoría el día 11 de noviembre. Se indica que el asesor hidrosanitario por parte de la Consultoría Campo Verde dio respuesta a las observaciones y el día de hoy mediante oficio queda radicado, se está a la espera de la revisión y respuesta por parte de la Interventoría.
 - Se indica que a la fecha se continua con la instalación de las redes hidrosanitarias sobre el costado sur y occidente del proyecto.
 - El Contratista informa que dentro de las revisiones que se han realizado en la URI, se evidencio que existe una falta de coordinación entre los planos estructurales, arquitectónicos, eléctricos e hidrosanitarios, ya que se observa que el tanque de agua potable se encuentra ubicado debajo de la subestación eléctrica. Se indica que se enviara un oficio con la solución para la revisión y aprobación.
 - Interventoría menciona que para el tema del cruce del tanque de agua potable y la subestación eléctrica en la URI se puede ir trabajando y dar solución con los profesionales tanto del Contratista como de Interventoría.
 - Interventoría solicita al Contratista que, para realizar la aprobación o aval de algún requerimiento o actividad, se socialice o entregue con anterioridad a la interventoría para que esta pueda ser revisitada con tiempo. Ya que el Contratista en algunas ocasiones solicita el requerimiento o aprobación un día antes de ejecutar la actividad.
 - El Contratista informa que a la fecha se está revisando el plano de la red contra incendio, se estima entregar la primera versión el día 19 de noviembre.
- <u>Redes eléctricas:</u>
 - El Contratista informa que el Plano serie 3 se entregó el 3 noviembre por parte del asesor eléctrico del Contratista con los ajustes constructivos y eléctricos, sin embargo, en la reunión que se llevó a cabo el 6 de noviembre el Ing. Carlos Rodríguez asesor eléctrico de la Interventoría sugirió el cambio

de la ruta de la red de media tensión. Se indica que el 11 de noviembre se presentó la nueva ruta, la cual es viable, sin embargo, se encuentra en evaluación desde el punto de vista técnico, presupuestal y de programación. El Contratista menciona que se está trabajando en conjunto con Interventoría para que en los comités que se tienen programados los viernes se presenten las propuestas avaladas por interventoría para ser revisadas y ajustadas por la Consultoría.

- Se indica que debido a los ajustes y observaciones que se han evidenciado en la parte eléctrica el plano serie 3 se debe cambiar. Por lo cual el Consultor ha atendido algunas de las observaciones que se le han planteado para realizar estos ajustes.
- El Contratista informa que se ha venido trabajando en el apantallamiento de los bloques de la URI, CAE, Casa de Justicia y CTP. Además se ha realizado la instalación de la tubería para la iluminación y datos en las placas de los bloques ya fundidas.
- El Contratista manifiesta con relación a la actualización de la factibilidad, se le solicitara al Ing. Carlos Pérez llevar a cabo dicho proceso aprovechando que él adelantara el proceso de re-validación ante CODENSA del plano serie 3.
- Con relación a las luminarias que aparecen contractualmente, el Contratista informa que la referencia de esas luminarias ya no se encuentra en el mercado, sin embargo, se le solicito al proveedor la actualización de las referencias de las luminarias que están en el mercado las cuales existen dos referencias una de incrustar y la otra de sobreponer. Se indica que se presentaran las fichas técnicas a Interventoría para su revisión y aprobación.
- El Contratista menciona que, al momento de terminar y entregar las obras, el contratista realizara la entrega a la Interventoría, Interventoría a Findeter y Findeter a la Secretaria de Seguridad y hasta hay llegaría la finalidad del proyecto. Sin embargo, la Secretaria de Seguridad manifiesta que, en esa transición o proceso de entrega, se debe realizar la inducción, entrega de manuales de operación y mantenimiento, de cada uno de los elementos y componentes que hacen parte de la obra civil, eléctrica, hidrosanitario, mecánicos, etc.; Igualmente se debe realizar la capacitación de funcionamiento del proyecto, al personal y/o operador de cada uno de los equipamientos o edificios que conforman el proyecto.

Se adjuntan los comités de obra No. 29, 30, 31 y 32 en el anexo 7.3 ACTAS DE COMITE

4.1.2 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO

Durante el periodo del presente informe no se presentaron comités técnicos o fiduciarios.

4.2 CORRESPONDENCIA

Durante el período del presente Informe Mensual, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER envió los siguientes comunicados en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018:

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	RADICADO DE RECIBIDO O GUIA	FECHA DEL RECIBIDO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
22020520001544	20-oct-2020			Wilmar Sepulveda Diaz	Rafael Guillermo Ochoa	INFORME DE Avance de asistencia tecnica No. 19 en el marco del contrato interadministrativo no. 1153 de 2018.
22020520001873	28-oct-2020			Wilmar Sepulveda Diaz	Rafael Guillermo Ochoa	Respuesta comunicación 20204300348202 DEL 21-SEP-2020. Pago Cuota De Asistencia Técnica Y Administración De Recursos - Contrato Interadministrativo No. 1153/2018

La correspondencia enviada y recibida en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se encuentra en el Anexo 7.3 CORRESPONDENCIA de este Informe Mensual.

4.3 EQUIPO DE TRABAJO

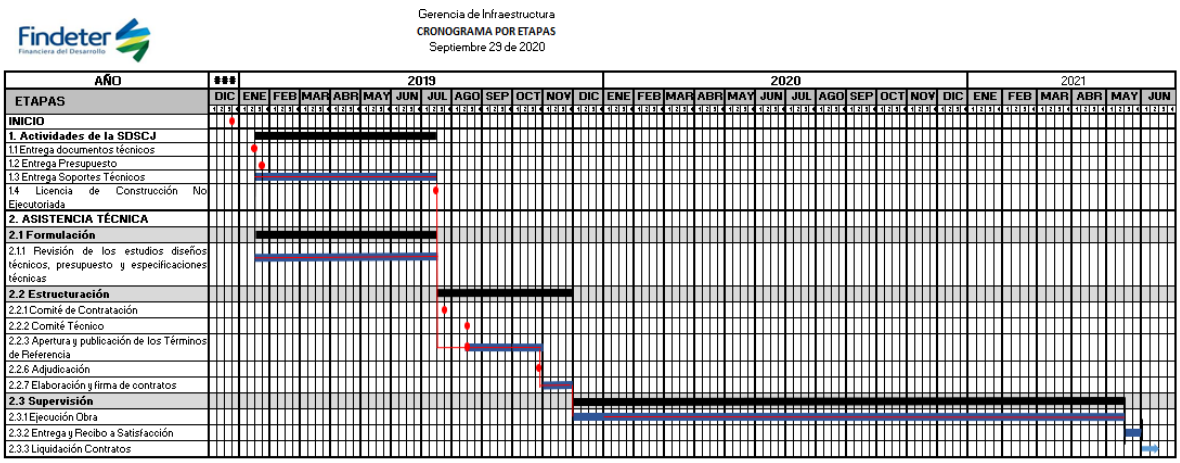
De conformidad con el Parágrafo de la Cláusula Octava – Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, está "*deberá mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato, el equipo de trabajo requerido por la entidad, de acuerdo con las calidades y perfiles exigidos, garantizando que cada uno cuente con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas*", razón por la que se ha dispuesto el siguiente personal mínimo para la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades contratadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, así:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO POR DESEMPEÑAR
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional de Apoyo Administrativo
Andres Felipe Ruiz Camelo	Abogado de Procesos de Contratación y Gestión Contractual
Iván Darío Mantilla	Supervisor
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy	Coordinador del Proyecto
Wilmar Sepúlveda Diaz	Gerente de Infraestructura Social de Findeter

El ingeniero Wilmar Sepúlvedad está en el cargo, de Gerente de Infraestructura, desde el 3 de diciembre de 2019

4.4 CONTROL A LA PROGRAMACIÓN

De acuerdo con las obligaciones adquiridas por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, que establece *"Presentar cronograma para la ejecución del Contrato Interadministrativo"* y *"Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato Interadministrativo, e informar cualquier retraso que se presente a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia"*, se elaboró el siguiente cronograma de actividades para el control y planeación del proyecto:



A la fecha, y de conformidad con el anterior cronograma de actividades y las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se tiene:

El día 13 de septiembre de 2019, la Dirección de Contratación de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER convocó Comité Técnico para la aprobación de la Adenda No. 4, con el objeto de modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, en lo relacionado con el numeral 2.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente, inciso 2.1.3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Subcapítulo II Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales; el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1; el numeral 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, del Subcapítulo II Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales; y la causal de rechazo 1.36.34 de los Términos de Referencia. Este órgano colegiado emitió votación por unanimidad, voto positivo de todos los participantes, la aprobación de dicha modificación a los Términos de Referencia de la Convocatoria para el proceso de selección del Contratista de Obras, de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

El día 17 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el cierre y/o plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019.

El día 20 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el cierre y/o plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-O-034-2019.

El día 24 de septiembre de 2019, de conformidad con el Subcapítulo I Generalidades, numeral 1.28.1 Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se les informó a los participantes de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, que mediante documento se presentó el Informe Preliminar de Evaluación y Solicitud de Subsanaciones, en cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección. El Informe Preliminar de Evaluación y Solicitud de Subsanaciones de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, puede verse en el Anexo No. 005 de este Informe Mensual.

El 4 de octubre se presenta el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, de la CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, de conformidad con lo previsto en el numeral 1. del Subcapítulo I del Capítulo II, "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES".

El 7 de octubre presenta INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES de la CONVOCATORIA N° PAF-SDSJC-O-034–2019

El 11 de octubre se presenta el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de la CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019

El 15 de octubre se presenta INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de la CONVOCATORIA N° PAF-SDSJC-O-034–2019 De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje ", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del "(…)Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (…)" y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

El 22 de octubre se presenta RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL INFORME DE EVALUACIÓN de conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia y la Adenda No. 4, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes contaban con la oportunidad de formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 p.m., del quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

El 5 y el 28 de noviembre de 2019, se legalizó y perfeccionó el contrato de obra y el contrato de interventoría respectivamente.

El 16 de diciembre de 2019 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra e interventoría para la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁD.C"

Adicionalmente, para el trámite de obtención de la Licencia de Construcción del proyecto, ante la Curaduría Urbana No. 1, se tiene:

- El día 05 de diciembre de 2018, el Consultor radicó la documentación en debida forma para el trámite y obtención de la Licencia de Construcción en la Curaduría Urbana No. 1.
- El día 10 de enero de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 emitió Acta de Observaciones, que fueron resueltas por el Consultor de los estudios y diseños.
- El día 12 de julio de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 expidió la Licencia de Construcción del proyecto. Esta está se encuentra no ejecutoriada. Además, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano y el recurso de apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, que deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.
- El día 12 de agosto de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 emitió acto administrativo en el que la Licencia de Construcción del proyecto se encuentra debidamente ejecutoriada. La copia del acto administrativo ejecutoriado de la Licencia de Construcción puede verse en el Anexo No. 003 de este Informe Mensual.

4.5 AVANCE DEL PROYECTO

4.5.1 AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA

Actualmente, el avance de ejecución física, de las diferentes obligaciones y etapas del proyecto, dentro del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, corresponde a las siguientes actividades realizadas por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER:

Asistencia Técnica:

Etapa 1 – Formulación:

El avance de ejecución física para esta etapa es del 100% finalizada, que corresponde a la totalidad de las actividades establecidas para la Etapa 1 – Formulación de la Asistencia Técnica, de conformidad con el Anexo No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018:

- Revisión y análisis de la documentación e información recibida del proyecto por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Revisión y análisis la información elaborada y entregada por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018.

- Planeación del proyecto requerido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a partir del análisis de la información documental.
- Solicitud de subsanación a observaciones, aclaraciones o modificaciones a los estudios, diseños y demás documentos productos de la consultoría del proyecto Obras del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***, entregada por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018.
- Revisión y verificación del estado técnico y jurídico del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde.
- Evaluación de los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el objeto de conceptuar sobre las condiciones técnicas, financieras, sociales y legales de los estudios técnicos, presupuesto de obras y demás documentos requeridos para la correcta ejecución de las Obras del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***
- Seguimiento y monitoreo constante y oportuno a las actividades realizadas por el Consorcio Campo Verde, mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018.

Etapa 2 – Estructuración:

El avance de ejecución física para esta etapa es del 100% finalizada, que corresponde a:

- Realizar los procesos de selección, de acuerdo con las modalidades que corresponde para cada caso de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.
- Proyectar las respuestas a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación.
- Poner a disposición las instalaciones requeridas y suficientes para garantizar el cierre de convocatorias.
- Evaluar las propuestas (en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de los procesos de contratación y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad para la selección del contratista por el Comité Fiduciario.
- Poner a disposición la plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
- Selección de los contratistas de obra e interventoría para la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO

DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.

A la fecha de cierre de este Informe Mensual, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER cumplió con la totalidad de la ejecución de las obligaciones específicas para la Etapa 1 y 2 – Formulación y estructuración de la Asistencia Técnica del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Etapa 3 – Supervisión:

Comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la ejecución de las obras e interventorías del proyecto. El avance de ejecución físico del proyecto para esta etapa es del 25,62% contra un Porcentaje Programado de 33,84%, se cuenta con el cerramiento, campamento y adecuación del terreno para ingreso de equipos, a la fecha se han instalado 1.101 pilotes, descabece de pilotes (223,55 m3), excavación manual (1.432,05 m3), concreto de limpieza (2.322,16 m2), concreto para vigas de amarre de cimentación (577,2 m3), concreto para dados (1.308,77 m3), pedestales (337,61 m3), columnas en concreto (86,27 m3) en las siguientes unidades estructurales: CAI, Casa de Justicia, Auditorio, URI, CAE, CTP y exteriores.

Causa del Atraso: El contratista presenta observaciones extemporaneas a los diseños, de igual forma indica que ha tenido problemas con el abastecimiento de acero, lo que no le ha permitido tener una programación adecuada de las estructuras a ejecutar, por lo que va ejecutando las estructuras que le van despachando acero. Sin embargo, se le ha indicado que puede ir ejecutando otras actividades de obra como muros, redes hidráulicas, eléctricas, obras exteriores, etc. En los comités de obra 30, 31 y 32 se le indicó al contratista que presentara una reprogramación con la fecha estimada de finalización contractual del 8 de abril de 2021, lo cual el se ha negado a presentar, indicando que a su juicio no reflejan las condiciones reales de ejecución del proyecto.

4.5.2 AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Adicionalmente, el avance financiero es del 21,25% que corresponde a los pagos realizados con los recursos destinados para la ejecución del proyecto, de conformidad con la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018:

Asistencia Técnica:

Etapa 1 – Formulación:

El avance financiero para esta etapa es del 100%, ya que la cuota mensual correspondiente a la asistencia técnica es mensual y corresponde al servicio de asistencia técnica por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Etapa 2 – Estructuración:

El avance financiero para esta etapa es del 100%, ya que la cuota mensual correspondiente a la asistencia técnica es mensual y corresponde al servicio de asistencia técnica por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Etapa 3 – Supervisión:

El avance de esta etapa es del 70%, ya que la cuota mensual correspondiente a la asistencia técnica es mensual y corresponde al servicio de asistencia técnica por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018. De acuerdo con los pagos y desembolsos realizados con los recursos del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, establece en la Cláusula Octava – Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, obligaciones generales y especificas a cada una de las etapas de la Asistencia Técnica, la Administración de los Recursos y el Sistema Integrado de Gestión, de obligatorio cumplimiento para las partes, así:

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Proporcionar y realizar la asistencia técnica y la asesoría jurídica, administrativa, ambiental y financiera a que haya lugar para el adecuado desarrollo del contrato y la que sea	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha realizado la asistencia técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera en el desarrollo del Contrato Interadministrativo No.

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	requerida por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., en relación con el objeto del mismo.			1153 de 2018. Ver numeral 4.5 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
2	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha realizado las etapas de la Asistencia Técnica, la Administración de los Recursos y el Sistema Integrado de Gestión. Ver numeral 4.5 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
3	Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del contrato	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha suministrado en debida forma las instalaciones y equipos para el desarrollo del contrato.
4	Asumir los costos de desplazamiento a que haya lugar, para la toma, recolección y validación de la información necesaria para la ejecución del proyecto	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha asumido los costos de desplazamiento a que haya lugar, para la toma, recolección y validación de la información necesaria para la ejecución del proyecto, como lo es reuniones y visitas al sitio de las obras.
5	Constituir y allegar a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Cláusula Octava	Específica	Cumplido: Se constituyó a su costa y a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia una póliza de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El día 28 de diciembre de 2018, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, envió documentos con radicado No. 2201850100026186.
6	Participar y apoyar a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, en todas las reuniones a las que éste convoque relacionadas con la ejecución del contrato	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha asistido a las reuniones, talleres, comités y demás eventos realizados en el marco del proyecto, donde se ha requerido su participación. Ver numeral 4.1 Reuniones y Comités de este Informe Mensual.
7	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Desde el inicio del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 ha dispuesto los medios requeridos para el adecuado mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación del proyecto.
8	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha atendido de manera oportuna todos los requerimientos, instrucciones y/o

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	Contrato le imparta a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.			recomendaciones realizadas por el Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, asignado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
9	Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: La información solicitada por el Supervisor del Contrato por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, ha sido entregada de manera oportuna por el equipo de trabajo de FINDETER.
10	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, y en especial el equipo de trabajo designado, han custodiado con absoluta reserva toda la información y documentos a que ha tenido acceso durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.
11	Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes; y en caso de que el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, requiera los documentos deberán presentarse de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha dado un manejo centralizado y seguro a todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, dispuestos a solicitud de los entes de control.
12	Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, se caracterizan por su actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, valores establecidos dentro de su política, misión y visión institucional.
13	Colaborar con la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, en el suministro y respuesta de	Cláusula Octava	Permanente	Cuando se requiera: A la fecha, no se han solicitado respuestas a

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de Control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.			requerimientos efectuados por los organismos de Control.
14	Utilizar la imagen de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier índole.	Cláusula Octava	Específica	En Cumplimiento: A la fecha, no se ha requerido el uso de la imagen de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Se dará cumplimiento tanto en las convocatorias públicas del proyecto como en vallas informativas para la etapa de obras.
15	Respetar la política ambiental de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Es política interna de FINDETER el uso eficiente y racional de los recursos para su funcionamiento y en las acciones de sus profesionales. Se exigirá a los Contratistas de las Obras e Interventoría el cumplimiento de las disposiciones ambientales (orden nacional como distrital) durante la ejecución de las obras.
16	Cumplir con todas las obligaciones que deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha cumplido con todas las obligaciones que deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
17	Actuar en todo momento con buena fe, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y la ética, respondiendo por sus actuaciones y omisiones, y haciendo todo lo necesario para impedir y denunciar actos de corrupción de los que tenga noticia.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, actúan con ética, transparencia y eficiencia fiscal, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y política institucional.
18	Elaborar y suscribir el acta de liquidación.	Cláusula Octava	Específica	Por desarrollarse: FINDETER, elaborará y suscribirá el acta de liquidación una vez se cumpla con la ejecución, entrega y recibo a satisfacción del proyecto por todas las partes involucradas.
19	Incluir como Asegurado y Beneficiario de las garantías otorgadas con	Cláusula Octava	Específica	En Cumplimiento: Las polizas expedidas en el marco del contrato

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	ocasión de la ejecución de los contratos derivados de este Contrato Interadministrativo a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, y a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.			interadministrativo suscrito, estableció como Beneficiario del las garantías a la Secretaría.
20	Validar y aprobar todos los informes presentados por la interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual (Jurídica, administrativa, ambiental, técnica y financiera).	Cláusula Octava	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, validará y aprobará de manera oportuna los informes presentados por la interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual del proyecto, por parte del Supervisor designado, en cumplimiento con el Manual de Supervisión de FINDETER.
21	Firmar el acta de inicio de los contratos a celebrar.	Cláusula Octava	Específica	Cumplido: FINDETER, suscribió las Actas de Inicio de los Contratos de Obras e Interventoría el 16 de diciembre de 2019.
22	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en los contratos a celebrar.	Cláusula Octava	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, verificará el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en los Contratos de Obras e Interventoría, una vez se contrate e inicie el proyecto, para lo que se cuenta con el equipo de trabajo designado.
23	Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.	Cláusula Octava	Específica	En Cumplimiento: FINDETER, ha participado activamente de los diferentes Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto, realizados hasta la fecha.
24	Presentar cronograma para la ejecución del Contrato Interadministrativo	Cláusula Octava	Específica	En Cumplimiento: FINDETER, presentó cronograma para la ejecución del Contrato Interadministrativo. Ver numeral 4.4 Control a la Programación de este Informe Mensual.
25	Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas de los contratos	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, desde el inicio del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 ha exigido el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas de los contratos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Formulación:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Realizar una revisión y análisis de la documentación e información recibida del proyecto por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, realizó una revisión y análisis de la documentación e información recibida del proyecto por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Ver numeral 4.4 Control a la Programación y 4.5 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
2	Efectuar la preparación y planeación del proyecto requerido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá a partir del análisis que se realice de la información documental, en el marco del conocimiento, la experiencia y la capacidad técnica de FINDETER.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, preparó y planeó los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y sociales del proyecto, de conformidad con su experiencia en proyectos similares.
3	Revisar y analizar la información entregada por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671-2018.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, revisó y analizó la información entregada por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato d Consultoría No. 671-2018. Ver numeral 4.4 Control a la Programación y 4.5 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
4	Requerir cuando lo considere, las aclaraciones o modificaciones, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, relacionadas con el objeto del contrato de consultoría.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, solicitó subsanación a observaciones, aclaraciones o modificaciones a los estudios, diseños y demás documentos productos de la consultoría del proyecto. Ver numeral 4.4 Control a la Programación y 4.5 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
5	Presentar para la aprobación del Comité Técnico el Cronograma para la ejecución del contrato interadministrativo	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: El Cronograma de Actividades del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, fue aprobado por parte del Comité Técnico.
6	Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato Interadministrativo, e informar cualquier retraso que se presente a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, realizó constante seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, informando oportunamente a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Formulación:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
7	Revisar y verificar el estado técnico y jurídico del proyecto que cubra además los siguientes aspectos: Evaluar los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin de emitir un concepto que permita evaluar las condiciones técnicas, financieras y legales del mismo	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, evaluó los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el objeto de conceptuar sobre las condiciones técnicas, financieras, sociales y legales de los estudios técnicos, presupuesto de obras y demás documentos requeridos para la correcta ejecución de las obras.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Estructuración:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Elaborar los Pliegos de Condiciones, reglas de participación y/o estudios previos y/o términos de referencia, con base en los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, para el proyecto.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: El día 24 de julio de 2019, se llevó a cabo Comité de Contratación por parte de FINDETER, en donde se socializaron, revisaron y aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
2	Realizar los procesos de selección, de acuerdo con las modalidades que corresponde para cada caso de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, el día 15 de agosto de 2019, aperturó los procesos de selección, de acuerdo con las modalidades que corresponda para cada caso de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.
3	Proyectar las respuestas a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, respondió las observaciones que formularon los posibles oferentes dentro de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
4	Poner a disposición las instalaciones requeridas y suficientes para garantizar el cierre de convocatorias.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, dispuso las instalaciones requeridas, amplias y suficientes para garantizar el adecuado cierre de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Estructuración:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
				Se realizaron el cierre y/o plazo máximo para presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, para el proceso de selección del Contratista de Obras e Interventoría, los días 20 de septiembre de 2019 y 17 de septiembre de 2019, respectivamente.
5	Evaluar las propuestas (en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de los procesos de contratación y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad para la selección del contratista por el Comité Fiduciario.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, se encuentra en la evaluación de las propuestas, que se presentaron en el marco de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
6	Poner a disposición la plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, dispuso de las plataformas tecnológicas y redes sociales para informar a la comunidad e interesados de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
7	Convocar, a través del Patrimonio Autónomo, a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar el orden de elegibilidad para la selección de los contratistas.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, convocó el 22 de octubre de 2019, a todas las partes que conforman los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar el orden de elegibilidad de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
8	Seleccionar la oferta ganadora, de conformidad con las reglas establecidas en cada proceso.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, realizó los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría, seleccionando la oferta ganadora de conformidad con los criterios de selección establecidos en los pliegos de condiciones y términos de referencia.
9	Celebrar los contratos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas durante el proceso de selección.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, celebró los Contratos de Obra e Interventoría, de conformidad con los procesos de selección.
10	Realizar la legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría y obra.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, a traves del Patrimonio Autonomo realizó la legalización y perfeccionamiento de los Contratos de Obra e Interventoría los días 5 y 28 de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Estructuración:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
				noviembre de 2019 respectivamnete.
11	Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen), para respaldar la contratación derivada, así como su actuación en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, como asegurado y beneficiario.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, exigió en los procesos de selección para el Contratista de las Obras e Interventorías, la constitución de garantías adecuadas de acuerdo con el objeto del proyecto a desarrollar, para respaldar la contratación derivada. El numeral 11.2. Garantía Única de Cumplimiento y 11.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, del documento Estudios Previos del proceso de selección para el Contratista de las Obras, requerirá las siguientes coberturas: Cumplimiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de obra, calidad y correcto funcionamiento de los equipos o elementos suministrados y responsabilidad civil extracontractual.
12	Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, realizó las gestiones necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados, el 16 de diciembre de 2019.
13	Garantizar que a través de los contratos derivados se soliciten, gestionen, obtengan y se entregue a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, las licencias y permisos en los casos que se requiera.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, garantiza la obtención de las licencias y permisos en los casos que se requiera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Realizar la supervisión de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo a través de seguimiento exhaustivo, oportuno y eficaz, y correcta ejecución a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos de obra, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER ostentará la condición de interventor.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, supervisará desde el inicio del Contrato de Obras, su correcta ejecución de conformidad con los estudios, diseños, presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.
2	Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humano requerido para la supervisión a la ejecución del proyecto.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, mantendrá la infraestructura física, logística, operativa, técnica y personal profesional requerido para la supervisión a la ejecución del proyecto.
3	Manifestar oportunamente a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia de los requerimientos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de los contratos, dentro del plazo establecido y recomendar las acciones del caso.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, ha informado a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia de forma oportuna los requerimientos técnicos, jurídicos, sociales, financieros y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de los contratos de Obra e Interventoría.
4	Remitir a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad, y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por FINDETER, los ajustes de diseño requeridos, certificación	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, informará y remitirá a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, para su revisión y aprobación, la documentación de los proyectos que requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas afectando su funcionamiento y operatividad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para posterior aprobación en el Comité Técnico del Contrato y Fiduciario cuando aplique.			
5	Tramitar los pagos y desembolsos, verificando el cumplimiento de las condiciones necesarias de cada uno de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, tramitará oportunamente los pagos y desembolsos a los Contratos de Obra e Interventoría, con el objeto de mantener el adecuado flujo de caja en el proyecto.
6	Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutará el proyecto, y presentar los respectivos informes.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, realiza constantemente visitas al sitio donde se ejecutarán las obras y mantendrá informada a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de los hallazgos encontrados.
7	Hacer entrega a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, de los productos derivados de los contratos, con posterioridad a su terminación, previo trámite realizado con la interventoría dentro del plazo pactado con la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, entregará los productos finales del proyecto, luego de terminada la construcción del mismo.
8	Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, ha atendido de forma oportuna los requerimientos realizados por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y por todas las partes involucradas en la ejecución de las obras. Ver numeral 4.1 Reuniones y Comités de este Informe Mensual.
9	Presentar a la SECRETARÍA un informe mensual de la ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del contrato interadministrativo, donde se incluya el avance o ejecución del proyecto, el cual deberá ser entregado dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al que se reporta. La estructura, alcance y contenido específico de este informe será definido por las partes	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, hace entrega de este **Informe Mensual No. 021** sobre la ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	una vez haya iniciado la ejecución del contrato.			
10	Presentar mensualmente a la SECRETARÍA un informe de ejecución financiera, donde se relacionen los pagos efectuados, discriminados por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato, así como copia de todos y cada uno de los mandatos por medio de los cuales se realicen erogaciones al Patrimonio Autónomo.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, elaborará y entregará un informe de ejecución financiera, incluido en el informe mensual de gestión, donde se relacionen los pagos efectuados en la ejecución de las obras, discriminando las fuentes de recursos derivados del desarrollo del contrato.
11	Presentar a la SECRETARÍA, un informe final de gestión del contrato interadministrativo, adjuntando copias de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnéticos.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, elaborará y entregará informe final de gestión del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.
12	Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del proyecto que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, ha asistido a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se han realizado en el marco del proyecto.
13	Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas a través de la interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, conceptuará los informes o respuestas que presenten los contratistas a través de la Interventoría.
14	Cuando se establezcan requerimientos por parte de los contratistas de obra e interventoría, relacionados con aspectos de los y diseños se solicitará a Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia las aclaraciones que correspondan en caso de aplicar.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: En los meses que se han generado requerimientos, se han trasladado a la SDSCJ.
15	Realizar las acciones pertinentes para liquidar los contratos derivados (obra e interventoría) previo a la elaboración y suscripción del acta de liquidación del contrato interadministrativo.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, liquidará de manera oportuna los Contratos de Obra e Interventoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
16	Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con el equipo de infraestructura de la Dirección Técnica.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, articulará sus equipos de gestión con el equipo de infraestructura de la Dirección Técnica de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
17	Concertar con la SECRETARÍA, los tiempos de entrega y ejecución de la obra, con el fin de velar por la oportunidad de la ejecución del proyecto.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, ha concertado con la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, los plazos de ejecución de los Contratos de Obra e Interventoría, de conformidad con estudios y diseños ejecutados.
18	Presentar a la SECRETARÍA toda la documentación que se derive del proceso de construcción (actas de comité, planos record, así como la generada en desarrollo del contrato de interventoría), la cual debe contar con el respectivo aval y concepto por parte de FINDETER.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, presentará la documentación que se derive del proceso de construcción.
19	Validar y aprobar todos los informes presentados por la interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual (Jurídica, administrativa, ambiental, técnica y financiera).	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, validará y aprobará los informes presentados por la Interventoría en la ejecución del Contrato de Obras.
20	Asistir y apoyar a la Secretaría en la resolución de posibles conflictos relacionados con la inconformidad por parte de la comunidad en la construcción del proyecto.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, apoyará a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia en la resolución de posibles conflicto con la comunidad y vecinos del proyecto.
21	Apoyar a la Secretaria en la atención y respuesta oportuna de derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de entes de control, demandas, quejas y reclamos relacionados con la estructuración y ejecución del objeto del presente proceso.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, responderá de forma oportuna derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de entes de control, demandas, quejas y reclamos relacionados con la estructuración y ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
22	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, anexos técnicos y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, cumplirá con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato de Obras e Interventoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Administración de Recursos:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Contratar para la ejecución del objeto contractual los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar, a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo, los recursos que la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia transfiera a FINDETER. La sociedad fiduciaria administrará, a través del Patrimonio Autónomo, los recursos transferidos por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER suscribió con Fiduciaria La Previsora S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017. Ver numeral 3.2 Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017 de este Informe Mensual.
2	Verificar que la Fiduciaria realice la vigilancia y control de la ejecución de los contratos requeridos para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto, y promueva las acciones a que haya lugar en situación de incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones a cargo de los respectivos contratistas de las obligaciones a cargo del contratista.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, verificará que la Fiduciaria realice la vigilancia y control de la ejecución de los contratos requeridos para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto.
3	Verificar la suficiencia de los insumos y productos requeridos para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto que se derive del presente contrato.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, verificará la suficiencia de los insumos y productos requeridos para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto que se derive del presente contrato.
4	Solicitar o promover la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar, por eventuales moras,	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, solicitará la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar, por eventuales moras, cumplimientos

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Administración de Recursos:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	cumplimientos defectuosos o incumplimientos de sus obligaciones.			defectuosos o incumplimientos de sus obligaciones.
5	Disponer del personal idóneo y suficiente para el desarrollo del proyecto que se derive del presente contrato.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, cuenta con un equipo de trabajo idóneo y suficiente para el desarrollo del proyecto que se derive del presente contrato.
6	Validar y aprobar todos los informes presentados por la interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual (Jurídica, administrativa, ambiental, técnica y financiera).	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, revisará y aprobará todos los informes presentados por la Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual.
7	Realizar el control de los pagos a efectuarse en el marco de cada contrato derivado suscrito.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, controlará los pagos a efectuarse en el marco de los Contratos de Obra e Interventoría. Con corte al 31 de octubre de 2020 se han realizado pagos al contratista de obra por valor de $10.493.548.298 y a la interventoría por valor de $650.482.138, con los recursos desembolsados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.
8	Reportar por medio de un informe mensual de avance de ejecución financiera del contrato, donde se reporten los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo, este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta, a excepción del primer informe que se emitirá de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, ha elaborado y entregado a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, los informes mensuales del avance financiero del proyecto.
9	Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución del objeto contractual.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, cumplirá con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato de Obras e Interventoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Sistema Integrado de Gestión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad: Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, pregrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, dispuso del personal requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con los perfiles de: educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, pregrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. Ver numeral 4.3 Equipo de Trabajo de este Informe Mensual.
2	Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información: Garantizar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información en virtud de ejecución del objeto del contrato.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, garantiza el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información en el desarrollo del proyecto.
3	Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental: Garantizar la implementación de buenas prácticas ambientales, entre otros, las relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, implementa buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, esto se encuentra dentro de las políticas internas.
4	Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: Garantizar que todos los colaboradores vinculados en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, ha afiliado a todo su equipo de trabajo vinculado a la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
5	Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: Deberá contar con un equipo profesional con carácter exclusivo para la ejecución del presente contrato Interadministrativo, a favor de la SDSCJ, con los siguientes perfiles: • (1) Un Gerente de Proyecto, Arquitecto o ingeniero Civil con experiencia en construcción de edificaciones (10 años de experiencia). • (1) un Abogado con experiencia en estructuración de procesos de contratación y gestión	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, envió a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia las hojas de vida, certificaciones de estudio y experiencia y todos los documentos de soporte que demuestran la idoneidad y el cumplimiento de los perfiles de los profesionales propuestos para los diferentes cargos. Ver numeral 4.3 Equipo de Trabajo de este Informe Mensual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Sistema Integrado de Gestión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	contractual (5 años de experiencia). • (1) Un Administrador o Ingeniero Industrial como profesional de apoyo administrativo (3 años de experiencia). • (1) Un Supervisor de Obra, ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia en construcción de proyectos de edificaciones (6 años de experiencia).			

En cumplimiento del Eje de Gestión Ambiental, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER implementa objetivos y políticas enfocadas a las buenas prácticas ambientales, dándolas a conocer a todo su equipo de trabajo, así:



Correo electrónico martes 11/02/2020

5.1 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS

5.2 OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

Con el objetivo de lograr una asistencia técnica, jurídica, administrativa, ambiental, social y financiera para el correcto desarrollo del proyecto, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018,

la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, también ha realizado las siguientes acciones:

Armonizar el contrato interadministrativo con los contratos derivados conforme al plazo de ejecución y recibo por parte de los mismos.

Acompañamiento en la apropiación de diseños por parte del contratista de obra y el consultor con el fin de ejecutar las obras conforme a los diseños definitivos.

5.3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 y con el objeto de supervisar los contratos derivados a través de un seguimiento integral, oportuno y eficaz, garantizando su correcta ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos contratados la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, realizará las siguientes acciones:

Teniendo en cuenta que los contratos derivados del contrato interasministrativo, es decir, obra e interventoría iniciaron el 16 de diciembre, se debe realizar el seguimiento a la ejecucíon de las obras teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Continuar con las actividades de estructura principal de los equipamentos.
2. Ejecutar el plan de contingencia para la nivelación del atraso de las obras de acuerdo con el programa de ejecución.
3. Hacer seguimeinto a los compromisos establecidos en los comités de obra.
4. Continuar con las labores de dados y vigas de cimentación en el Auditorio.
5. Comenzar las actividades en la casa de Justicia 2, placa de nivel 0; y en la casa de Justicia 1 comenzar el nivel 2.
6. Comenzar las columnas en concreto en la URI 2 y 3, CAE2, CJ1 y CJ2, CTP1 y CTP2.
7. Comenzar los muros no estructurales en el CAE4 y CAE2.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el objeto de realizar una asistencia técnica y asesoría jurídica, administrativa, ambiental y financiera para el adecuado desarrollo del proyecto, se tienen las siguientes conclusiones y/o recomendaciones:

A la fecha de presentación del informe No. 021 tenemos:

1. Continuar con las actividades de supervisión al contrato de interventoría con relación al avance del proyecto, solicitando el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto al informe sobre los hechos que han constituido un retraso en las obras indicando las acciones por la interventoría.

2. En atención a las aclaraciones por parte del consultor Consorcio Campo Verde se procedió, en conjunto con la interventoría y contratista de obra, a revisar y evaluar las modificaciones a los diseños con el fin de adelantar la ejecución de las obras conforme a estos ajustes.

7. ANEXOS

7.1 EXTRACTO CUENTA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS
7.2 CORRESPONDENCIA
7.3 ACTAS DE COMITÉ Y DOCUMENTACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS:

LINK HTTPS://1DRV.MS/U/S!AU8RUYJVW_OCHPKBUKOQUN08BX9BWG?E=JI1IKT

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 025-2019 D Hasta Subfideicomiso: TODOS

FECHA PROCESO:
2020-11-10T20:55:07-08:00
PROGRAMA:

Desde Fecha: 2020-10-01 Hasta Fecha: 2020-10-31
Estructura: - PUC NIIF

Subfideicomiso	Mayor/Auxil	Descripción	Saldo Anterior Debito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo Actual Debito	Saldo Actual Crédito
1153_2018	1	ACTIVO	52.211.841.954,48	0,00	223.414.468,91	2.570.044.221,38	49.865.212.202,01	0,00
	13	INVERSIONES Y OPERACIONES CON	52.211.841.954,48	0,00	223.414.468,91	2.570.044.221,38	49.865.212.202,01	0,00
	1302	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	52.211.841.954,48	0,00	223.414.468,91	2.570.044.221,38	49.865.212.202,01	0,00
	130205	EMISORES NACIONALES	52.211.841.954,48	0,00	223.414.468,91	2.570.044.221,38	49.865.212.202,01	0,00
	130205004	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMU	52.211.841.954,48	0,00	223.414.468,91	2.570.044.221,38	49.865.212.202,01	0,00
	900251864	FONDO DE INVERSION COLECTIVA A	52.211.841.954,48	0,00	223.414.468,91	2.570.044.221,38	49.865.212.202,01	0,00
	2	PASIVO	0,00	1.963.517.602,72	3.398.574.458,64	2.873.376.552,74	0,00	1.438.319.696,82
	25	CUENTAS POR PAGAR	0,00	1.086.650.308,72	3.398.574.458,64	2.700.889.015,74	0,00	388.964.865,82
	2501	COMISIONES Y HONORARIOS	0,00	255.440.293,23	2.067.410.083,60	1.811.969.790,37	0,00	0,00
	250105	HONORARIOS	0,00	255.440.293,23	2.067.410.083,60	1.811.969.790,37	0,00	0,00
	250105001	HONORARIOS	0,00	255.440.293,23	2.067.410.083,60	1.811.969.790,37	0,00	0,00
	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRI	0,00	255.440.293,23	258.574.309,62	3.134.016,39	0,00	0,00
	901335097	CONSORCIO DEIDAD	0,00	0,00	1.729.525.959,37	1.729.525.959,37	0,00	0,00
	901334793	CONSORCIO JCI BOGOTA	0,00	0,00	79.309.814,61	79.309.814,61	0,00	0,00
	2503	IMPUESTOS	0,00	430.777.789,37	265.149.595,08	136.921.587,72	0,00	302.549.782,01
	250310	INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	52.363.011,87	36.059.677,68	12.315.684,37	0,00	28.619.018,56
	250310040	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 6,9 P	0,00	52.363.011,87	36.059.677,68	12.315.684,37	0,00	28.619.018,56
	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIEN	10.947.869,28	0,00	36.059.677,68	0,00	47.007.546,96	0,00
	901335097	CONSORCIO DEIDAD	0,00	60.043.730,58	0,00	11.811.131,80	0,00	71.854.862,38
	901334793	CONSORCIO JCI BOGOTA	0,00	3.267.150,57	0,00	504.552,57	0,00	3.771.703,14
	250335	A LAS VENTAS RETENIDO	0,00	4.898.605,05	4.898.605,05	4.051.591,50	0,00	4.051.591,50
	250335005	RETENCION I.V.A. 15% R.C.	0,00	4.898.605,05	4.898.605,05	4.051.591,50	0,00	4.051.591,50
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE	18.598.596,45	0,00	4.898.605,05	0,00	23.497.201,50	0,00

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 025-2019 D Hasta Subfideicomiso: TODOS

FECHA PROCESO:
2020-11-10T20:55:07-08:00
PROGRAMA:

Desde Fecha: 2020-10-01 Hasta Fecha: 2020-10-31
Estructura: - PUC NIIF

Subfideicomiso	Mayor/Auxil	Descripción	Saldo Anterior Debito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo Actual Debito	Saldo Actual Crédito
		IMPUESTOS						
	901335097	CONSORCIO DEIDAD	0,00	10.002.448,95	0,00	1.967.569,95	0,00	11.970.018,90
	901334793	CONSORCIO JCI BOGOTA	0,00	13.494.752,55	0,00	2.084.021,55	0,00	15.578.774,10
	250345	SOBRETASAS Y OTROS	0,00	373.516.172,45	224.191.312,35	120.554.311,85	0,00	269.879.171,95
	250345019	CONTRIB FDO NAL UNIV ESTA 1%	0,00	2.451.985,90	0,00	731.235,61	0,00	3.183.221,51
	899999090	DIRECCION DE EL TERSORO NACION	2.283.014,93	0,00	0,00	0,00	2.283.014,93	0,00
	901334793	CONSORCIO JCI BOGOTA	0,00	4.735.000,83	0,00	731.235,61	0,00	5.466.236,44
	250345020	CONTRIB FDO NAL UNIV ESTA 2%	0,00	146.872.874,20	0,00	34.235.164,64	0,00	181.108.038,84
	899999090	DIRECCION DE EL TERSORO NACION	27.166.924,60	0,00	0,00	0,00	27.166.924,60	0,00
	901335097	CONSORCIO DEIDAD	0,00	174.039.798,80	0,00	34.235.164,64	0,00	208.274.963,44
	250345124	OTROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS	0,00	224.191.312,35	224.191.312,35	85.587.911,60	0,00	85.587.911,60
	899999090	DIRECCION DE EL TERSORO NACION	210.908.184,65	0,00	224.191.312,35	0,00	435.099.497,00	0,00
	901335097	CONSORCIO DEIDAD	0,00	435.099.497,00	0,00	85.587.911,60	0,00	520.687.408,60
	2511	PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PA	0,00	0,00	323.647.734,00	323.647.734,00	0,00	0,00
	251105	PROVEEDORES	0,00	0,00	323.647.734,00	323.647.734,00	0,00	0,00
	251105001	PROVEEDORES	0,00	0,00	323.647.734,00	323.647.734,00	0,00	0,00
	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIEN	0,00	0,00	323.647.734,00	323.647.734,00	0,00	0,00
	2519	RETENCIONES Y APORTES LABORALE	0,00	76.784.492,38	76.784.492,38	38.622.578,30	0,00	38.622.578,30
	251905	RETENCIONES EN LA FUENTE	0,00	76.784.492,38	76.784.492,38	38.622.578,30	0,00	38.622.578,30
	251905022	HONORARIOS 6%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	20.391.684,06	0,00	0,00	0,00	20.391.684,06	0,00
	901334793	CONSORCIO JCI BOGOTA	0,00	20.391.684,06	0,00	0,00	0,00	20.391.684,06
	251905203	HONORARIOS 11%	0,00	26.336.272,38	26.336.272,38	0,00	0,00	0,00
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	96.566.332,06	0,00	26.336.272,38	0,00	122.902.604,44	0,00

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 025-2019 D Hasta Subfideicomiso: TODOS

FECHA PROCESO:
2020-11-10T20:55:07-08:00
PROGRAMA:

Desde Fecha: 2020-10-01 Hasta Fecha: 2020-10-31
Estructura: - PUC NIIF

Subfideicomiso	Mayor/Auxil	Descripción	Saldo Anterior Debito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo Actual Debito	Saldo Actual Crédito
	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRI	0,00	122.902.604,44	0,00	0,00	0,00	122.902.604,44
	251905405	SERVICIOS DEL 6%	0,00	4.788.268,32	4.788.268,32	4.387.413,66	0,00	4.387.413,66
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	3.230.052,60	0,00	4.788.268,32	0,00	8.018.320,92	0,00
	901334793	CONSORCIO JCI BOGOTA	0,00	8.018.320,92	0,00	4.387.413,66	0,00	12.405.734,58
	251905407	SERVICIOS DEL 2%	0,00	45.659.951,68	45.659.951,68	34.235.164,64	0,00	34.235.164,64
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	128.379.847,12	0,00	45.659.951,68	0,00	174.039.798,80	0,00
	901335097	CONSORCIO DEIDAD	0,00	174.039.798,80	0,00	34.235.164,64	0,00	208.274.963,44
	2570	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,00	323.647.733,77	323.647.734,00	47.792.505,74	0,00	47.792.505,51
	25705	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,00	323.647.733,77	323.647.734,00	47.792.505,74	0,00	47.792.505,51
	257005001	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,00	323.647.733,77	323.647.734,00	47.792.505,74	0,00	47.792.505,51
	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIEN	908.366.382,46	0,00	323.647.734,00	0,00	1.232.014.116,46	0,00
	899999061	DIRECCION DISTRITAL DE TESORER	0,00	1.232.014.116,23	0,00	47.792.505,74	0,00	1.279.806.621,97
	2590	DIVERSAS	0,03	0,00	341.934.819,58	341.934.819,61	0,00	0,00
	259095	OTRAS	0,03	0,00	341.934.819,58	341.934.819,61	0,00	0,00
	259095100	IMPUESTOS POR PAGAR	0,03	0,00	341.934.819,58	341.934.819,61	0,00	0,00
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	0,05	0,00	81.683.194,86	81.683.194,91	0,00	0,00
	899999090	DIRECCION DE EL TERSORO NACION	0,00	0,02	224.191.624,72	224.191.624,70	0,00	0,00
	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIEN	0,00	0,00	36.060.000,00	36.060.000,00	0,00	0,00
	29	OTROS PASIVOS	0,00	876.867.294,00	0,00	172.487.537,00	0,00	1.049.354.831,00
	2990	DIVERSOS	0,00	876.867.294,00	0,00	172.487.537,00	0,00	1.049.354.831,00
	299095	OTROS	0,00	876.867.294,00	0,00	172.487.537,00	0,00	1.049.354.831,00
	299095001	OTROS	0,00	876.867.294,00	0,00	172.487.537,00	0,00	1.049.354.831,00

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 025-2019 D Hasta Subfideicomiso: TODOS

FECHA PROCESO:
2020-11-10T20:55:07-08:00
PROGRAMA:

Desde Fecha: 2020-10-01 Hasta Fecha: 2020-10-31
Estructura: - PUC NIIF

Subfideicomiso	Mayor/Auxil	Descripción	Saldo Anterior Debito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo Actual Debito	Saldo Actual Crédito
	901335097	CONSORCIO DEIDAD	0,00	876.867.294,00	0,00	172.487.537,00	0,00	1.049.354.831,00
	3	PATRIMONIO	0,00	50.248.324.351,73	1.830.971.290,14	9.539.443,57	0,00	48.426.892.505,16
	35	PATRIMONIO ESPECIALES	0,00	50.296.488.607,39	1.811.892.403,00	0,00	0,00	48.484.596.204,39
	3505	ACREEDORES FIDUCIARIOS	0,00	60.943.583.948,00	0,00	0,00	0,00	60.943.583.948,00
	350505	APORTES EN DINERO	0,00	60.943.583.948,00	0,00	0,00	0,00	60.943.583.948,00
	350505002	APORTES DE FIDECOMITENTES	0,00	60.943.583.948,00	0,00	0,00	0,00	60.943.583.948,00
	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRI	0,00	60.943.583.948,00	0,00	0,00	0,00	60.943.583.948,00
	3510	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES	10.647.095.340,61	0,00	1.811.892.403,00	0,00	12.458.987.743,61	0,00
	351010	PAGOS A TERCEROS	10.647.095.340,61	0,00	1.811.892.403,00	0,00	12.458.987.743,61	0,00
	351010165	HONORARIOS	1.576.171.078,61	0,00	73.123.561,00	0,00	1.649.294.639,61	0,00
	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRI	1.102.670.995,61	0,00	0,00	0,00	1.102.670.995,61	0,00
	901334793	CONSORCIO JCI BOGOTA	473.500.083,00	0,00	73.123.561,00	0,00	546.623.644,00	0,00
	351010206	IVA RECIBIDO SERVICIOS 19%	368.934.322,00	0,00	27.010.610,00	0,00	395.944.932,00	0,00
	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRI	212.286.312,00	0,00	0,00	0,00	212.286.312,00	0,00
	901335097	CONSORCIO DEIDAD	66.682.993,00	0,00	13.117.133,00	0,00	79.800.126,00	0,00
	901334793	CONSORCIO JCI BOGOTA	89.965.017,00	0,00	13.893.477,00	0,00	103.858.494,00	0,00
	351010296	OBRA PUBLICA	8.701.989.940,00	0,00	1.711.758.232,00	0,00	10.413.748.172,00	0,00
	901335097	CONSORCIO DEIDAD	8.701.989.940,00	0,00	1.711.758.232,00	0,00	10.413.748.172,00	0,00
	39	GANANCIAS O PÉRDIDAS	48.164.255,66	0,00	19.078.887,14	9.539.443,57	57.703.699,23	0,00
	3910	PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS	7.838.448,60	0,00	0,00	0,00	7.838.448,60	0,00
	391001	PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS	7.838.448,60	0,00	0,00	0,00	7.838.448,60	0,00
	391001001	PÉRDIDAS ACUM EJERCICIOS ANT	7.838.448,60	0,00	0,00	0,00	7.838.448,60	0,00
	3915	GANANCIA DEL EJERCICIO	0,00	0,00	9.539.443,57	9.539.443,57	0,00	0,00

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 025-2019 D Hasta Subfideicomiso: TODOS

FECHA PROCESO:
2020-11-10T20:55:07-08:00
PROGRAMA:

Desde Fecha: 2020-10-01 Hasta Fecha: 2020-10-31
Estructura: - PUC NIIF

Subfideicomiso	Mayor/Auxil	Descripción	Saldo Anterior Debito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo Actual Debito	Saldo Actual Crédito
	391501	GANANCIA DEL EJERCICIO	0,00	0,00	9.539.443,57	9.539.443,57	0,00	0,00
	391501001	GANANCIA DEL EJERCICIO	0,00	0,00	9.539.443,57	9.539.443,57	0,00	0,00
	3920	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	40.325.807,06	0,00	9.539.443,57	0,00	49.865.250,63	0,00
	392001	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	40.325.807,06	0,00	9.539.443,57	0,00	49.865.250,63	0,00
	392001001	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	40.325.807,06	0,00	9.539.443,57	0,00	49.865.250,63	0,00
	4	INGRESOS DE OPERACIONES	0,00	1.736,29	0,00	409,78	0,00	2.146,07
	41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDINA	0,00	1.736,29	0,00	409,78	0,00	2.146,07
	4195	DIVERSOS	0,00	1.736,29	0,00	409,78	0,00	2.146,07
	419595	OTROS	0,00	1.736,29	0,00	409,78	0,00	2.146,07
	419595022	OTROS	0,00	1.736,29	0,00	409,78	0,00	2.146,07
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	0,00	921,09	0,00	97,43	0,00	1.018,52
	899999090	DIRECCION DE EL TERSORO NACION	0,00	815,20	0,00	312,35	0,00	1.127,55
	5	GASTOS	1.736,29	0,00	9.539.853,35	9.539.443,57	2.146,07	0,00
	51	GASTOS DE OPERACIONES	40.327.543,35	0,00	9.539.853,35	0,00	49.867.396,70	0,00
	5108	VALORACIÓN DE INVERSIONES A VA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	510805	POR DISMINUCION EN EL VALOR RA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	510805003	PARTICIPACION EN FONDOS COMUNE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	0,00	87.556.407,00	0,00	0,00	0,00	87.556.407,00
	900251864	FONDO DE INVERSION COLECTIVA A	87.556.407,00	0,00	0,00	0,00	87.556.407,00	0,00
	5140	IMPUESTOS Y TASAS	40.326.312,00	0,00	9.539.531,00	0,00	49.865.843,00	0,00
	514005	IMPUESTOS Y TASAS	40.326.312,00	0,00	9.539.531,00	0,00	49.865.843,00	0,00

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 025-2019 D Hasta Subfideicomiso: TODOS

FECHA PROCESO:
2020-11-10T20:55:07-08:00
PROGRAMA:

Desde Fecha: 2020-10-01 Hasta Fecha: 2020-10-31
Estructura: - PUC NIIF

Subfideicomiso	Mayor/Auxil	Descripción	Saldo Anterior Debito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo Actual Debito	Saldo Actual Crédito
	514005095	OTROS	40.326.312,00	0,00	9.539.531,00	0,00	49.865.843,00	0,00
	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	5.487.270,00	0,00	0,00	0,00	5.487.270,00	0,00
	899999090	DIRECCION DE EL TERSORO NACION	34.839.042,00	0,00	9.539.531,00	0,00	44.378.573,00	0,00
	5167	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,81	0,00	0,00	0,00	0,81	0,00
	516701	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,81	0,00	0,00	0,00	0,81	0,00
	516701001	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,81	0,00	0,00	0,00	0,81	0,00
	899999061	DIRECCION DISTRITAL DE TESORER	0,81	0,00	0,00	0,00	0,81	0,00
	5190	DIVERSOS	1.230,54	0,00	322,35	0,00	1.552,89	0,00
	519095	OTROS	1.230,54	0,00	322,35	0,00	1.552,89	0,00
	519095075	OTROS	1.230,54	0,00	322,35	0,00	1.552,89	0,00
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	408,80	0,00	0,03	0,00	408,83	0,00
	899999090	DIRECCION DE EL TERSORO NACION	691,02	0,00	0,00	0,00	691,02	0,00
	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIEN	130,72	0,00	322,32	0,00	453,04	0,00
	59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y C	0,00	40.325.807,06	0,00	9.539.443,57	0,00	49.865.250,63
	5905	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y C	0,00	40.325.807,06	0,00	9.539.443,57	0,00	49.865.250,63
	590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y C	0,00	40.325.807,06	0,00	9.539.443,57	0,00	49.865.250,63
	590501001	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	40.325.807,06	0,00	9.539.443,57	0,00	49.865.250,63
	8	CUENTAS DE REVELACIÓN	0,00	0,00	1.811.892.403,00	1.811.892.403,00	0,00	0,00
	82	ACREEDORAS	0,00	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00
	8295	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDO	0,00	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 025-2019 D Hasta Subfideicomiso: TODOS

FECHA PROCESO:
2020-11-10T20:55:07-08:00
PROGRAMA:

Desde Fecha: 2020-10-01 Hasta Fecha: 2020-10-31
Estructura: - PUC NIIF

Subfideicomiso	Mayor/Auxil	Descripción	Saldo Anterior Debito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo Actual Debito	Saldo Actual Crédito
	829595	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDO	0,00	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00
	829595004	CONTRATOS CANCEL.POR FIDECOMI	0,00	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00
	68573	PA FINDETER PAF	0,00	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00
	84	ACREEDORAS POR CONTRA	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00	0,00
	8405	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00	0,00
	840501	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00	0,00
	840501001	ACREEDORAS POR CONTRA(DB)	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00	0,00
	68573	PA FINDETER PAF	52.160.289.010,00	0,00	1.811.892.403,00	0,00	53.972.181.413,00	0,00

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA **ALTA LIQUIDEZ**

NIT 900.251.864-8

Inversión: 001001019561
Para Consignación: 000000111
Identificación: **68573**

Plazo: Vista **731 - Participación 1525** **Periodo: 01-oct-2020 a 31-oct-2020**

Nombre: **PA FINDETER PAF**
Dirección: **CL 72 10 03**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Denominación: **FINDETER - SDSCJ 1153-2018**

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A. (731 PARTICIPACIÓN 1525)					
Mensual	Semestral	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
1.099 %	4.214 %	4.188 %	4.067 %	3.932 %	4.006 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva FIC ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ-Participación 1525, una comisión previa y fija del 1.2% efectivo anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES / MOVIMIENTOS

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.	Compartimento
01-oct-2020	180	4 X MIL BANCOLOMBIA CORRIENTE	$ 340,587.00	20.257368	731
01-oct-2020	607	RETIRO BANCOLOMBIA CTE GRAVADA	$ 85,146,764.41	5064.342974	731
02-oct-2020	180	4 X MIL BANCOLOMBIA CORRIENTE	$ 340,587.00	20.258094	731
02-oct-2020	180	4 X MIL BANCOLOMBIA CORRIENTE	$ 340,587.00	20.258094	731
02-oct-2020	607	RETIRO BANCOLOMBIA CTE GRAVADA	$ 85,146,764.41	5064.524346	731
02-oct-2020	607	RETIRO BANCOLOMBIA CTE GRAVADA	$ 85,146,764.41	5064.524346	731
07-oct-2020	136	RETIRO BBVA AHORROS	$ 36,060,000.00	2144.573478	731
07-oct-2020	194	4 X MIL BBVA AHORROS	$ 144,240.00	8.578294	731
08-oct-2020	616	GMF BBVA CTE GRAVADA	$ 570,926.00	33.950971	731
08-oct-2020	617	RETIRO BBVA CTE GRAVADA	$ 142,731,484.00	8487.741883	731
13-oct-2020	616	GMF BBVA CTE GRAVADA	$ 723,665.00	43.025275	731
13-oct-2020	617	RETIRO BBVA CTE GRAVADA	$ 180,916,250.00	10756.318683	731
14-oct-2020	136	RETIRO BBVA AHORROS	$ 81,683,000.00	4856.315543	731
14-oct-2020	194	4 X MIL BBVA AHORROS	$ 326,732.00	19.425262	731
23-oct-2020	136	RETIRO BBVA AHORROS	$ 224,191,000.00	13323.470161	731
23-oct-2020	194	4 X MIL BBVA AHORROS	$ 896,764.00	53.293881	731
30-oct-2020	180	4 X MIL BANCOLOMBIA CORRIENTE	$ 5,538,204.00	329.071537	731
30-oct-2020	607	RETIRO BANCOLOMBIA CTE GRAVADA	$ 1,384,550,885.37	82267.877470	731
30-oct-2020	635	GMF DAVIVIENDA CTE GRAVADA	$ 317,239.00	18.849852	731
30-oct-2020	659	RETIRO DAVIVIENDA CTE GRAVADA	$ 79,309,814.61	4712.466822	731

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA **ALTA LIQUIDEZ**

NIT 900.251.864-8

Inversión: 001001019561
Para Consignación: 000000111
Identificación: **68573**

Plazo: Vista **731 - Participación 1525** **Periodo: 01-oct-2020 a 31-oct-2020**

Nombre: **PA FINDETER PAF**
Dirección: **CL 72 10 03**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Denominación: **FINDETER - SDSCJ 1153-2018**

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A. (731 PARTICIPACIÓN 1525)					
Mensual	Semestral	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
1.099 %	4.214 %	4.188 %	4.067 %	3.932 %	4.006 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva FIC ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ-Participación 1525, una comisión previa y fija del 1.2% efectivo anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES / MOVIMIENTOS

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.	Compartimento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

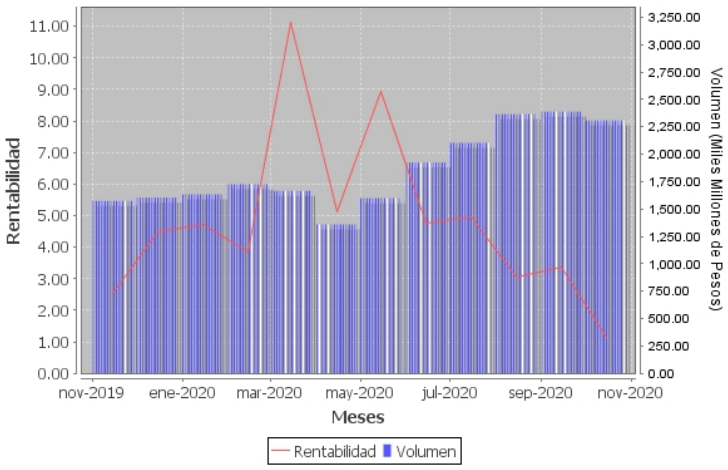
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	**$ 52,211,841,954.48**
Aportes	$ 0.00
Rendimientos Netos	$ 47,792,505.74
Total Ingresos del Mes	**$ 47,792,505.74**
Retiros	$ 2,384,882,727.21
Retención en la fuente	$ 0.00
Gravamen Financiero	$ 9,539,531.00
Total Egresos del Mes	**$ 2,394,422,258.21**
Saldo Final	**$ 49,865,212,202.01**

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN UNIDADES

Número Inicial de Unidades	3,105,118.012703
Valor Inicial Unidad	16,814.768953
Número Final de Unidades	2,962,808.888369
Valor Final Unidad	16,830.384301
Porcentaje Participación del Fondo	2.1479 %

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del Fondo de Inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSION COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales KPMG SAS al teléfono 6188000 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de los fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

22020520001544
Findeter No.Rad: 22020520001544
Tipo:Radicado de Salida 20/10/20206:38:08p.m. Folios: 0
Asunto: INFORME MENSUAL N° 19
Radicador:LUIS FELIPE CASALLAS LEGUIZAMO

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

Señores
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Atn: **RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ**
Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia
radicacion@scj.gov.co
Av. Calle 26 No. 57-83, torre 7, piso 13
Ciudad

Proyecto: "Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C." Contrato 1153 de 2018.

Asunto: Informe de avance de Asistencia Técnica No. 19, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Respetado Ingeniero,

De conformidad con el Contrato Interadministrativo No 1153 de 2018, en su Clausula Octava- Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, numeral 9 inciso 1.3 Supervisión de las Obligaciones Especiales relacionadas con la Asistencia Técnica que establece "Prestar a la Secretaría un informe mensual de la ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo, donde se incluya el avance o ejecución del proyecto(…)", de manera atenta se remite informe mensual No 019 correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2020 a 17 de septiembre de 2020.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente,

WILMAR SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura

Anexo: Informe mensual No 019
Elaboró: Gustavo Adolfo Bastidas Godoy – Profesional Gerencia de Infraestructura

22020520001873
Findeter No.Rad: 22020520001873
Tipo:Radicado de Salida 29/10/20202:56:40p.m. Folios: 2
Asunto: Respuesta comunicación 20204300348202del 21-sep-2020.Pago cuota de Asistencia Técnica y Administración de Recursos- Contrato Interadministrativo No. 1153/2018
Radicador:CRISTIAN EMMANUEL CABRERA GUZMAN

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020

Señores
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Atn: **RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ**
Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia
rafael.ochoa@scj.gov.co
radicacion@scj.gov.co
Av. Calle 26 No. 57-83, torre 7, piso 13
Ciudad

Proyecto: "Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C." Contrato 1153 de 2018.

Asunto: Respuesta comunicación 20204300348202 del 21-sep-2020. Pago Cuota de Asistencia Técnica y Administración de Recursos – Contrato Interadministrativo No. 1153/2018

Respetados Señores:

Dando respuesta a la comunicación con radicado 20204300348202 del 21-sep-2020, mediante la cual la SCJ informa: *"Por lo anterior, con la presente comunicación, se emite aprobación a los informes de avance de asistencia técnica No. 12, 13 y 14, presentados a conformidad, y cuyo concepto de pago solicito FINDETER mediante el radicado SCJ No. 22020500000558 del 14 de septiembre de 2020; por lo cual, deben subsanar y enviar a la SCJ, la Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda el periodo de asistencia técnica en aprobación, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.",* se hace entrega de la certificación de Revisor Fiscal correspondiente al periodo comprendido entre el 01-nov-2019 y el 30-abr-2020, en concordancia con los informes de gestión No. 12 (diciembre 2019), No. 13 (enero 2020) y No.14 (febrero 2020), aprobados por la SCJ.

Por otra parte, solicitamos cordialmente la aprobación de los informes de avance de Asistencia Técnica No. 15, 16, 17, 18 y 19, por parte del supervisor designado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula quinta-desembolso del recurso y forma de pago, del contrato interadministrativo, el cual establece lo siguiente:

> *"La cuota de Asistencia Técnica y Administración de Recursos se pagará mensualmente, a través de cualquier entidad bancaria a nivel nacional, lo que se hará previa entrega de Cuenta de Cobro correspondiente,* ***informe de avance de Asistencia Técnica aprobado por el supervisor,*** *certificación de Cuenta bancaria y Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150. Los gastos de los servicios bancarios y los de las transacciones financieras se pagarán con los recursos del FIDEICOMITENTE"* (Subrayas y negrillas fuera del texto)

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

A continuación, se relacionan los radicados de cada uno de los informes:

Informe	Periodo	Trámite	Remitente	Fecha	Radicado interno No.
Informe No. 15	27-feb-2020 al 26-mar-2020	Ajustes informes	Findeter	17 sep 2020	22020520000664
Informe No. 16	18-may-2020 al 17-jun-2020	Ajustes informes	Findeter	17 sep 2020	22020520000663
Informe No. 17	18-jun-2020 al 17-jul-2020	Remisión informe	Findeter	17 sep 2020	22020520000662
Informe No. 18	18-jul-2020 al 17-ago-2020	Remisión informe	Findeter	24 sep 2020	22020520000835
Informe No. 19	18-ago-2020 al 17-sep-2020	Remisión informe	Findeter	20 oct 2020	22020520001544

Por último, se adjuntan las siguientes facturas correspondientes a los Informes relacionados anteriormente, junto con los documentos requeridos para el trámite de pago:

- Documento Equivalente a factura No. UN462-1153-R-103, correspondiente al Informe No. 15. Del 27-feb-2020 al 26-mar-2020
- Documento Equivalente a factura No. UN462-1153-R-104, correspondiente al Informe No. 16. Del 18-may-2020 al 17-jun-2020
- Documento Equivalente a factura No. UN462-1153-R-105, correspondiente al Informe No. 17. Del 18-jun-2020 al 17-jul-2020
- Documento Equivalente a factura No. UN462-1153-R-106, correspondiente al Informe No. 18. Del 18-jul-2020 al 17-ago-2020
- Documento Equivalente a factura No. UN462-1153-R-107, correspondiente al Informe No. 19. Del 18-ago-2020 al 17-sep-2020
- Certificación de Revisor Fiscal del 01-nov-2019 al 30-abr-2020
- Certificación Revisor Fiscal del 01-abr-2020 al 30-sep-2020
- Certificación Bancaria.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente,

WILMAR SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura

Anexos: Los enunciados

Elaboró: Gustavo Adolfo Bastidas Godoy – Profesional Gerencia de Infraestructura

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 29	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Fecha y lugar de la reunión: 20 DE OCTUBRE DE 2020 – CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA CAMPO VERDE – LOCALIDAD DE BOSA

Hora inicio: 10:45 AM

Objetivo de la reunión: COMITÉ DE OBRA SEMANAL N° 29

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Héctor Henry Cuadrado	Consorcio JCI Bogotá	Director de Interventoría
Iván Darío Mantilla	Findeter	Supervisor
Alexander Moreno Ceballos	Consorcio Deidad	Director de Obra
Ricardo Camargo	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Yeraldin Linares Ruiz	Consorcio JCI Bogotá	Inspector de Interventoría
Hollman Salamanca	Consorcio JCI Bogotá	Residente de Interventoría
Jairo Andrés Guerrero	Consorcio JCI Bogotá	Coordinador de Interventoría
Juan Camilo Rodríguez	Consorcio JCI Bogotá	Residente SST Interventoría
German Parra	Consorcio JCI Bogotá	Residente de Interventoría
Luz Mery Delgadillo	Consorcio JCI Bogotá	Residente Social Interventoría
Sonia Johanna Niño	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Lida Patricia Mesa	Consorcio Deidad	Residente SST
Alexander Abril	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Tatiana Parra Chavarría	Consorcio JCI Bogotá	Residente Ambiental Interventoría
Tatiana Morales	Consorcio Deidad	Residente Social
David Umbarila	Consorcio Deidad	Asesor Eléctrico de Obra
Liliana Rojas	Consorcio Deidad	Residente de Obra
German Bermúdez	Consorcio Deidad	Ing. Residente Eléctrico

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 29	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. RECORRIDO DE OBRA
2. COMPONENTE SOCIAL
3. COMPONENTE SST
4. COMPONENTE AMBIENTAL
5. COMPONENTE TECNICO

DESARROLLO

1. RECORRIDO DE OBRA

2. COMPONENTE SOCIAL

- El Contratista informa que, el sábado 17 de octubre se hizo el acompañamiento para la jornada de la mesa social de la reunión intersectorial, sin embargo, durante la ejecución de las encuestas sociales y la cartografía social los líderes que desarrollaron la mesa social por parte de la Secretaria de Integración Social se negaron acompañar el proceso de desarrollo de las actividades sociales de la secretaria. Debido a que los lideres manifiestan que están molestos con la mesa intersectorial que realizó la Secretaria de Seguridad, ya que en el acta que se realizó en esa reunión solo quedo anotado que la comunidad estaba de acuerdo con el proyecto.
- El Contratista manifiesta que le preocupa la posición que aún tiene la comunidad con relación al proyecto, por lo cual solicita el acompañamiento de Findeter y la Secretaria de Seguridad, ya que si bien es cierto existe unas obligaciones contractuales tanto de la Interventoría y Contratista ante esta situación el trabajo que se va a recibir de las profesionales sociales no va alcanzar los objetivos que se están proponiendo en el contrato. La profesional Social del Contratista manifiesta que es necesario que el Dr. Diego de la Secretaria de Seguridad realice el acompañamiento en el desarrollo de las actividades.
- La Interventoría informa que es necesario realizar un informe donde se indique lo que está pasando con el desarrollo de las actividades de la caracterización de la parte social y enviarlo a Findeter para que sea remitido a la Secretaria de Seguridad, ya que la caracterización es una solicitud expresa de la entidad Contratante y así poder dar solución entre todas las partes a este tema.
- Se informa que se continua con la elaboración de las encuestas sociales y cartografía social. El contratista señala que, en los pliegos sociales, no se especifica cuantas veces se debe hacer la cartografía social, ni cuantas encuestas sociales hay que realizar. Sin embargo, se solicitó por parte de la Interventoría entregar 1350 encuestas y hacer la cartografía, se informa que a la fecha se ha realizado la convocatoria, se ha entregado encuestas, pero no se ha podido cumplir la meta.

 A solicitud de Carolina Sánchez Supervisora social de Findeter se realizó vista apartamento por apartamento de los conjuntos con mayor influencia al proyecto para realizar las encuestas. Sin embargo, existe la preocupación ya que en la mayoría de los apartamentos ya hay personas con COVID 19 y es un riesgo a que las profesionales sociales están expuestas.

 La interventoría solicita al contratista de obra, No ingresar a los apartamentos por temas de bioseguridad.

Se debe hacer un informe y dejar trazabilidad del trabajo ejecutado ante la entidad contratante.
• Se realizará mesa de Seguridad y Convivencia el miércoles 21 de octubre a las 6:30 pm, en donde el área social gestionó el espacio, entrego los volantes informativos y realizará el acompañamiento a la reunión.
• El Contratista informa que, el sábado 24 de octubre se realizará reunión de sostenibilidad de forma virtual a la 9:30 am se tiene convocados 30 invitados. Se realizó la entrega de piezas informativas y la presentación para revisión de Carolina Sánchez Supervisora de Findeter.
• Se está realizando la atención a la comunidad en el PAC en los horarios y días establecidos para la recepción de hojas de vida y los requerimientos que solicite la comunidad.
• El Contratista informa que se realizó comunicado a la obra del jardín Infantil para realizar el cierre de actas de vecindad. Se está a la espera de respuesta por parte del jardín.
• Se realizó revisión con el área técnica de una afectación ciudadana en el Conjunto de Buganvilla, esta semana se da respuesta a esa PQR.
3. COMPONENTE SST
• Interventoría informa que, esta semana se realizó observaciones con relación a las rampas de acceso a la placa, ya que hay algunas que son muy angostas, inseguras e inestables para que el personal suba o baje con material, por lo cual se solicita que las plataformas sean más amplias y estables para que se pueda acceder a ellas y en caso de usar rampas angostas estas deben tener un pasamanos. El Contratista informa que se coordinó con cada contratista para que realice la corrección y ajustes a las rampas de acceso a las placas aéreas para que estas sean más amplias y en el caso de las rampas que son más angostas se instalara un pasamanos y será solo para el acceso de personal.
• Interventoría menciona que, ya se está instalando la estructura Sten para la segunda placa en el Bloque de la Casa de Justicia, sin embargo, se ha evidenciado que están armando la estructura y no están instalando la formaleta de forma adecuada, por lo cual se solicita al Contratista que se realice una capacitación con el proveedor de Sten para que los trabajadores sepan instalar la estructura. El Contratista informa que el día 22 de octubre a las 7:00 am se coordinó con el proveedor de Stent para realizar la capacitación y se contara con el Check List antes de la fundida.
• Interventoría informa que, hay un trabajador que dio Positivo para COVID 19, además se indica que el cerco epidemiológico se realizó solo a dos personas. Se solicita al Contratista se amplié el cerco epidemiológico con las personas que comparte campamento. El contratista manifiesta que, si es necesario ampliar el cerco y realizar otras pruebas adicionales, se revisará y analizará entre la parte de Bioseguridad de la Interventoría y Contratista y se procederá a confirmar otras pruebas.
• El Contratista informa que efectivamente el trabajador Reinel Sogamoso llego a la obra y manifestó que tenía síntomas, por lo cual se tomó la decisión de retirarlo de la obra y seguir el protocolo. Se remitió el trabajador a la EPS y se realizó la prueba por lo cual está en aislamiento, se está a la espera de los resultados de las pruebas que se le realizo al núcleo familiar para que el trabajador ingrese nuevamente a obra.
• Interventoría manifiesta que se le debe informar sobre los posibles casos de COVID 19 que se presenten en la obra.
• Interventoría informa que de acuerdo al Protocolo de Bioseguridad este caso de COVID 19 se debe informar a la Secretaria de Salud y a la ARL. El Contratista manifiesta que procederá a revisar cual es el procedimiento a seguir.
• El Contratista informa que según solicitud que realizo la Interventoría con relación al relleno de los costados de los dados y vigas de cimentación, se informa que ya se realizó la mayoría de los rellenos y se continua con la actividad en la zona de la URI para poder finalizar con esta actividad.
• Interventoría manifiesta que también se debe realizar el relleno de los costados de los dados y vigas en el Bloque de la Casa de Justicia 1 y en el CTP 3.

4. COMPONENTE AMBIENTAL

- Se informa que esta semana se realizó limpieza y aseo en las vías.
- Interventoría informa que se realizó disposición de madera, chatarra y residuos biológicos
- Se tiene programado para el viernes 23 de octubre retiro de material del Punto de Acopio.
- Interventoría manifiesta que es el segundo comité de obra en el cual no asiste el Ing. Ambiental del Contratista. Se solicita la presencia para los próximos comités del profesional ambiental.
- La Interventoría mención que había solicitado al Contratista la señalización de acopios de madera y acopios de materiales, a la fecha no se ha realizado esta actividad.
- Interventoría informa que los acopios de material granular (arena, gravas) deben estar cubiertos y señalizado.
 El contratista informa que revisara el tema ya que en este momento se está utilizando el material granular en pequeñas cantidades para construir las cajas y el concreto ciclópeo, en el momento que no se utilice se cubrirá y señalizara el material.
- La Interventoría solicita recoger todos los materiales que se encuentran en obra para depositarlos en puntos de acopio, ya que se evidencia mucho material disperso en obra.
 El Contratista informa que ya se está trabajando en la recolección del material disperso en obra.
- Se informa que el Contratista realizo la entrega de un comunicado con relación a los certificados de disposición de residuos de las empresas que se encargaron de realizar el pilotaje.
- La Interventoría menciona que no se ha cargado la información en el Aplicativo de la Secretaria de Ambiente, por lo cual se presenta un atraso de la información del mes de agosto y septiembre.
 El Contratista informa que ya se tiene la información y que el día 21 de octubre se carga la información en el aplicativo

5. COMPONENTE TÉCNICO

- La Secretaria de Seguridad solicita realizar los comités de obra los días jueves a parir del mes de noviembre.

Componente Eléctrico

- El Contratista informa que el día 16 de octubre se realizó una reunión entre la Interventoría, Contratista y Consultor en la cual se llegaron a unos acuerdos:
 - ✓ Replanteo para la conexión de media tensión
 - ✓ Reajuste en los cárcamos de media tensión y baja tensión de la subestación
 - ✓ Calculo de los conductores desde el trasformador hasta el tablero principal TGD y hacia los tableros principales de cada una de las áreas
 - ✓ El Ing. Eléctrico de la Consultoría acogió la recomendación del Contratista con relación al cambio de tubería debido al espacio que hay entre las estructuras.
 - ✓ El consultor se comprometió atender los cambios que se realicen en la subestación y hacer todo el proceso de revalidación ante Condensa.
 - ✓ El Contratista se comprometió a entregar a la Consultoría los cálculos para que sean revisados y entregados a Codensa.
 - ✓ Se acordó una nueva reunión para el día 23 de octubre para revisar el sistema de comunicación y de iluminación. Ya que se ha evidenciado que el Consultor en el sistema de comunicaciones definió un punto de entrada inicial y una distribución interna, sin embargo, existe la inquietud si cada una de las entidades va a tener su propio operador de red. De ser así se tendría que replantear esa distribución y replantear la ruta de acceso hacia el exterior para que los operadores de red puedan realizar su trabajo.
 - ✓ El contratista se comprometió a realizar la revisión del diseño del sistema de comunicaciones para que

en la próxima reunión se pueda resolver las observaciones encontradas.

- ✓ El contratista Informa que en el tema de iluminación hay unas luminarias anti-vandálicas propuestas para los lugares que tienen celdas, esas luminarias están propuestas de incrustar. Sin embargo, se propone instalar una luminaria similar de sobreponer. Interventoría recomienda enviar un comunicado al Consultor en donde se consulte sobre el tema de luminares en esos espacios.
- ✓ El contratista realizara la entrega a interventoría del informe, los cálculos y planos generados por el especialista eléctrico del Contratista para el visto bueno de la Interventoría.

- Findeter solicita al Contratista presentar el acta de mayores y menores cantidades de obra con las memorias y los oficios de aprobación por parte de la Consultoría para poder llevarlo al comité técnico y poder ser evaluado.
- El Contratista informa que el día de hoy 20 de octubre realizara la entrega del Balance de la estructura con las memorias para revisión por parte de la Interventoría.
- El Contratista informa que solicito al Ing. Iván Vergara de la Consultoría un documento en el cual se especifica que los ajustes al componente estructural ya fueron entregados en su totalidad.
- Findeter solicita al Contratista presentar una nueva reprogramación por bloques y por capítulos. Interventoría menciona que se debe entregar un documento informando los problemas que ha tenido la obra por lo cual es el motivo que se está ajustando la programación.

Componente Hidráulico

- Se informa que ya se avalaron los planos de las redes de aguas lluvias y red sanitaria y ya se está realizando la ejecución de estas obras.
- El Contratista Indica que ya se está trabajando en el balance de aguas lluvias y red sanitaria.

Lectura de compromisos Comité N° 28

- **Entrega de Certificados de disposición de residuos, ejecutada por las empresas encargas del pilotaje:** Se informa que, el 09 de octubre el Contratista realizó la entrega a Interventoría del certificado del mes de agosto y el 13 de octubre se realizó la entrega del mes de septiembre.
- **Enviar documento al Contratista donde se indique el tiempo para posterior fundida de la torta superior de la placa:** Se informa que, el 13 de octubre la Interventoría realizó el envió de la información al Contratista.
- **Entrega de Costo en metro lineal del muro en concreto y el muro en mampostería concerniente al CTP3, CTP 1, Exterior 5, Exterior 7 y parte del Auditorio:** Se informa que el 14 de octubre el Contratista realizo la entrega del presupuesto de los muros, sin embargo, este se devolvió por parte de la Interventoría con observaciones, a la fecha no han sido corregidas las observaciones.
- **Envió de oficio a Secretaría de Seguridad con relación al estado de los andenes para ser remitido al IDU por pare de Findeter:** Se informa que no se cumplió con este compromiso.
- **Entrega de planos de curaduría firmados a Interventoría:** Se informa que el 14 de octubre el contratista realizo la entrega del componente arquitectónico, falta la entrega del componente estructural. El Contratista informa que se está revisando toda la documentación de la parte estructural, ya que se encuentra refundida una de las cajas con ese material.
- **Entrega de concepto y paquete estructural con balance y memorias de Cálculo:** Se informa que este compromiso no se cumplió. El Contratista informa que el día de hoy 20 de octubre se realiza la entrega del Balance con las memorias de la parte estructural.
- **Enviar comunicado a Findeter en el cual se informa el cambio de Constructor responsable por parte del Contratista:** Se informa que el 9 de octubre se envió el comunicado. Findeter manifiesta que este oficio también fue remitido a la Secretaria de Seguridad.
- **Realizar la consulta al asesor estructural de Interventoría con relación a la inclinación de la placa:** Se informa que se realizó la consulta al especialista estructural y fue remitida la observación al contratista.

- El contratista manifiesta que la primera observación que se dio a la respuesta de la interventoría con relación al vaciado de las vigas y viguetas y luego la fundida de la placa, se solicitó se consultara al asesor estructural de la interventoría cual era el tiempo para realizar esta actividad. A lo cual la interventoría realizó la consulta y emitió el siguiente concepto: "De acuerdo a lo solicitado nos permitimos informar lo siguiente, según observaciones realizadas por nuestro especialista estructural, si se vacía la placa de piso posterior a las vigas, viguetas etc. su tiempo posterior para vaciado debe ser mínimo de 1 día para estructuras nuevas." En comité se informa por parte de la interventoría que, el vaciado de concreto se puede realizar en diferentes tiempos, lo importante es adicionar conectores entre la vigas, viguetas, riostras y la placa de piso, ya que solamente con el puente adherencia no se garantiza la corrección de las juntas frías que se puedan generar.
- El Contratista informa que otra de las observaciones es la solicitud del presupuesto del muro de contención, además se menciona que en un correo de la Interventoría se indica los siguiente: "Para el caso de los muros en concreto y mampostería se aprueba su diseño. Solo que para este último se debe pañetar el muro con mortero impermeabilizado con el fin de volverlo más resistente a los agentes externos como suelo, filtraciones de agua etc." sin embargo, el presupuesto fue devuelto por la interventoría debido a que se solicita el plano del muro estructural debe realizarse en AutoCAD.
- El Contratista informa que el día 19 de octubre se realizó la visita del ingeniero de Geotecnia de la firma Alfonso Uribe, dentro de las alternativas de solución el Geotecnista va a contemplar el tema del muro de contención para los taludes. Sin embargo, va a plantear la alternativa de solución de hacer los llenos, por lo cual el Ing. Geotecnista va a presentar todas las especificaciones del material a utilizar que se va a utilizar, la pendiente, el tipo de relleno, etc. Se solicita esperar la respuesta de la Geotecnia y así definir cuál solucione es la mas viable.
- El Contratista informa que también se le realizo la consulta al Ing. Geotecnista con relación a los pilotes que se construirán de tipo manual para el caso del Exterior 5, el Exterior 1 y el CTP 1, ya que al iniciar la perforación manual de estos pilotes se llega a una profundidad de 10 m y luego la excavación se cierra, impidiendo continuar con la perforación hasta la longitud de diseño. El Ing. Geotecnista va a analizar la carga del pilote y la ubicación, bajo esta consideración van a realizar la recomendación de qué hacer con estos pilotes.
- El Contratista menciona que en el Bloque del CAE en el plano arquitectónico aparece que se debe realizar un sobrepiso para hacer el esmaltado, por lo cual se solicita una mesa técnica de trabajo entre Interventoría y Contratista para determinar qué criterio seguir ya que el Contratista propone fundir la placa aligerada y luego hacer el alistado para el esmaltado.
 La Interventoría manifiesta que está de acuerdo con que se realice la fundida de la placa aligerada y posterior se realice el alistado de 5 cm. Sin embargo, se solicita al Contratista se realice la consulta al especialista estructural por el tema de dilataciones.
 El contratista informa que ya realizo la consulta al especialista estructural y este analizo el peso de los acabados de los pisos y manifestó que no había ningún inconveniente con realizar un sobrepiso de 5 cm sobre esa área
- Se informa que en las placas aligeradas en las cuales se tienen edificios y exteriores estos últimos estarían en su área de acabado 5 cm por debajo de los acabados internos de los edificios. Ante esta observación, el Contratista manifiesta que en los Exteriores 2, 3 y 4 se puede realizar el estampado bajo las consideraciones expuestas por la consultoría, sin embargo, en los Exteriores que se unen con el andén existente si hubieran sido independientes se podría manejar igual que en los Exteriores internos. En el caso del CTP y AUDITORIO la placa es compartida, por lo cual el Contratista manifiesta que es necesario realizar un alistado para el concreto estampado porque si se realiza el estampado al fundir la placa en este momento, al momento de la entregar la obra el estampado va a estar en mal estado y se tendría que hacer reparaciones y por la edad de los concretos estos presentaran variación de color.
- El Contratista solicita autorización para realizar alistado para el estampado en la zona del Exterior 6 y Exterior 5 estos se emplearían como áreas para trasladar todos los campamentos y demás áreas utilizadas

en la logística de la obra y así se podría trabajar en el Exterior 1 sin ningún problema. De lo contrario estaría obligado a informar que por las condiciones del contrato se tendría que terminar todas las edificaciones y después entregar el Exterior 1 y 5
• La interventoría informa que el proceso constructivo es totalmente inherente del Contratista de Obra por lo cual el Contratista puede utilizar el proceso que quiera, lo importante son los resultados que se entregan al final.
• La Interventoría menciona con relación al estampado está demostrado que los 5 cm encima de una torta ya existente con el tiempo se podrían levantar y dañar. Por lo cual Interventoría recomienda fundir vigas y viguetas y posterior fundir la torta con el estampado.
• El Contratista solicita a Interventoría enviar el concepto con relación al tiempo de vaciado de la placa.
• El Contratista informa que ejecutara la actividad del estampado con el vaciado de la placa sin el sobrepiso, se hace la entrega a la Interventoría, esta la recibe y en caso de que se dañe se repara, pero no se garantiza que va a quedar con el mismo acabado con el que se entrego inicialmente.
• El Contratista realiza la consulta al proveedor del estampado, quien garantiza que en los 5cm de sobrepiso no se tendrán inconvenientes de fisuras y otras observaciones por realizar el estampado en una etapa diferente al vaciado del concreto de la placa aligerada.
• La Interventoría manifiesta que las placas que ya se fundieron y que el acero se ve en la parte de abajo, se debe corregir con mortero de reparación y garantizar el recubrimiento.
• El Contratista informa que otra alternativa es hacer el sobrepiso solo en algunos Exteriores, como en el Exterior 5, CTP y Auditorio.

COMPROMISOS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCION	OBSERVACIONES
1	Informe social donde se indique lo que está pasando con el desarrollo de las actividades.	Consorcio Deidad	23/10/2020	No se ha entregado
2	Subir información al Aplicativo de la Secretaria de Ambiente	Consorcio Deidad	21/10/2020	Se CUMPLIO el 26/10/2020
3	Entrega de concepto y paquete estructural con balance y memorias de Cálculo.	Consorcio Deidad	20/10/2020	Se CUMPLIO el 20/10/2020 se realizaron observaciones y el balance fue enviado a FINDETER el 26/10/2020
4	Entrega de alternativa de solución de llenos para los taludes a cargo del Ing. Geotecnista de Alfonso Uribe	Consorcio Deidad	20-21/10/2020	No se ha entregado por parte del Geotecnista de Alfonso Uribe
5	Entrega de programación	Consorcio Deidad		No se ha entregado

Convocatoria próximo comité: Martes 27 de octubre de 2020 a las 9:30 AM

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 29	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Firmas

Nombre: Hollman Saravia.

Nombre: ALEXANDER MURALO CABALLOS.

Nombre: Sonia Niño.

Nombre: Ricardo Carrargo.

Nombre: Liliana Rojas R

Nombre: ALEXANDER ARAIL C

Nombre: Vreif.

Nombre. Camil. Rodriguez

Nombre: Heyfar Henry Rodriguez G

Nombre: Yeraldin Linares Ruiz.

Nombre: Luz Mery Delgadillo P.

Nombre: Tatiana

Nombre: Tatiana Parra

Nombre: Patricia Mesa Ladino

Nombre: Jairo Andres Guerrero C.

Nombre: Juan Manfilla

Nombre:

Findeter Financiera del Desarrollo	**PLANILLA DE ASISTENCIA**	**Código:** GH-FO-062 **Versión:** 1 **Fecha de aprobación:** 26-Mar-19

MODALIDAD: CAPACITACIÓN ☐ · REUNIÓN ☒ EVENTO ☐ · CAMPAÑA ☐

FECHA: (dd/mm/aa) 20 - OCTUBRE - 2020 **LUGAR:** CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA - BOSA.

LINEA DE CAPACITACIÓN : (para ser diligenciado por la Jefatura de Talento Humano) **HORA INICIO:** 10:45 AM **HORA FINALIZACION:** 1:06 PM

REINDUCCIÓN : ——— **CORPORTIVA:** ——— **ESPECÍFICA** ———

COMPLEMENTARIA: ——— **MANEJO DE COMPETENCIAS:** ———

TEMA: COMITÉ DE OBRA SEMANAL N° 29

ÁREA QUE ORGANIZA: **INSTRUCTOR:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	TEL/EXT
1 -	Hector Henry Cuadrado	79306753	Interventoria	Director	3125883791
2	Ivan Dario Mantilla Rojas	13723181	Findeter	Supervisor	3005705751
3 -	ALEXANDER MORENO LEPALLOS	87.064.208	CONSORCIO DEIDAD.	DIR OBRA.	3204312830
4 -	Ricardo Camargo C	7186505	Consorcio Deidad	Residente	3143578514
5 -	Yeraldin N. Linares Ruiz	1.018.449.285	Consorcio JCI Bogotá	Insp. Interventor	3177650001
6 -	Holman Zamarca	80.051.516	CONSORCIO JCI	RES INT	3146086975
7 -	Jairo Andres Guerrero C.	80.038.547	Interventoría	Coordinador	3203829575
8 -	Juan Camilo Rodriguez	1032357176	Interventoria	SST	3123822461
9 -	GERMAN PARRA.	93374428	CONSORCIO JCI BOGOTA.	SUPERVISOR	3137931257.
10 -	Luz Mery Delgadillo P	52435150	Consorcio JCI BOGOTA	R. Social	3176483613
11 -	Sofia Johanna Vino Plazas	1.049.605.679.	Consorcio Deidad.	Residente obra	3138160009.
12 -	Ida Patricia Mesa Ladino	46382193	Consorcio Deidad	Residente SST	3132197614
13 -	ALEXANDER ABRIL C	79745497	CONSORCIO DEIDAD	RESIDENTE OBRA	3149889061
14 -	Tatiana Pava Chavarria	1019093502	Consorcio JCI	Ambiental	3107824596
15 -	Tatiana Morales	52835321	Consorcio Deidad	Social	3133214410
16	David Umbarila	80179488	Consorcio Deidad	Electrico	3208526070
17 -	Liliana Rojas Rojas	52156973	Consorcio Deidad	Residente obra	3118140109
18 -	German Silva Bermúdez E	3R1417307	Consorcio Deidad.	Residente	3214177307